TOMO XLV — Montevideo, Jueves 21 de Diciembre de 1916 — Núm. 3287

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por mes	$	0.75
" trimestre adelantado	"	2.25
" semestre "	"	4.50
" año "	"	9.00
Número del día	"	0.10
" atrasado del mes corriente.	"	0.20
" " de meses ó años anteriores	"	0.50

La correspondencia debe dirigirse á la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

Al Ministerio de Obras Públicas — Expediente relativo á la construcción de un tanque y un galpón para las obras de saneamiento en la ciudad de Salto.

—Al Fiscal de Gobierno de 2.o turno — Expediente seguido por adulteración de la leche al expendedor de Flores S. Deccia.

—A la Contaduría General de la Nación — Arqueo de caja correspondiente al mes de Noviembre próximo pasado de la Intendencia Municipal de Río Negro.

—A la Intendencia Municipal de Río Negro — Expediente de J. Souhary sobre desvío del camino departamental á Mercedes.

—Se circula á las Intendencias de campaña una resolución del Ministerio de Obras Públicas por la que se establece que las multas por omisión de los agrimensores particulares en la colocación de timbres-patentes de mensura en los planos respectivos debe ser impuesto por las Administraciones de Rentas á solicitud de las Inspecciones Técnicas.

—A la Contaduría General — Jefatura Política de Cerro Largo, licencia al comisario de la 2.a sección urbana don Rogelio Carballo. Jefatura Política de Cerro Largo, licencia al subcomisario de la policía volante don Juan Condins.

—A la Intendencia Municipal de Artigas — Expediente de Félix Revello sobre mensura de un campo situado en el Pintado.

—Al Ministerio de Instrucción Pública — Nota de la Comisión Nacional de Fomento Rural transcribiendo la conclusión votada en el 2.o Congreso Rural celebrado en Melo, sobre la acción de los estudiantes de Medicina.

—Al Ministerio de Hacienda — Antecedentes relativos á la conveniencia y oportunidad de la expropiación por la Municipalidad de Florida de la Usina Eléctrica particular.

—Al Fiscal de Gobierno de 1.er turno — Expediente relativo á la inspección de contabilidad practicada en la Intendencia Municipal de Rivera.

—Al Fiscal de Gobierno de 2.o turno— Antecedentes relativos á la provisión de local á la Inspección Veterinaria de Soriano.

—A la Dirección de la Asistencia Pública — Antecedentes relativos al cambio de destino de lo que se recolecta en las alcancías colocadas en el cementerio de la ciudad de Salto.

—A la Intendencia Municipal de Soriano — Expediente de A. S. Soulier sobre desvío de un camino en la 5.a sección.

—Se conceden quince días de licencia á la señorita L. Brunereau, auxiliar 3.o de la Intendencia Municipal de Canelones.

—A la Jefatura Política de Rocha — Ciudadanía de F. Ferrer.

—A la Jefatura Política de San José — Ciudadanías de R. V. Vega, Q. Fulco, B. Felipe y F. y E. Mitre.

—A la Jefatura Política de Minas — Ciudadanía de A. Aragón.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 1916.

1—Se aprueba el proyecto formulado por la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay relativo á la reconstrucción del puente existente en el kilómetro 537-152-80 de la línea férrea á Rivera.

2—Se autoriza á la Dirección Puerto de Montevideo para adquirir al precio de cinco pesos ($ 5.00) los 100 kilos, el lote de parrillas de hierro fundido ofrecido en venta por la Sociedad Internacional de Travaux Publics, con destino á las calderas de las embarcaciones del tren de dragado del Puerto de Montevido.

3—Se autoriza á la Dirección de Hidrografía para hacer construír en los talleres del puerto de Montevideo, por la suma de ciento treinta pesos cuarenta y siete centésimos ($ 130.47), un eje y dos ruedas para un vehículo que se destina á ser remolcado por el camión que utiliza la Sección Navegación en el servicio de cargas entre Puerto Gómez y Treinta y Tres.

4—Se autoriza á la Comisión encargada de la vigilancia y control de las obras del Ferrocarril de Durazno á Trinidad para adquirir, por la suma de cinco pesos ($ 5.00), dos cajas destinadas al archivo de expedientes.

5—Se autoriza á la Dirección de Vialidad para adquirir por la suma de ciento cuarenta pesos ($ 140.00) la casilla construída por el ex peón caminero de la carretera á Pache, don José M. Machín, en el kilómetro 45, con materiales de su propiedad.

6—Se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería abone la suma de cinco mil setecientos setenta y cinco pesos noventa y ocho centésimos ($ 5.775.98), importe de las cuentas de los señores Brito Foresti, Rolando y Cía., Ipata y Cía., B. Volonté é Hijos y otros, por alquiler del garage que ocupan los autobus en Octubre próximo pasado y materiales, etc. suministrados para los mismos en Octubre y Noviembre últimos.

7—Se libra orden de pago por la suma de sesenta y siete pesos ($ 67.00), importe de la cuenta de los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas por útiles de escritorio suministrados en Octubre próximo pasado á la Sección Navegación Interior.

8—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

9—Se libra orden de pago por la suma de ochocientos pesos ($ 800.00), destinada á abonar los gastos de reparación de las chatas "F 3" y "F 4", que se utilizan en las obras de dragado de Almirón, Urquiza y Vera.

10—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

11—Se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería abone la suma de mil ciento diez pesos veinticinco centésimos ($ 1.110.25), importe de las cuentas de los señores M. y J. Debernardis, Risso y Giave y otros, por materiales suministrados en Septiembre próximo pasado á los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas.

12—Se dispone que la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo abone á la firma M. E. de Cazenave y Cía. la suma de seiscientos noventa y tres pesos treinta y ocho centésimos ($ 693.38), importe de su cuenta por agua suministrada en Octubre próximo pasado á las embarcaciones del tren de dragado del puerto de Montevideo.

13—Se libra orden de pago por la suma de tres mil cuatrocientos veinticuatro pesos con sesenta y nueve centésimos (pesos 3.424.69), importe de las cuentas de los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas por materiales suministrados en Octubre próximo pasado para la conservación de las obras del puerto de Montevideo.

14—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

15—Se libra orden de pago por la suma de cinco mil doscientos treinta y dos pesos con cincuenta centésimos (pesos 5.232.50), destinada á sufragar los gastos que demande la reparación de la draga "A 6" y lancha "D 11", que se utilizan en el dragado de los canales del Uruguay.

16—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

17—Se libra orden de pago por la suma de cinco mil ciento once pesos con sesenta y nueve centésimos ($ 5.111.69), importe de la cuenta de los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas por materiales suministrados en Octubre próximo pasado á los talleres del puerto de Montevideo.

18—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

19—Se dispone que la Comisión Financiera abone la suma de seiscientos treinta y seis pesos con treinta y un centésimos ($ 636.31), importe de las cuentas de los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas por materiales suministrados en Octubre próximo pasado á las dragas "A 1", "2", "3", "4" y "5", que trabajan en el dragado del puerto de Montevideo.

20—Se libra orden de pago por la suma de cuatro mil novecientos ochenta y dos pesos con ochenta centésimos (pesos 4.982.80), importe de la planilla de jornales devengados por los obreros que trabajaron durante las quincenas primera y segunda de Noviembre próximo pasado en la conservación de las obras del puerto de Montevideo.

21—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

22—Se libra orden de pago por la suma de tres pesos con treinta centésimos ($ 3.30), importe de la cuenta de los señores Barth, Bier y Cía., por servicio de alumbrado en Septiembre y Octubre próximo pasados á la oficina de la Inspección de Obras de Saneamiento en la ciudad del Salto.

23—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

24—Se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería abone la suma de dos mil doscientos cincuenta y dos pesos con noventa y siete centésimos (pesos 2.252.97), importe de las cuentas de los señores Vecino, Illarraz y Cía., Angel Pozzoli, Ernesto Quincke y otros, por materiales suministrados en Septiembre próximo pasado á los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas.

25—Se libra orden de pago por la suma de siete mil quinientos treinta y siete pesos con treinta y tres centésimos (pesos 7.537.33), importe de las planillas de jornales devengados por los obreros que trabajaron durante la primera y segunda quincenas de Noviembre próximo pasado en los talleres del puerto de Montevideo.

26—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

27—Se libra orden de pago por la suma de doscientos seis pesos con cuarenta y cinco centésimos ($ 206.45), importe de la planilla de jornales devengados por los obreros que trabajaron durante la segunda quincena de Noviembre próximo pasado en el rescaje y pintura de las boyas A. G. A.

28—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

29—Se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería abone la suma de tres mil seiscientos sesenta y siete pesos cuarenta centésimos ($ 3.667.40), importe de la cuenta de los señores Mann, eGorge Depots. Limited, por carbón suministrado en Noviembre próximo pasado á los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas.

30—Se libra orden de pago por la suma de catorce pesos cincuenta centésimos ($ 14.50), importe de la cuenta de don Juan Vilanova por encuadernación de varias obras para la biblioteca del Ministerio de Obras Públicas.

31—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

32—Se libra orden de pago por la suma de ciento veinte pesos ($ 120.00), importe de la planilla mensual de jornales devengados por los obreros que trabajan en la usina de las boyas A. G. A., correspondientes á Noviembre próximo pasado.

33—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

34—Se libra orden de pago por la suma de sesenta y siete pesos veintisiete centésimos ($ 67.27); importe de la cuenta de los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas por materiales suministrados en Agosto próximo pasado á la chata "I 1", que se utiliza en el servicio de balizamiento.

35—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

36—Se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería abone á la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay la suma de setenta y un pesos cuarenta centésimos ($ 71.40), importe del alquiler de la máquina número 3 de su propiedad, que se utiliza en las maniobras de la línea Durazno á Trinidad, correspondiente al mes de Septiembre próximo pasado.

37—Se dispone qu la Contaduría General del Estado transfiera la suma de trescientos pesos ($ 300.00), importe de la cuenta de los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas por carbón suministrado en Septiembre próximo pasado al vapor "C 3", que trabaja en el dragado del puerto de La Paloma, del rubro "Conservación del puerto de La Paloma, Dolores, Palmira, Carmelo, canales del Uruguay y Río Negro" al de "Conservación de fondos, superestructura, paramentos, etc.".

38—Idem ídem novecientos noventa pesos ($ 990.00) por carbón suministrado en Septiembre próximo pasado al vapor "C 6", grúas "H 1" y "H 3", que se utilizan en el servicio de balizamiento, del remanente líquido de la renta de faros, ley 1.o de Diciembre de 1910 al rubro "Conservación de fondos" ya indicado.

39—Se libra orden de pago por la suma de nueve pesos cincuenta y nueve centésimos ($ 9.59), importe de las cuentas de la Usina Eléctrica de Montevideo por suministro de luz en Septiembre próximo pasado á la usina de las boyas A. G. A.

40—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

41—Se libra orden de pago por la suma de doce pesos ($ 12.00), importe del alquiler por Noviembre próximo pasado del local que ocupa la oficina encargada de la vigilancia y control de las obras del puerto de Paysandú y dragado de Almirón.

42—Orden de pago á que se refiere la resolución antereior.

43—Se dispone que la Comisión Financiera vierta en la Tesorería General del Estado, para ser acreditada al rubro "Conservación de fondos, paramentos, superestructura, etc.", la suma de catorce mil doscientos cincuenta pesos ($ 14.250.00), importe de la cuenta de los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas por carbón suministrado en Octubre próximo pasado á la chata "Julieta" con destino á las embarcaciones del tren de dragado del puerto de Montevideo.

44—Se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería abone la suma de dos mil cuatrocientos catorce pesos con diez y siete centésimos ($ 2.414.17), importe de las cuentas de los señores Bonomi, Rabellino y Cía., Sala y Cía., Ramón Barreira é hijos y otros, por materiales suministrados en Noviembre próximo pasado á los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas.

45—Se libra orden de pago por la suma de treinta pesos con veinticinco centésimos ($ 30.25), importe de las cuentas de los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas por materiales suministrados en Septiembre próximo pasado á la lancha «D 10» y vapor «D 2», que trabajan en las obras de mejoramiento del bajo Río Negro.

46—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

47—Se libra orden de pago por la suma de siete pesos con sesenta centésimos (pesos 7.60), importe de las cuentas de la Compañía de Aguas Corrientes por agua suministrada en Noviembre próximo pasado á los talleres del puerto de Montevideo.

48—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

49—Se libra orden de pago por la suma de quinientos veinticuatro pesos con sesenta centésimos ($ 524.60), importe de las cuentas de los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas por materiales suministrados en Agosto próximo pasado á la chata «J 2» y vapor «D 2», que trabajan en las obras de mejoramiento del puerto de Nueva Palmira.

50—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

51—Se dispone que la Comisión Financiera abone en la Dirección de Contabilidad y Tesorería, para ser acreditada al rubro «Gastos de carbón, herramientas, etc.», la suma de ciento veintidós pesos con cuarenta y dos centésimos ($ 122.42), importe de la cuenta de los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas por materiales suministrados en Septiembre próximo pasado al equipo número 2 de sondajes y perforaciones en la bahía.

52—Idem ídem por ochocientos cincuenta y tres pesos con cincuenta y siete centésimos ($ 853.57), por materiales suministrados en Octubre próximo pasado á los gánguiles «E 12», «3», «4», «5», «6» y «7», que trabajan en el dragado del puerto.

53—Idem ídem por cincuenta y dos pesos con diez y ocho centésimos ($ 52.18) por materiales suministrados en Octubre á los equipos 1 y 2 de Sondajes y Perforaciones en la Bahía.

54—Idem ídem por setecientos cuarenta y tres pesos con noventa y siete centésimos ($ 743.97), por materiales suministrados en Octubre próximo pasado á las embarcaciones «C 4», «C 5», «B 1», «D 14», «F 5», «H 2», «F 6» y «J 6», que trabajan en el dragado del puerto de Montevideo.

55—Se autoriza el despacho libre de derechos de Aduana y patentes solicitado por la Ulen Contracting Co. para un cajón con 24 martillos de oreja, 24 llaves inglesas y 174 limas surtidas, 2 bultos hierro, etc. (Solicitud número 18).

56—Idem ídem para una mezcladora de hormigón compelta con su motor á gasolina. (Solicitud núemero 19).

57—Idem ídem solicitado por el Ferrocarril Central del Uruguay para un cajón con 100 mangas goma con alambre. (Solicitud número 1083).

58—Resolución declarando que la leña á que se refieren los permisos de Aduana números 7572, 5873, 5874 y 10104, 105 y 106 y 15924, 15925 y 15926, adquirida para el consumo de las embarcaciones al servicio de las dependencias del Ministerio de Obras Públicas, está exenta del pago de derechos de Aduana y de patentes adicionales.

59—Decreto aceptando la donación de terrenos hecha por la sucesión de don Doroteo García con destino á la formación del Parque Público Nacional de Carrasco.

60—Se dispone que la Comisión Financiera vierta en la Tesorería General del Estado, para ser acreditada al rubro «Conservación de fondos, paramentos, superestructura, etc.», la suma de doce pesos ochenta y tres centésimos ($ 12.83), importe de la cuenta de los talleres del puerto de Montevideo por reparación de un par de zapatos del buzo que presta servicios en la Dirección del Puerto.

61—Idem ídem por doscientos diez y nueve pesos setenta y dos centésimos (pesos 219.72), por trabajos efectuados en Julio próximo pasado en las dragas «A II» y «III», gánguiles «E I», «IV», «V» y «VII», y embarcaciones «C IV», «J VI» y «F VI».

62—Idem ídem por dos mil cuatrocientos dos pesos setenta y un centésimos (pesos 2.402.71), por trabajos efectuados en Agosto próximo pasado en las dragas «A I», «II», «III», «IV» y «V», gánguiles «E II», «V», «VI» y «VII» y embarcaciones «C IV», «F V» y «VI» y «D 14».

63—Se aceptan las propuestas de los señores Noceti, Ratti y Crosta, Cassarino Hnos., Sala y Cía., Ramón Barreira é hijos, Evans, Thorton y Cía., Beretta, Fratelli y Cía., Brito Foresti, Rolando y Cía., Instituto de Química Industrial, Francisco Susena, Storace y Cía. y Bonomi, Rabellino y Cía. para la provisión de artículos de consumo destinados á las dependencias del Ministerio de Obras Públicas.

64—Se dispone que la Contaduría General del Estado transfiera la suma de catorce pesos cuarenta y cuatro centésimos ($ 14.44), importe de la cuenta de los talleres del puerto de Montevideo por trabajos efectuados para cortar 40 trozos de vía que serán utilizados en el deslinde y amojonamiento de las propiedades linderas con el Bañado de Carrasco, de los fondos autorizados por la ley de 16 de Diciembre de 1915, al rubro «Conservación de fondos, superestructura, paramentos, etc.».

65—Se acepta la propuesta del señor Juan

J. Villamonte para la provisión de 5.000m3 de pedregullo al precio de dos pesos setenta y cuatro centésimos ($ 2.74) el m3.

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa una nota del Servicio de Autobus relacionada con la entrega de cien mil boletos de cuatro centésimos.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa una cuenta de la Usina Eléctrica de Montevideo por servicio prestado al Ministerio de Obras Públicas en Noviembre próximo pasado.

—A informe de la Dirección de Arquitectura pasa el expediente sobre obras en el edificio que ocupa la Comisión Auxiliar del pueblo Santa Isabel.

—Vuelve al Ministerio del Interior el expediente del señor J. Zás sobre obras en el puente sobre el arroyo Batoví.

—Al Guardaalmacén pasan los pedidos de útiles números 10154, 10155 y 10156 de la Dirección de Hidrografía.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasan las cuentas de los Almacenes por suministro de materiales en Noviembre próximo pasado á la Dirección de Hidrografía.

—A informe de la Dirección Puerto de Montevideo pasa el expediente sobre provisión de gas acetileno por la usina correspondiente.

—Al Ministerio del Interior pasa el expediente sobre reparaciones en el edificio que ocupa la Comisión Auxiliar del Carmelo.

—A informe de la Inspección de Minas é Industrias pasa la solicitud número 6 de "La Transatlántica" sobre introducción de materiales libre de derechos de Aduana.

—Al Ministerio del Interior pasa el expediente sobre obras á realizarse en la Jefatura Política de San José.

—A la Direción de Contabilidad y Tesorería pasa una nota de la Dirección de Arquitectura sobre obras en la escuela de primer grado número 5 de San José.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasan las cuentas por obras realizadas en la escuela número 47 de Canelones.

—A la Contaduría General del Estado pasa la relación de patentes de automóviles expedidas en el Departamento de San José.

—Se dispone el pago de las cuentas de la Usina Eléctrica de Montevideo, Carlisle, Crocker y Cía. y Rosa Anaya, por diversos materiales y servicios suministrados al Ministerio de Obras Públicas en Noviembre próximo pasado.

—A la Contaduría General de la Nación pasan los presupuestos por el mes de Diciembre corriente de las Direcciones de Saneamiento, Vialidad, Ferrocarriles, Puerto, Hidrografía, etcétera.

—A informe de la Dirección de Vialidad pasa un escrito de la "The Barber Asphalt Paving Company", de Filadelfia, Estados Unidos de Norte América, solicitando datos sobre las obras de pavimentación construídas en el país.

—A informe de la Dirección de Saneamiento pasa un escrito de la Universidad de Yoowa, Estados Unidos de Norte América, solicitando datos sobre la forma de distribución de agua potable en diversas ciudades de la República.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa una nota del Ministerio de Instrucción Pública sobre pago de una cuenta del diario "El Día" por un aviso publicado llamando á licitación para efectuar obras en el edificio de la escuela de 2.o grado número 9 en Colonia.

—Se dispone el pago de las cuentas de la "Farmacia Cranwell", Fábrica Nacional de Papel, Berretta, Fratelli, Imprenta Nacional, A. Soury y Cía., José Garesse, Barreiro y Cía. y C. Maveroff y Cía., por materiales y útiles suministrados al Ministerio de Obras Públicas.

—A informe de la Dirección de Hidrografía pasa una cuenta por trabajos efectuados por los talleres de Ministerio de Obras Públicas en la Dirección mencionada.

—A la Dirección de Vialidad pasa una cuenta de los talleres del Ministerio de Obras Públicas por obras efectuadas por cuenta de la misma.

—Al Ministerio de Guerra y Marina pasa el expediente sobre obras efectuadas en Octubre próximo pasado en el Arsenal de Marina.

—A la Comisión Fiscalizadora del Ferrocarril de Durazno á Trinidad pasa el detalle del producido de esa línea en los días 13 al 17 del mes en curso.

La Secretaría.

Ministerio de Guerra y Marina

DESPACHO DEL MINISTRO

1—Arsenal de Guerra — Cuenta por $ 3.27, importe de reparación y provisión á la Jefatura Política de la Capital. — Pase al Ministerio del Interior para que se sirva prestar su conformidad.

2—Petrona Miraballes, nieta del coronel de la Independencia don Marcelino Barreto —Solicita reconsideración de un decreto que mandó suspender su pensión y se le continúe liquidando ésta. — Pase al Ministerio de Hacienda para que se sirva remitir los antecedentes.

3—Justiniano Cordillera, ex soldado — Solicita reconsideración de la resolución que no le hizo lugar á ser incluído en listas del Paraguay.—Vista al señor Fiscal Militar.

4—Blas Márquez, tutor del menor Juan Ruiz Corta — Solicita para su pupilo liquidación de pensión por separado. — Vista al interesado.

5—Intendencia General del Ejército y la Armada — Comunica que el Regimiento de Caballería número 14 reitera el pedido de 198 pares de botas. — A dicha Intendencia para que provea.

6—Regimiento de Artillería número 2— Efectos dejados por el extinto artillero nica que autorizó al jefe de la Zona Militar del Ejército para que disponga la entrega á los deudos.

7—Arsenal de Guerra — Comunica que ha recibido de la Jefatura Política de Minas efectos de armamento para reparación sin que tenga orden al respecto. — Pase al Estado Mayor del Ejército para que por el Arsenal se efectúen las reparaciones.

8—Jefe de la Isla de Flores — Pedido de botines para el personal de suboficiales y marineros. — Pase á la Intendencia del Ejército y la Armada para que provea.

9—Estado Mayor del Ejército — Comunica que autorizó al Jefe de la Zona Militar número 2 para incluir en listas de premio de constancia con el de primera clase al soldado Antonio González. — Pase á la Contaduría General.

10—Dirección de la Armada — Pedido de armamento portátil y correajes para personal de marinería de la armada. — Pase al Estado Mayor del Ejército para que por el Arsenal de Guerra se provea.

11—Escuela de Esgrima y Gimnasia—Solicita dos docenas de sables. — A la Intendencia del Ejército para que provea.

12—Escuela de Marineros — Solicita autorización para que los exámenes se efectúen el 21, 22 y 23 del mes corriente. — Autorizado, designándose representante oficial para el acto al teniente de navío Oscar Tagle.

13—Arsenal de Guerra — Comunica que ha devuelto á la Escuela Militar, reparados, los efectos de armamento que enuncia, y efectuado provisiones. — Enterado, archívese.

14—Regimiento de Artillería número 2 —Liquidación del sueldo del extinto artillero Ubaldo Cardozo por Octubre y Noviembre últimos. — Vuelva al Estado Mayor del Ejército para que disponga la entrega á los deudos.

15—Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo.—Remite el comprobante de depósito de $ 4.985.41 que ha efectuado para ser acreditados en la cuenta corriente de este Ministerio, proveniente de reparaciones efectuadas por el Dique Nacional en unidades del tren de dragado. — Acúsese recibo, resérvese la nota de crédito y comuníquese á la Contaduría General.

—Estado Mayor del Ejército (3.a División) — Comprobante de pago efectuado al Jefe de Sección sargento mayor Ramón M. Rivas por reintegro de gastos que le ocasionaron comisiones desempeñadas al campo militar de los Cerrillos.—Pase á la Contaduría General.

17—Regimiento de Caballería número 3 — Comunica que falleció el soldado contratado José Sosa. — Pase á la Contaduría General.

18—Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores — Solicita que la guardia militar que presta servicios en la Cárcel Preventiva y Correccional sea aumentada en diez plazas más. — Informe el Estado Mayor del Ejército.

19—Encargado de la Administración de la Escuela Militar—Comunica que la cantidad de leña para consumo es insuficiente, creyendo debe aumentarse. — Informe la Intendencia General del Ejército y la Armada.

20—Escuela Militar — Solicita liquidación de diferencia de sueldo para el sargento 1.o Roberto Murphy, correspondiente al mes de Noviembre ppdo. — Informe el Estado Mayor del Ejército.

21—Arsenal General de Marina — Solicita materiales con destino á reparaciones del crucero "Uruguay". — Pase á la Intendencia del Ejército y la Armada para que provea.

22—Jefatura Política de Cerro Largo.— Solicita 300 correajes "Etchepare". — Con el informe del Arsenal de Guerra, pase al Ministerio del Interior.

23—Inspección General de Telegrafía sin Hilos — Solicita se gestione de las empresas de ferrocarriles pases anuales de libre tránsito para el Inspector General. — Diríjase nota á las empresas en el sentido solicitado.

24—Estado Mayor del Ejército (3.a División)—Solicita reparaciones en los w. w. c. c. de la tropa y del oficial del Cuerpo de Guardia de la Casa de Gobierno. — Pase á dicha oficina para que acompañe un presupuesto.

25—Comandancia de Marina — Pedido de una biblioteca para el señor Práctico Mayor. — Pase á la Intendencia del Ejército y la Armada para que provea.

26—Dirección de la Armada — Pedido de muebles para la instalación de las oficinas. — Aprobado el pliego de condiciones para licitación, devuélvase á la Intendencia del Ejército y la Armada.

27—Escuela Militar — Solicita reparaciones de la ametralladora "Hotchkiss" y provisión de un émbolo. — Pase al Estado Mayor del Ejército para que por el Arsenal de Guerra se proceda á la reparación y provisión.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 20 de Diciembre de 1916

Trámite—Suc. de Luis Prudencio García, cuenta particionaria. Ignacio Lores con Francisco Imbhois, cobro de pesos. Víctor Bacque con Compañía de Seguros «La Uruguaya», cobro de un seguro. Tres recursos de casación: uno por extorsión y agresión con armas, otro por hurto y el último por homicidio. Veintiuna providencias en causas criminales consultadas.

Administrativo — Los Jueces Letrados Departamentales de Canelones, Cerro Largo y Rivera elevan á consideración de la Excelentísima Alta Corte la nómina de síndicos para el año 1917. Denuncia de don Valentín Castilla sobre intromisión en política del Alguacil del Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional del Salto. Solicitudes de licencia de los Jueces de Paz de la 1.a sección de Soriano, 1.a de Rocha y 3.a de Florida, respectivamente. El Consejo de Patronato de Menores y Delincuentes solicita el examen médico de varios menores. El Poder Ejecutivo remite copia del decreto por el que se designan Agentes Fiscales durante la próxima feria mayor. Don José M.a Estévez Coronel recurre contra resoluciones de la Junta Electoral sobre varias tachas opuestas en la 8.a sección de la Capital. Don Orestes Rotario recurre contra resolución de la Junta Electoral de la Capital sobre tachas opuestas en la 8.a sección del Departamento. El teniente alcalde del 1.er distrito de la 2.a sección de Rivera renuncia el cargo. Exhortos librados por el Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno á las autoridades argentinas y brasileñas en juicio por divorcio y ejecución de hipoteca. Diez y nueve resoluciones recaídas en petitorios presentados por penados con motivo de la última visita de cárceles. Siete solicitudes de libertad condicional. Se decretó la libertad condicional de cuatro penados. Tres expedientillos de liberados condicionales que han violado el artículo 47 del Código Penal.

Expedientes entrados — Administrativos, 8; en consulta, 4; á estudio, 24; legalizaciones, 2; cuadernos de protocolo revisados y rubricados, 6; oficios librados, 43.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 20

Trámite — Mercedes S. de Carbó con Arturo D. Pintos. Cardozo de Diz con suc. Blengio Roca.

Interlocutoria — Dolores Flores de Ferré con Pedro y Norberto Tabares. Teresa Sereijo de Rodríguez y otres con Cosme Guillen. Juan E. Sardá y Cía., concordato. Juan Benzo con Luis Ferrando. Dirección General de Aduanas con Carlos Belmunt Golorons.

Definitivas — Manuel Fernández Rojas, recurso de queja. El doctor Federico Acosta y Lara contra don Juan Hiriart y otros.

***Adrián Castro*, Secretario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1.er TURNO

Día 20

Trámite — Incapaz Manuel R. Aguiar y Acosta y Lara. Menor Cristina Evaristo ó Busto. José B. Santamarina. Suc. Juan Mendhaca. Incapaz Carmen Villaverde de Rey. Manuel Calvo contra el Banco de Pensiones. Test. Brígida Resfeiro de Baysse. Testamentaría de Teresa Braga de Ancercar, incidente del doctor Liborio Echevarría. Test. de Luis Justino de Andrade. Julia Alciaturi contra Julia Cristina Reboledo. Suc. Ricardo Comunión Velázquez. Alberto Cotelo Posada contra Blas Paraes. Cecilio A. Soto contra Ceferino A. Costa y la sucesión de José Luis Chermi. Sucesión Andrea Godo de Berie. Wenceslao Seré y Rafael Penera. Concepción Palacio de Chaves. Sucesión Emilio Ciriaco Lacueva. Sucesión Alfredo Lacueva. Agustín Carbonell contra José y Luis Crodara. Rosalía Arbiza de Ibargoyen. Suc. Juan Cahure Alsina. Suc. Carlos Casaravilla. Tomás Bañales contra José Rama. Suc. Juan Bautista Beltrame, incidente de Urta y Cía. Oficio de la Excelentísima Alta Corte de Justicia José Puppo contra Domingo Zenatti. Pablo y Tomás Bañales contra Rosa Laborer de García y otros. Ciudadanía Roque Valverde. Esteban B. Ciciolo contra Juan Inda. Suc. Luis Piñeyro del Campo, incidente de Armando Raggio. Suc. Enrique Franch Gil. Parcilia dos Santos Gómez Cereza con Aurora Tomás Ferreira. Menor Bartola Velázquez.

Interlocutorias—Rafaela Arriera de Ros. Test. de don Miguel de Lázaro. Concurso Juan A. Medina. Francisco E. Cabrera contra Petrona Osorio de Irureta. Banco de Crédito con la sucesión de Aurora Peláez de Santos. Suc. de Juana Zeta.

Definitivas — Lorenzo Peluffo contra F. Núñez y Cía. Percili dos Santos Gómez de Ceresa contra Aurora G. M. Gómez Ferreira.

Patricio A. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 20

Trámite — Miguel S. Borda, Suc. de Philip H. Scott. Suc. de Rosa R. de Trelino. Suc. de Teresa V. de Righetti. Suc. de Magdalena B. de Gómez. Suc. de José L. Iguarán. Suc. de Juan A. Beunza. Ignacio B. Madriaga. Dolores P. de Calandria. Suc. de Ángel Barcelli. Suc. de Angela S. de Roma. Rosa Rivero. Intestado Juan José García (4). Suc. de Isabel de los Reyes de Galeano (3). Suc. de Paz X. de Egaña. Emilio Cazalá. Suc. de Federico Eriale. Conc. de Arturo S. Safons. Teresa G. de Martinelli. Juan Miguel y otro con sucesión de Elías Fadel. Banco Hipotecario del Uruguay con Felipe G. Ballefín y otros. Banco Hipotecario del Uruguay con Florentino Ortega y otra. Suc. de Modesto Falero. Banco Hipotecario del Uruguay con Juliana D' Acosta y otros. Banco Hipotecario del Uruguay con Eliseo Piotti, inc. Suc. de Eliseo Piotti. Banco Hipotecario del Uruguay con Alejandro Sosa Díaz y Cía. Félix Buxareo y Oribe con Ricardo Acosta. Suc. de Tomás Cichero. Agustín Bazzano y otros con suc. Agustín Larrea. Acordada de la Alta Corte de Justicia. Antonio Valeta con herederos de Juan Masetti. Banco Hipotecario del Uruguay con Esperanza M. de Fernández. Suc. de Tomás Malo. Pedro Tardito. Bartolomé Antúnez Maciel. Test. de María A. E. de Laguardia. Ramón C. Pírez con suc. de Rómulo Chopitea. Carlos Bielefeld. Suc. de Carmen Fregeiro, inc. Suc. de Andrés Comas. Suc. de Ignacio Isasa. Suc. de Serafín González. Suc. de Cándido Lopomo, inc. Remo R. Santi Feliciano con suc. de Pedro G. Mangini.

Interlocutorias — Esteban G. Graffigna con Miguel A. Thomasset Anatol, incidente, Suc. de Pedro Irigoyen. Suc. de Fructuoso S. Rodríguez.

Definitivas — Suc. de María R. de Isnardi. Suc. Rosario V. de Sanjurgo. Joaquín Alvarez Díaz. Sucs. de Isabel Bentancour y otros. Sucs. de Clara C. de Biaggio y otros. Test. de Antonio Giúdice. Suc. de Agustín Silva, incidente. Angélica T. E. de Vázquez Ferreiro. Banco Hipotecario del Uruguay con Alberto Espalter.

***Eduardo Díaz Faip*, Actuario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO

Día 20

Trámite—Sucesión Alfredo Clulow. Suc. Alberto A. Bertone. Suc. Valentín Mon. Test. Juan Cascan. Suc. Alejandro M. Uriarte. Suc. Eusebio Montero de Ruiz. Suc. Ramón A. Yústede. Suc. Juan I. de Pene. Suc. Juan José Astengo. Suc. Santiago Falco. Test. María A. Ricco de Mallarino. Suc. Catalina B. de Pagano. Suc. Benito Nocetti. Test. José M.a Rodríguez. Suc. Pablo Avila. Suc. Julio Buisán Giró. Suc. Nicolás Cabrera. Suc. Ramón Cerviño. Suc. Pedro Barrére. Suc. Bernarda Arrien de Howard. Sucs. Eduardo Fernández Echenique y otro. Suc. Antonio Cúneo. Suc. Isolina Otero de Pérez. Suc. Zulma Gutiérrez. Angela Brea. Banco Italiano del Uruguay con Francisco C. Sosa y otro. Antonio Laurino con suc. José M.a Carroggio y Muntada. Luis Gonella y Sciarra con Federico Mayer y otro. Juan Mendibehere con José Gallarreta (2). Suc. José Paredes. Francisco Soca con Angel E. Lago, hoy su sucesor. Miguel N. del Campo. María V. de Yerle con Antonio Tardo, hoy su sucesión. Urta y Cía. con suc. Emilio Goyeneche y Laviña. Miguel Franchesqui con José Otero Domínguez. Juan Restelli y otros con Razzetti Hnos. y otros. Barreira Hnos. con el Fisco. Doctor Carlos de Avila con Julio Meillet. Aurelio Palma con Atilio y Arturo de Arturo. Primitiva I. de Cabrera. Juan P. Zunino. María Darraque. Rosa F. de Latrónica, por sus hijos menores. Movimiento administrativo. Compañía Nacional de Carruajes con suc. Catalina B. de Pagano. Abdón G. Giculi. Gonzalina Machado de Costa. María Siri de Scaglia con Cayetano Benedetto y otro. Dolores M. Urriza. Angel Grantal López con José García. Sociedad Italiana de Socorros Mutuos con Cosme Guillén, incidente de Saverio Postiglione. Crédit Foncier de l'Uruguay con Félix Benausse. Clemencia E. de Villar. Sebastián Zabalúa con Brusoni y Lascano. Nicolás Baccaro con test. Jeremías Baccaro. Concurso Guillermo Chasquetti. Suc. Eustaquia E. Quiñones de Nicrosi. Teófilo Córdoba con María E. Córdoba.

Interlocutorias—Suc. Victoriano Maciel, incidente del doctor Pedro E. Callorda. Suc. Francisca G. de Raymúndez. La suc. de Jerónimo Monzón con la suc. José I. Suárez. Banco Hipotecario del Uruguay con Ch. Puigarnau y Picó. Suc. María B. de Elhordoy.

Definitivas — Serafina Pérez de Silva. Suc. Hipólito Leguisamo. Suc. Jacinto Llunell. Suc. Juana J. de Pene.

***Eloy G. Pereira*, Actuario.**

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 20

Trámite — La Dirección General de Aduanas contra J. Morrison. The Pan American Transcontinental Railway Company contra la sucesión de C. Estévez, expropiación. R. Rama contra el Estado. E. Zarrx contra el Fisco. La Dirección General de Aduanas contra A. D. y M. Lussich (lancha «Santa Ma-

ría»). La Junta Económico-Administrativa de la Capital contra suc. Surraco, expropiación. El Fisco contra Stratta Hnos., y Cía. La Aduana de la Capital contra el Lloyd Brazileiro. El Fisco contra A. D. y M. Lussich, lancha «Diablo» número 15. El Estado contra Christophersen Hnos. El Fisco contra los agentes de la lancha «Cansiera». El Fisco contra los propietarios de una partida de tabaco detenida en Rivera. El Fisco contra S. Gughelmen y otros.

Interlocutorias — La Dirección General de Aduanas contra los agentes de la barca «Mortt». Candido Arroyo denuncia mina Maruja.

Definitivas — R. Rodríguez y otros contra el Consejo de Administración de Correos y Telégrafos.

Domingo E. González, **Actuario.**

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Día 20

Trámite — Antonio D'Antuoni con Antonio Cupparo. Juio Lansac é hijos con José M. Tomás. Luis Cirizola con Apolinario L. Cometti. Francisco Morroni proponiendo concordato preventivo extrajudicial. Compañía del Gas con Manuel R. Vieira. Sartori, Rizzi y Masciocchi con Luis Lanzaro. N. Peirano con R. Urioste. E. Quincke con Arturo Alvarez, incidente Santos Barceló. Miguel López Gayol proponiendo concordato preventivo extrajudicial. Esteban Risso é hijos con Luis J. Sarti. Agustín S. Bianchi y Cía. con Juan Luis Preti, tercería Pedro González. Modesto Rodríguez y Cía. con Luis Durañona. Barraca Cooperativa con Luis E. Sarmoria. Ricardo D. Urioste proponiendo concordato preventivo extrajudicial. Butler y Fyn con Mañé y Cía. Della Cella y Cía. con Oliveira Irmaos, tercería Julio Bisso y otros. Luis M. García con Oscar Peixoto de Abreu Lima. Pedro Bresciani con Pedro Ilarraz. Maucci Hnos. con Juan Píngaro. Concurso Sievers y Cía., incidente Juan T. Mengotti. Suárez Hnos. proponiendo concordato preventivo judicial. Agustín S. Bianchi con Juan Luis Preti, tercería José F. Franzero. Antonio Iglesias con la Compañía Nord Deusche. Alvarez y Martínez proponiendo concordato preventivo extrajudicial. Juan J. Hore, matrícula. José Di Génova, ídem. Rafael Forcella, ídem. Juan Giordano, ídem. Mauricio Salvo, ídem. Viuda de Angel M. Metallo, ídem. Esperón Hnos., ídem. Esperón Hnos. y Cía., ídem. Felipe Chechi, ídem. Pedro Regil, ídem. Lista y Chans, ídem. Vicente Sacco, ídem. Gainza y Cía., ídem. Soler Hnos., ídem. Peña y Florio, ídem. Francisco Real, ídem. Carlos Frattini y Cía., ídem. Luzardo Hno., ídem. Vita Hno., y Raspalini. Viuda de Massone, ídem. Constante Lovesio, ídem. Maveroff y Cía., ídem. Juan Balino Vidal, ídem Evaristo Reboredo, ídem. Antonio Pena. Juan J. Martignone, ídem. Servetti Hno., ídem. Alberto Canetti, ídem. Greppi y Basile, ídem. Tomás Gallego, ídem. Pedro Bandemotte, ídem. Pedro Grisei, ídem. Cruz y Sinescalchi, ídem. Luis Poggi, ídem. José Montes, ídem. Livio Paoletti, ídem. Enrique Ruete, ídem. Viuda de Berruti, ídem. Rizziero Cherri, ídem. Samuel F. Ferrando, ídem. M. Silva y Cía., ídem. Sucesión de A. Ferriolo, ídem. Luis Regino, ídem. Segundo Grignolo, ídem. Antonio Alba é hijo, ídem. Vittone Hnos., ídem. Ignacio Errea, ídem. F. de Santiago y Cía., ídem. Alberto Bezzani, ídem. Roetti y Cía., ídem. Manuel Soba, ídem. Viuda é hijos de V. Prato, ídem.

Interlocutorias — A. D'Antuoni con Antonio Cupparo. Casio Vogelbacher con Ana A. de Aonso y otros.

Definitivas — Luis D' Alesandro é hijos, matrícula. Mario de Villa con Tomás Facio. Golay y Labandeira, matrícula. Soler Hnos, ídem. Alejandro T. de Souza, ídem. Carlos F. Pezzano, ídem. Manuel Rial y Hnos., matícula. Francisco Bernizone, ídem. Eduardo Beraza, ídem. Alejandro Tagliapietra, ídem. José Olivero, ídem. Francisco José Agazzi y Cía., ídem.

Libros rubricados — A. Marcebo, 2. A. Fernández, 3. Aguas Corrientes, 26. Manuel Pin, 2. Armas Esteban, 1. Bernardo Iglesias, 1. Manuel M. Rodríguez, 2. José Carve, 4.

Mateo Mario Figares, **Actuario.**

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 20

Trámite — Yáñez y Cía. con Dionisio Coronel y Coronel. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Florida en autos Alcira Rabelo de Pécora contra Juan F. Costa. Manuel García Loris con Enún M. Fernández. José García Priego, concordato preventivo extrajudicial, incidente Carlos M. Olariaga. Agustín Gamberoni con Bethencourt y Barceló. José Goñi con Lefor Gallardo. Serafín García, solicitando auxiliatoria de pobreza para litigar con Pedro García. Testimonio, Rocha y Cía. con Casiano Moreira, ejecución por costas. Rein y Cía. con Julio de Torres. Francisco Susena con Antonio Crapuchetti. Francisco Garabelli con Vicente Zunino. Banco de la República con Luis Eduardo Pérez. Nelson Carrasco con Manuel Gómez. Félix E. Ferrera con Juan Inda. Comunicaciones relativas al Registro Público de Comercio año 1916. Angel Cozzetti y Clemente Crippa, concordato preventivo extrajudicial. Hijos de G. A. Gamberoni con Juan Miguel Anidape. Sociedad Cooperativa de Seguros sobre la vida y Caja de Pensiones La Mutua, liquidación. Francisco Garabelli con Vicente Zunino. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno en autos Cecilia Silveira de Coronel contra su esposo Dionisio Coronel y Coronel. Oficio del Juzgado Letrado de Instrucción de 1.er turno en una denuncia formulada por doña Ruperta Santana. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil de 3.er turno en autos Amelia Olarte de Mansilla con la sucesión de José M.a Olarte. Juan Germán Mollembergen, solicitando título de corredor y rematador. Luis Ferrario, concordato preventivo extrajudicial. Oficio del Juzgado Letrado de Comercio de 1.er turno en autos Ignacio Costa con Raúl Alvarez Aguiar. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Florida en autos Alcira Rabelo de Pécora, auxiliatoria de pobreza para litigar contra Juan F. Costa. Francisco Garabelli con Vicente Zunino. Sociedad Cooperativa de Seguros sobre la Vida y Caja de Pensiones La Mutua, liquidación. Ramón Malendres y Cía., concordato preventivo extrajudicial. Juan B. Stella con Juan y José Palau. Emilio Chiarino con Federico Dasque. Acordadas y oficios de la Excelentísima Alta Corte de Justicia. Sociedad Cooperativa de Seguros sobre la Vida y Caja de Pensiones La Mutua, liquidación. Pedro Ayerza, matrícula de comerciante. Serra y Rotondo, ídem ídem. Francisco Civitate, ídem ídem. Emilio Cerrano, ídem ídem. Domingo Fía, ídem ídem. Víctor Caravadossi, ídem ídem. Juan B. Delfante, ídem ídem. Vicente Ghigo, ídem ídem. Eugenio Minvielle, ídem ídem. David Varachi, ídem ídem. Bonino y Schioder, ídem ídem. José Ascheri, ídem ídem. A. Alvarez con De los Santos. Benito Trabazo, ídem. Andrés Celaya, ídem ídem.

Interlocutorias — Camilo Carmoni con María Ximénez Correa y Miguel Irastorza. Laureano Rodríguez y Domínguez, corredor y rematador. Félix V. Zeballos, matrícula de comerciante. Rafael Guidet, ídem ídem. Sociedad Cooperativa de Seguros sobre la Vida y Caja de Pensiones La Mutua, liquidación. Carlos Marino con Américo Risso.

Reservada — Una.

Libros rubricados — Santiago Decia (hijo), 3. Polonio Bentancour, 5. Carrau y Cía., 4. Santiago Decia (hijo), 1. José Trigo, 4. Francisco Vibanco, 2. Carrau y Cía., 8. Compañía de Hilo de Carretel La Plata Lda., 3. José Elías Abi-Sab, 3. Wenz y Cía., 1. Santiago Siri, 3. José María Garrone, 1. Pascual Ricca, 1. Domingo Durán, 2. Silvano Rodríguez, 3. Amarán Carvalho, 3. Mamberto Hnos., 3. Silvano Rodríguez, 1. Francisco Ambrois, 3. Alvarez y Amado, 2. Sociedad Anónima de Bebidas sin Alcohol, 1. Banco de Seguros del Estado, 1. Rodella y Cía., 1.

Eduardo Pérez Olave, **Actuario.**

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Día 20

Trámite — Valiente J. Bugna con J. Morandi de Nabón. E. Santos con E. de Castro. R. Fernández con S. Vegliola. M. T. Cardozo, inscripción en el Registro del Estado Civil. Reyes de Faustino, escrituración de un terreno. L. Vega de Vázquez, testamentaría. R. Alonso, tutor de los menores Surroca, con G. Fresdi. S. Costa con P. Varzi. C. J. Pietra con R. A. Dessori, divorcio. V. Obrejón, antecedentes. T. Kellmud con L. Elisabet Heiwcq Kulke, divorcio. J. Gassotti con L. Beltrán Brum. El Fiscal de lo Civil haciendo una denuncia relativa á los menores hijos de Antonio Zenatti. A. Rovira con E. Pérez, divorcio. D. Basaldúa con R. Acevedo, divorcio. J. Pólido, auxiliatoria de pobreza. M. P. de Hernández con A. Rodríguez. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno número 2039. La suc. Eduardo Chucarro con Cometti y Cía. A. Ramonde y M. Camaño, suc. A. Teciori, inscripción en el Registro del Estado Civil. Acordada de la Excma. Alta Corte de Justicia número 3558. J. Echavarría, solicitando cumplir el artículo 113 del Código Civil y M. Cabrera con F. B. González y otro. G. Valiente, suc. P. Otero, queja. M. T. Martinelli contra D. B. de Berteretche. R. Verganio contra F. de Paula Costa.

Interlocutorias — M. Cuoco, solicitando cumplir el artículo 113 del Código Civil. R. Anido, testamentaría.

José Pedro Barbot, **Actuario.**

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Día 19

Trámite — Foglia Romero contra Celestina Musso y otros, daños y perjuicios. Sagrera Juan contra Juan A. Baroffio, cobro de medianería. Gazzano de Delfino María contra Bermúdez Iptar, divorcio por la sola voluntad de la esposa, reconocimiento de firma. Suárez de Bandell Rosa contra Mario M. Bandell, divorcio por la sola voluntad de la esposa. Ciappi Francisco, rectificación de partidas. Boccone Francisca contra Antonio Tarduño, divorcio por la sola voluntad de la esposa. Jesús Agustín, auxiliatoria de pobreza. Bruno de Ceppone, suc. Salgado Ernestina contra Rafael Rissotto, divorcio por la sola voluntad de la esposa. De la

Torre Prudencia contra Alfredo Cassetti y Pedro Varela, reivindicación.

Reservadas — Cuatro providencias.

Interlocutorias — De Lilla y Cía. J. contra Palet y Cía., cobro de arrendamiento.

Eduardo Routín, **Actuario.**

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Nacional Físico - Climatológico

SERVICIO PLUVIOTELEGRÁFICO DIARIO

Cantidad y duración de la lluvia en las últimas 24 horas. Observaciones de las 7 horas del día 20 de Diciembre de 1916:

Departamento de Artigas — 1.a sección, 1 milímetro en 6 horas. Demás secciones, mal.

Departamento de Canelones — Ciudad, 1 milímetro en 1 hora; Cerrillos, 1 milímetro en 1 hora; Las Piedras, 6 milímetros en 1 hora; Sauce, 7 milímetros en 2 horas; Pando, 3 milímetros en 2 horas; Migues, 5 milímetros en 2 horas; Tala, 2 milímetros en 1 hora; San Ramón, 2 milímetros en 1 hora; Santa Rosa, 6 milímetros en 2 horas; Santa Lucía y Migues, no hubo lluvia.

Departamento de Cerro Largo — Ciudad de Melo, 8 milímetros en 3 horas; 2.a sección, 2 milímetros en 3 horas; 4.a sección, 5 milímetros en 6 horas; 5.a sección, 2 milímetros en 1 hora; 7.a sección, 14 milímetros en 3 horas; 9.a sección, 11 milímetros en 8 horas; 10.a sección, 12 milímetros en 7 horas. Demás secciones, nada.

Departamento de Colonia — Ciudad, 3.a y 13.a secciones, nada; 4.a, 9.a, 11.a y 17.a secciones, inmedible; 6.a sección, 3 milímetros; 12.a sección, 2 milímetros; 3.a rural, 3 milímetros.

Departamento de Durazno—2.a sección, 15 milímetros en 6 horas; 4.a sección, 6 milímetros en 2 horas; 5.a sección, 5 milímetros en 2 horas; 10.a sección, 2 milímetros en las 24 horas. Demás secciones, sin comunicación.

Departamento de Flores — 1.a sección, 4 milímetros; 2.a sección, 5 milímetros; 3.a sección, 4 milímetros; 4.a sección, 4 milímetros; 5.a sección, 4 milímetros, y 6.a sección, 4 milímetros.

Departaento de Florida — Ciudad, 2 milímetros en 1 hora; 4.a sección, 2 milímetros en 1 hora; 5.a sección, 3 milímetros en 1 hora; 6.a sección, 6 milímetros en 5 horas; 10.a sección, 8 milímetros en 7 horas; 1.a, 2.a y 3.a secciones, nada.

Departamento de Maldonado — No se recibieron comunicaciones.

Departamento de Minas — 1.a sección, 2 milímetros; 2.a sección, 2 milímetros; 3.a sección, 1 milímetro; 4.a sección, 1 milímetro. Estas registraciones corresponden á garúas. Demás secciones, nada.

Departamento de Montevideo — Observatorio del Prado, 2 milímetros, garúas; Buceo (Polígono), 6 milímetros.

Departamento de Paysandú — Agronomía, 17 milímetros en 10 horas; Piedras Coloradas, 7 milímetros en 10 horas; Guaviyú y Araújo, inmedible. Demás secciones, nada.

Paso de los Toros — (Navegación interior)—Paso de los Toros, 8 milímetros en 12 horas; Paso Porrúa, 17 milímetros en 9 horas; San Gregorio, 6 milímetros en 14 horas; Paso Ramírez, 9 milímetros en 9 horas; Paso Pereira, 23 milímetros en 10 horas; Paso Laguna, 14 milímetros en 14 horas; Paso del Palmar, 15 milímetros.

Departamento de Rivera — Ciudad, 5 milímetros. Demás secciones, líneas mal.

Departamento de Rocha — 1.a sección, 1 milímetro en 3 horas; 2.a rural, 2 milímetros en 8 horas. Demás secciones, nada.

Departamento de Río Negro — 1.a urbana, 5 milímetros; 1.a rural, 4 milímetros; 3.a urbana, 16 milímetros en 5 horas; 3.a rural, 25 milímetros en 8 horas. Demás secciones, no se registró lluvia.

Departamento de Salto — Ciudad, inmedible; 5.a urbana, 3 milímetros en 9 horas; 6.a urbana, 3 milímetros en 10 horas; 2.a rural, 4 milímetros en 7 horas; 5.a rural, 14 milímetros en 2 horas; 6.a rural, 11 milímetros en 20 horas; 8.a rural, 13 milímetros en 24 horas.

Departamento de Soriano — 6.a sección, 5 milímetros en 4 horas. Demás secciones, nada.

Departamento de San José — Ciudad, 10 milímetros en 9 horas; 3.a urbana, 4 milímetros; 4.a urbana, 1 milímetro; 3.a rural, 4 milímetros; 4.a rural y 5.a rural, 3 milímetros en cada una.

Departamento de Tacuarembó — 1.a sección, 6 milímetros en 9 horas; 3.a, 5 milímetros en 7 horas; 4.a sección, 7 milímetros en 11 horas; 6.a sección, 1 milímetro, garúas, en 11 horas; 7.a sección, 34 milímetros en 13 horas; 11.a sección, 42 milímetros en 8 horas.

Departamento de Treinta y Tres — 1.a sección, 1 milímetro en 8 horas; 2.a sección, 6 milímetros, y 4.a sección 7 milímetros. Demás secciones, nada.

Montevideo, 20 de Diciembre de 1916.

Luis Morandi,
Director.

Cantidad y duración de la lluvia en las últimas 24 horas. Observaciones de las 7 horas del día 21 de Diciembre de 1916:

En las últimas 24 horas sólo se registró lluvia mansa en los Departamentos del Norte del país, Salto y Artigas, Tacuarembó y Rivera, con totales de 31 milímetros como máximo en una duración de 9 horas.

Departamento de Artigas—1.a sección, 8 milímetros en 10 horas; 6.a sección, 6 milímetros en 12 horas; demás secciones, nada.

Departamento de Rivera—4.a sección, 17 milímetros en 7 horas; 5.a sección, 31 milímetros en 9 horas; 6.a sección, 29 milímetros en 7 horas; 7.a sección, 20 milímetros en 4 horas; 8.a sección, 9 milímetros en 5 horas; ciudad, 13 milímetros en 14 horas.

Departamento de Salto—3.a sección rural, 1 milímetro en 8 horas; 4.a sección rural, 3 milímetros en 8 horas; 5.a sección rural, 11 milímetros en 5 horas; 6.a sección rural, 14 milímetros en 9 horas; 8.a sección rural, 14 milímetros en 9 horas; en las demás secciones no se registró lluvia.

Departamento de Tacuarembó—Ciudad, 13 milímetros en 3 horas; 3.a sección, 18 milímetros en 7 horas; 4.a sección, 4 milímetros en 4 horas; 6.a sección, 14 milímetros en 5 horas; 12.a sección, inmedible; Paso Laguna, 4 milímetros en 5 horas; Paso de Pereira, 3 milímetros en 4 horas; Paso Ramírez, 8 milímetros en 4 horas.

No se registró lluvia en los Departamentos de Canelones, Colonia, Durazno, Flores, Florida, Maldonado, Minas, Montevideo, Río Negro, Rocha, San José y Soriano.

No se recibieron comunicaciones de Cerro Largo y Paysandú.

Montevideo, 21 de Diciembre de 1916.

Luis Morandi,
Director.

Estado del tiempo

INFORME DEL INSTITUTO METEOROLÓGICO NACIONAL

Día 20 de Diciembre de 1916

La presión barométrica sube lentamente. La temperatura se mantiene con poca variación. Las máximas de 20 á 23 grados y las mínimas de 13 á 15 han sido generales en todo el país. Dominan vientos algo fuertes del Sur, con velocidades horarias de 35 á 40 kilómetros en el río de la Plata y costa del Atlántico y menos intensos en la República. El recorrido total en las últimas 24 horas ha sido de 1.442 kilómetros. Cielo, en general, nublado con lluvias y garúas en el país. Agua caída en milímetros: Montevideo 1, Melo 10, Rivera 7, Fray Bentos 7, Paso de los Toros 8, y en Maldonado garúas. Las aguas del estuario, en la costa oriental, se encuentran á una altura superior á su nivel medio.

Datos del Observatorio Central á horas 17

Barómetro: 759.10.

Temperatura: Normal 17°10, á la intemperie 19°20; máxima 17°80, á la intemperie (sol) 23°90; mínima 15°00, á la intemperie 14°20.

Viento Sur, 37 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 92 kilómetros á las 22 y 15.

Tensión del vapor de agua: 9.80. Humedad relativa: o|o 68.

—Aguas del antepuerto:

Altura de las aguas: 1.20 sobre cero.

Salsedumbre: gramos por litro, 12.49.

Temperatura: 19°90.

Estado del mar: agitado.

—Vientos del Sur con poca variación de temperatura.

H. Bazzano.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Diciembre 20 de 1916.

Primera rueda

(A las 2 de la tarde)

Títulos Hipotecarios serie R

Pesos		Por ciento
15.000	para el 21 de Diciembre	91 20

Títulos Hipotecarios serie P

5.000	para el 21 de Diciembre	91 50
5.000	ídem ídem	91 50

Títulos Hipotecrrios serie Q

3.500	para el 21 de Diciembre	91 40
1.000	ídem ídem	91 40
2.000	ídem ídem	91 40
1.500	ídem ídem	91 40
1.000	al contado	91 40
1.000	ídem ídem	91 40
1.000	ídem ídem	91 40

Segunda rueda

(A las 4 de la tarde)

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
1.410	al contado	63 —
4.700	para el 21 de Diciembre	63 —

Deuda Interior 1915

5.000	para el 21 de Diciembre	101 60

Títulos Hipotecarios serie I

Pesos		Por ciento
1.500	para el 21 de Diciembre	92 —

Títulos Hipotecarios serie P

3.000	para el 21 de Diciembre	91 40
2.000	ídem ídem	91 40
13.500	ídem ídem	91 50

Títulos Hipotecarios serie Q

5.000	para el 21 de Diciembre	91 40
5.000	ídem ídem	91 40
5.000	ídem ídem	91 40
5.000	para fin de mes	91 40
5 000	ídem ídem	91 40
1.600	para el 21 de Diciembre	91 40
5.000	para fin de mes	91 40
10.000	para fin de Enero	90 40
5.000	para fin de mes	91 40
15.000	ídem ídem	91 40
5.000	para fin de Enero	90 30
5.000	ídem ídem	90 30
5.000	ídem ídem	90 30
5 000	ídem ídem	90 30
1.000	para el 21 de Diciembre	91 30
2.000	ídem ídem	91 30
1.000	ídem ídem	91 30
2.000	ídem ídem	91 30
5.000	para fin de mes	91 30
1.000	para el 21 de Diciembre	91 30
7.000	ídem ídem	91 30
3.000	ídem ídem	91 40
2.500	ídem ídem	91 40
5.000	para fin de mes	91 40
5.000	ídem ídem	91 40
5.000	ídem ídem	91 40
5.000	ídem ídem	91 40
3.000	para el 21 de Diciembre	91 40

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Para Buenos Aires:

Vapor de las 19.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central	18.15	Central	17.45

Vapor de las 22.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central	21	Central	20.30

Expedición de correspondencia para el exterior

Vía terrestre

Para la Argentina (Gualeguaychú), vía Fray Bentos: á las 23.

Para el Brasil (Uruguayana, Itaquí, Livramento, Bagé, Río Grande, Porto Alegre y Pelotas), vía Rivera: á las 18.

Para el Brasil (Santa Victoria), vía Rocha: á las 23.

Expedición de correspondencia para el interior

Para Barra Santa Lucía: á las 15.

Para San José y Ecilda Paullier: á las 16.

Para Nueva Palmira, Mercedes, Fray Bentos y Nuevo Berlín: á las 23.

Para Maldonado, Rocha, Chuy y Castillos: todos los días á las 8.

Para Pando: á las 16.

Para San Ramón: á las 15 y 30.

Para José Batlle y Ordóñez y Sarandí del Yí: á las 23.

Para Río Negro y P. del Carmen (por Durazno): á las 23.

Para Rivera, Cuñapirú, Corrales, Santa Ernestina y Paso Lapuente del Yaguarón: á las 18.

Para el Salto: á las 21.

Para Colonia, Conchillas, Martín Chico y Carmelo: á las 18.

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 20 de Diciembre de 1916

Juana López, española, 50 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Tomás Migone, italiano, 85 años, casado, Guaná 1915.

N. N., se ignora, 25 años, se ignora, Hospital Vilardebó.

Filomena Dobarro de Filgueiras, española, 53 años, viuda, Pagola 31.

Graciana Topino de Mignagui, francesa, 72 años, viuda, Médanos 1591.

Santiago Pedrosa, oriental, 32 años, soltero, Hospital Maciel.

Martín Máximo Diverio, oriental, 1 mes, Garibaldi 2383.

Oscar Romeo Ceres Ghelfi, oriental, 11 meses, Rivera 2321.

Luisa Villa, oriental, 34 años, soltera, Hospital Vilardebó.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS DIEZ Y SEIS HORAS

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Jueves 21 de Diciembre de 1916

TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO FECHA 26 DE MAYO DE 1916

	Por centímetro diario
Por 90 días	$ 0.02
" 60 "	" 0.04
" 30 "	" 0.065
" 20 "	" 0.075
" 15 "	" 0.08
" 10 "	" 0.10
" 5 "	" 0.20
1 á 3 "	" 0.30

Se considera que **treinta palabras equivalen á un centímetro.**

Para los avisos matrimoniales, $ 1.50.

Para los avisos á que se refiere la ley de 26 de Septiembre de 1904, por todo el término, $ 4.00.

AVISOS DEL DIA

Intendencia G. del Ejército y Armada

LICITACION PUBLICA N.o 79

Primer llamado

Llámase á licitación pública, por esta primera vez, para la adquisición de 3.600 kilos vescia, destinada á la provisión de los palomares militares.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana, todos los días hábiles de las 8 á las 12.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 3 de Enero próximo á las 10, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano del Ministerio de Guerra y Marina en presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto.

La Superioridad se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado.— Montevideo, Diciembre 21 de 1916.—El Secretario General.

3282-v.en.3.

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 3988



Con fecha 20 de Diciembre de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía.; apoderados de los señores Braceras y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"MARUJA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Diciembre 20 de 1916.— Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

3283-v.en.10.

ACTA N.o 3979



Con fecha 6 de Diciembre de 1916, los señores J. Barboza y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA COREANA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a. — Montevideo, Diciembre 20 de 1916. —. Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

3279-v.en.10.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN CAL, de 31 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Maciel número 1436, y doña BALBINA COSTA, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Maciel número 1436.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

1082-v.dic.28.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS RIESTRA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Buenos Aires número 165, y doña JOSEFA SOSA, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Buenos Aires número 165.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil.

1083-v.dic.28.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LAURO SENDEZA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la Avenida General Flores número 227, y doña MANUELA GARCIA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Oviedo (Asturias), domiciliada en el Camino Larrañaga sin número.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil.

1084-v.dic.28.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Diciembre del año 1916, á las 14 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL OJEDA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad argentino, nacido en la Provincia de San Luis (R. A.), domiciliado en la calle Cavour número 3, y doña ISABEL BIANCHI, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en la ciudad de Buenos Aires, domiciliada en el Barrio Edison.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil.

1085-v.dic.28.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENCIO PEREYRA CORREA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Asilo número 37, y doña ANA FELICIA MESQUITO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Villa de la Unión, domiciliada en la calle Comercio número 61.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil.

1086-v.dic.28.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO AGUILERA (hijo), de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en Cádiz, domiciliado en la calle Larrañaga número 316, y doña SEGUNDA PAREDES, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento del Durazno, domiciliada en la calle Larrañaga número 388.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil.

1087-v.dic.28.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1916, á las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS SEVERINO GIORDANO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en esta sección y doña ENRIQUETA CARBONE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón Zavalla, Oficial del Estado Civil.

1088-v.dic.28.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1916, á las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO FRANCISCO DEL PEREZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Brandzen número 2152, y doña AMANDA ROSA COLOMBO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Brandzen número 2162.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1089-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Divorcio absoluto

AVISO JUDICIAL — Se hace saber que por sentencia dictada por el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Manuel F. Silva, el 24 de Noviembre ppdo., se ha declarado convertida al divorcio absoluto la separación de cuerpos decretada entre los esposos Fidel Curubeto y Felicidad Frías, por el señor Juez de lo Civil de la ciudad de Mendoza el 18 de Agosto de 1900. —Montevideo, Diciembre 16 de 1916.—Eduardo Routin, Actuario. 3276-v.en.2.

Juicio de divorcio

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza á don Estanislao Miller, á fin de que dentro del término de noventa días, habilitado el feriado al efecto, comparezca á estar á derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Cristina Gómez y Blanco, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará la conciliación.—Montevideo, Diciembre 13 de 1916. — Eduardo Routin, Actuario. 3277-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado del Departamento de Colonia se hace saber que se han presentado los esposos José Viera y Gumersinda Bidegaray iniciando juicio de rectificación de su partida parroquial de matrimonio que contiene los errores siguientes: Nombre y apellido del esposo, José Viera y no José Rodríguez. Nacionalidad uruguayo, y no portugués. Filiación civil, hijo legítimo de Juan Viera y de Josefa Montaldo, y no de Juan Rodríguez y de Josefa Ferreyra. Nombre y apellido de la esposa, Gumersinda Bidegaray y no Gomesinda Bedigaray. Apellido del padre de la esposa, Bidegaray y no Bedigaray, y apellido de la madre de la esposa, Undarte y no Undarz. Y á fin de que los que tengan interés en contradecir la rectificación solicitada se presenten á deducir su oposición dentro del término de quince días, se hace esta publicación.—Colonia, Diciembre 9 de 1916.—Raúl Barbot, Escribano. 3291-v.en.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de la Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rafael Barretto, para que todos los que se consideren con derechos á ella se presenten á deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 14 de 1916. — Raúl Barbot, Escribano. 3290-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de la Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mauro Carbajal y de don Hector Carbajal, para que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 14 de 1916. — Raúl Barbot, Escribano. 3289-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de la Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Zelmira Esteva de Sabalsagaray, para que todos los que se consideren con derechos á ella se presenten á deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 14 de 1916. — Raúl Barbot, Escribano. 3288-v.en.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Interdicción de bienes

AVISO JUDICIAL — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, dictado en autos "La sucesión de Víctor Mautone con Miguel Fernández, cobro de pesos", se hace saber que se ha decretado la interdicción de los bienes que actualmente tenga ó en lo sucesivo lleguen á pertenecerle, por cualquier concepto, al demandado don Miguel Fernández. —Minas, Diciembre 7 de 1916. — Arturo Barriere, Actuario. 3285-v.en.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Pedro M. Lago, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Juana Slvira San Martín, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes se presenten á deducirlo en forma dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Mercedes, Diciembre 16 de 1916. — José Babío, Escribano Público. 3287-v.en.22.

ALMONEDA

Juzgado L. Departamental de Soriano

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro M. Lago, recaída en el expediente caratulado: "Testamentaría de Antonio Bárboro", se hace saber que el día 8 del próximo mes de Enero, á las 17 horas, y en las puertas de este Juzgado, calle San José número 645, el Alguacil del Juzgado, asistido del infrascripto escribano, procederá á la venta en almoneda pública y al mejor postor del siguiente inmueble, ubicado en la esquina que forman las calles Cerro Largo y Sarandí, de esta ciudad, dividido en dos lotes, cuya área y límites son los siguientes: El primero se compone de doce metros sesenta centímetros de frente al Norte, sobre la calle Cerro Largo, por diez y siete metros ochenta centímetros de fondo, que son también de frente á la calle Sarandí, con la que linda por el Oeste, lindando por el Sur y Este, con el segundo lote, y el segundo, compuesto de cinco metros diez centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Sarandí, once metros treinta centímetros de frente al Norte, sobre la calle Cerro Largo, veintitrés metros ochenta centímetros al Sur, por donde linda, según título, con don Estanislao González; veintitrés metros ochenta centímetros al Este, por donde linda, también según título, con Miguel Díaz Ferreira, y por formar martillo, linda en parte por los costados Norte y Oeste con el primer solar. Se previene: 1.o Que la venta comprende las mejoras y sobrantes que existen dentro de cercos y que es de cargo de los compradores el pago del importe del adoquinado de los respectivos frentes á la calle Cerro Largo; 2.o Que los mejores postores deberán consignar el 10 o/o de sus ofertas en el acto de serles aceptadas y á los efectos de lo determinado por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaría de este Juzgado á disposición de los interesados.—Mercedes, Diciembre 18 de 1916.—José Babío, Escribano Público. 3286-v.en.5.

Rifa

Se avisa á los interesados que la rifa del reloj oro con cadena y medallón con seis brillantes se jugará por la lotería del 8 de Enero, de 13 millares, en vez del 14, pudiendo el favorecido reclamarlo en la calle Agraciada 1668. 3281-v.dic.23.

Disolución de sociedad

De común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma Lauro y Oscar Pintos, quedando el activo y pasivo á cargo del señor Lauro A. Pintos. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se previene que los que tengan créditos contra dicha firma deben presentarse en el término de 30 días, á partir de la fecha, en el escritorio, calle Uruguay número 1142, á fin de serles reconocidos. — Montevideo, Diciembre 20 de 1916. — Lauro A. Pintos. —Oscar A. Pintos. 3278-v.en.10.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Lorenzo Biazetti mi casa de comercio que en el ramo de despacho de bebidas y billar tengo establecido en la calle Grecia número 840 (Cerro). De conformidad á la ley 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Diciembre 20 de 1916. — José Rivero. 3275-v.en.10.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Angel Zappettini las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Maldonado número 1402, esquina Santa Lucía, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 19 de 1916. — Angel Alonso. 3284-v.en.10.

OFICIALES

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 3973

Con fecha 2 de Diciembre de 1916, el señor Bartolomé Triay, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"FNMO RES NON VERBA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Diciembre 2 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 3044-v.dic.21.

ACTA N.o 3938

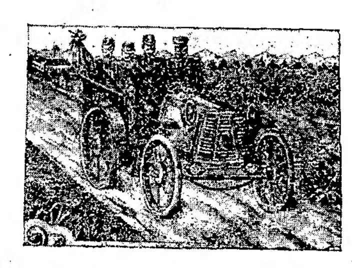


Con fecha 11 de Noviembre de 1916, el señor Arístides d'Almeida, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"BARON DE RIO BRANCO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 7 y 8, clases 59.a, 64.a y 67.a. — Montevideo, Diciembre 6 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 3142-v.dic.26.

ACTA N.o 3977



Con fecha 5 de Diciembre de 1916, el señor Luis T. Pitzer, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca (renovación):

"AUTOMOVIL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 64.a, 65.a, 66.a y 67.a.—Montevideo, Diciembre 5 de 1916. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 3108-v.dic.23.

ACTA N.o 3966



Con fecha 30 de Noviembre de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores E. Mackinnon y Cuelho, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"SOBERANA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a. — Montevideo, Noviembre 30 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

3072-v.dic.22.

ACTA N.o 3957



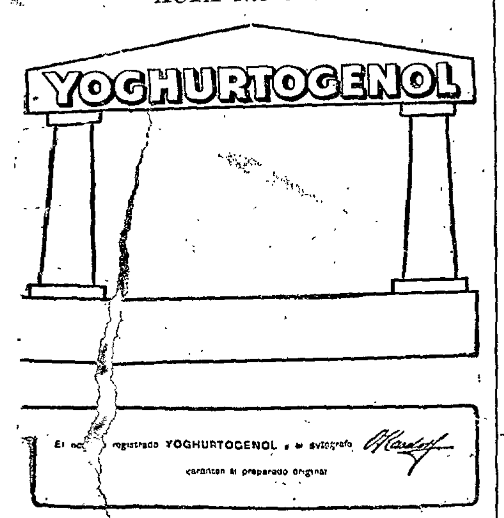
Con fecha 28 de Noviembre 1916, los señores Koller y Cía., apoderados de los señores Randolfo Noris y María Tejerina de Noris, de Buenos Aires, han solicitado el registro de la marca:

"NORIS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a. — Montevideo, Noviembre 28 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

3074-v.dic.22.

ACTA N.o 3960



Con fecha 28 de Noviembre de 1916, los señores Koller y Cía., apoderados de los señores Iruleta Goyena y Etchegaray, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"YOGHURTOGENOL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 8 y 9, clases 11.a, 64.a, 79.a y 80.a. — Montevideo, Noviembre 28 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

3077-v.dic.22.

ACTA N.o 3961



Con fecha 28 de Noviembre de 1916, los señores Koller y Cía., apoderados de los señores Lendle y Avon, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LIEBRE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2 y 7, clases 4.a, 5.a, 6.a, 9.a, 14.a y 58.a. — Montevideo, Noviembre 28 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

3076-v.dic.22.

ACTA N.o 3959



Con fecha 28 de Noviembre de 1916, los señores Koller y Cía., apoderados de los señores Irureta Goyena y Etchegaray, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

YOGHURT - KASDORF"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 8 y 9, clases 11.a, 64.a, 79.a y 80.a. — Montevideo, Noviembre 28 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

3078-v.dic.22.

ACTA N.o 3965



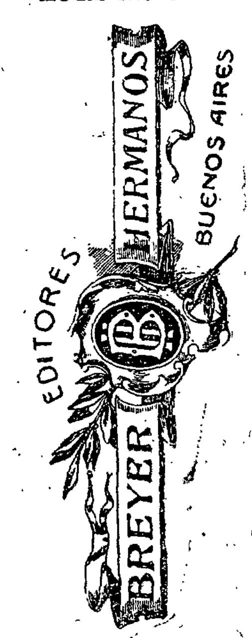
Con fecha 30 de Noviembre de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores E. Mackinnon y Coelho, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LOS DADOS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a. — Montevideo, Noviembre 30 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

3043-v.dic.21.

ACTA N.o 3958



Con fecha 28 de Noviembre de 1916, los señores Koller y Cía., apoderados de los señores Breyer hermanos, de Buenos Aires (R. A.), han solicitado el registro de la marca:

"BREYER HERMANOS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clases 72.a., 76.a y 80.a. — Montevideo, Noviembre 28 de 1916.— Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

3075-v.dic.22.

ACTA N.o 3846



Con fecha 20 de Septiembre de 1916, los señores Carlos Ott y Cía., apoderados del señor Carl Ronisch, de Dresden (Alemania), han solicitado el registro de la marca (renovación):

"RONISCH"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clases 76.a y 80.a.— Montevideo, Noviembre 22 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

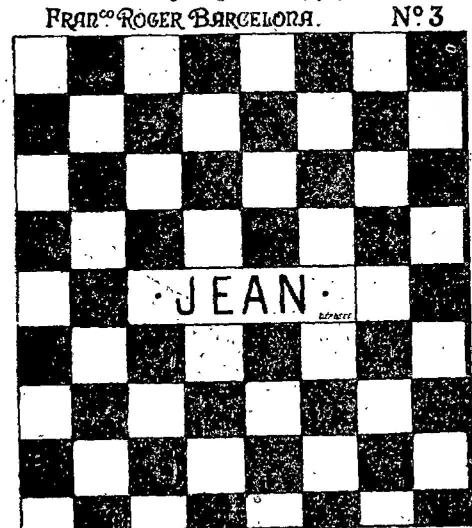
3073-v.dic.22.

ACTA N.o 3976

JUEGO DE DAMAS

Este librito, además de la inmejorable calidad del papel, se distingue de la generalidad de sus similares, por una innovación sumamente práctica, consistente en llevar en el borde de cada hoja una tenue capa de goma de mucha pureza, que facilita el que no se deshaga el cigarrillo una vez liado. Mójese ligeramente y péguese.

FRANco ROGER BARCELONA. Nº 3



Con fecha 4 de Diciembre de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco Roger, de Barcelona (España), han solicitado el registro de la marca:

"JEAN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos didos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Diciembre 4 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

3196-v.dic.30.

ACTA N.o 3981



PAMPA

Con fecha 12 de Diciembre de 1916, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Lockwood Brothers Ltd., de Sheffield (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca (renovación):

"PAMPA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 9, clases 8.a, á 43.a, 54.a á 60.a., 72.a, á 78.a y 80.a. — Montevideo, Diciembre 12 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

3197-v.dic.30.

ACTA N.o 3969



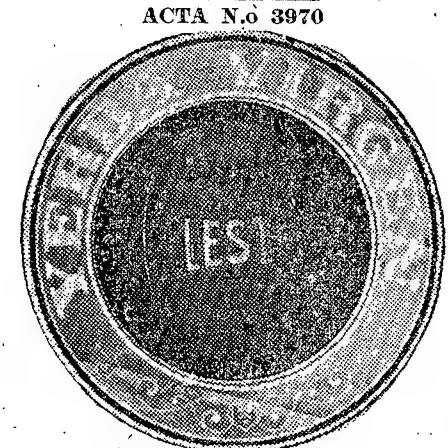
Con fecha 1.o de Diciembre de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores E. Mackinnon y Coelho, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"URUGUAY"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a (yerba mate). — Montevideo, Diciembre 1.o de 1916. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

3135-v.dic.26.

ACTA N.o 3970



Con fecha 1.o de Diciembre de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores E. Makinnon y Cuelho, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CELESTIAL"

destnada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a (yerba mate). — Montevideo, Diciembre 3 de 1916. Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

3155-v.dic.27.

ACTA N.o 3971



Con fecha 1.o de Diciembre del año 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores E. Mackinnon y Coelho, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"TIJUCA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a (yerba mate). — Montevideo, Diciembre 1.o de 1916. Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

3162-v.dic.28.

ACTA N.o 3975



Con fecha 4 de Diciembre de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores E. Mackinnon y Coelho, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"DUQUE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a (yerba mate). — Montevideo, Diciembre 4 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

3184-v.dic.29.

ACTA N.o 3982



Con fecha 13 de Diciembre de 1916, el señor Alberto Pérez, apoderado de A. Baptista y Cía., de Joinville, Estado de Santa Catalina (Brasil), ha solicitado el registro de la marca (renovación):

"ROSITA EXTRA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a (yerba mate). — Montevideo, Diciembre 13 de 1916. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

3209-v.en.2.

ACTA N.o 3978



Con fecha 5 de Diciembre de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Carlos Aguiar, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LUFRIDO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a (yerba mate). — Montevideo, Diciembre 5 de 1916. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

3208-v.en.2.

ACTA N.o 3967



Con fecha 30 de Noviembre de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderado de los señores E. Mackinnon y Coelho, de Montevideo, han solicitando el registro de la marca:

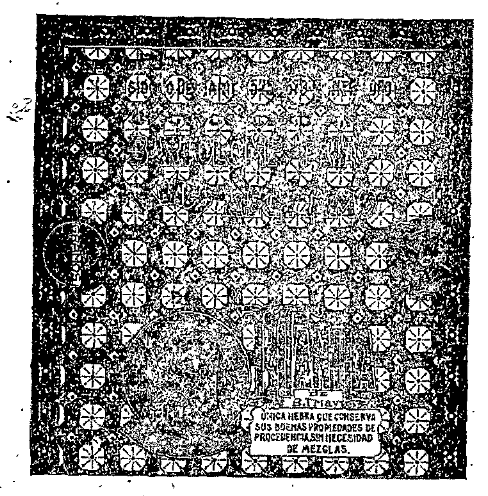
"RECLUTA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a. — Montevideo, Noviembre 30 de 1916.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

3109-v.dic.23.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS DIEZ Y SEIS HORAS

ACTA N.o 3974



Con fecha 2 de Diciembre de 1916, el señor Bartolomé Triay, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca (renovación): "ETIQUETA ESPECIAL" destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Diciembre 2 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

3045-v.dic.21.

ACTA N.o 3972





Con fecha 2 de Diciembre de 1916, los señores Reyes, Saldaña y Cía., de Montevideo, representados por los señores Koller y Cía., han solicitado el registro de la marca: "DEFENSA". (Etiqueta especial) destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Diciembre 2 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

3113-v.dic.22.

ACTA N.o 3987



MARCA REGISTRADA

Con fecha 19 de Diciembre de 1916, los señores Juan Pastorino y Cía., apoderados del señor Pedro Robertie, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca: "A LOS MANDARINES" destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 66.a y 67.a. —Montevideo, Diciembre 19 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

3264-v.en.9.

ACTA N.o 3980

Con fecha 9 de Diciembre de 1916, el señor José M. Echezarreta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "MONTE ROJO" destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 65.a. — Montevideo, Diciembre 9 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

3163-v.dic.28.

Secretaría G. de Instrucción Primaria

Ingreso á los Institutos

Se hace saber á los interesados que las solicitudes de ingreso de alumnos simples á los Institutos Normales se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles de 8 á 12 horas, hasta el 31 del corriente. — Montevideo, Diciembre 4 de 1916. — El Secretario General.

3070-v.dic.30.

CONCURSOS DE MAESTROS

Se hace saber á los interesados que, de acuerdo con lo resuelto por la Dirección General, los concursos deben regirse por el programa de primer grado que está en vigencia desde el 1.o de Enero del corriente año, y que, en cuanto al de segundo grado, habiéndose resuelto que entre en vigencia desde el período del próximo Septiembre, se aplicarán á todos los concursos que se celebren desde esa fecha. — Montevideo, Noviembre 24 de 1916. — Pedro Bustamante, Secretario General.

2861-v.dic.26.

Universidad de Montevideo

(TESORERIA)

Devoluciones correspondientes al período de inscripción para los exámenes ordinarios del corriente año.

Se hace saber á los interesados que las devoluciones de los derechos de exámenes á que se refiere el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 14 de Noviembre ppdo. se efectuarán por esta Tesorería desde el día 20 al 30 del corriente mes.

Horario: De 8 y 30 á 12. — Montevideo, Diciembre 12 de 1916. — El Tesorero.

3203-v.dic.23.

Facultad de Arquitectura

CONVOCATORIA

Concurso de profesores adjuntos

Llámase á concurso de méritos para proveer, de acuerdo con la reglamentación vigente, los puestos de profesores adjuntos en las asignaturas que á continuación se expresan.

Las solicitudes de los aspirantes deberán ser presentadas en esta Secretaría dentro de los plazos indicados.

Para la Introducción á las matemáticas Superiores, Mecánica Elemental y Geometría Descriptiva, hasta el 25 de Marzo de 1917.

Para Geometría Proyectiva y Estática Gráfica, Resistencia de Materiales y Nociones de Topografía, hasta el 25 de Abril de 1917.

Para Composición de Hornato, Historia de la Arquitectura é Higiene, hasta el 15 de Mayo de 1917.

Las bases para este concurso se encuentran á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Facultad. — Montevideo, Noviembre 25 de 1916.

2203-v.en.25.

Administración General de Correos, Telégrafos y Teléfonos

LICITACION DE FORRAJES

Llámase á licitación para la provisión de maíz, pasto, alfalfa y afrecho, destinados á la caballeriza del Correo, por todo el año 1917, y con arreglo al pliego de condiciones que queda á disposición de los interesados en la Secretaría del Consejo.

Las propuestas se abrirán en presencia de los mismos el día 23 del corriente á las 9, reservándose el Consejo el derecho de aceptar ó rechazarlas, según convenga á los intereses de la institución. — Montevideo, Diciembre 16 de 1916. — La Secretaría.

3247-v.dic.23.

Administración del "Diario Oficial"

Esta Administración hace saber á los señores suscriptores y al público que por resolución superior la suscripción á este diario es de $ 0.75 mensuales, á partir del 1.o de Agosto del corriente año.

LA ADMINISTRACION.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES DE 1915

Se hace saber á los interesados que está pronto y á la venta el tomo correspondiente al año 1915, á la rústica como á media pasta.

Su precio es:

A media pasta	**$ 3 00**
" la rústica	**" 2 00**

Montevideo, Marzo 17 de 1916.

La Administración.

NOTA—En esta Administración se hallan también á la venta los tomos desde 1908 á 1914, á los mismos precios.

LEY DE ELECCIONES DE LA CONVENCION NACIONAL CONSTITUYENTE

Esta Administración lleva á conocimiento del público que ha puesto á la venta un folleto conteniendo la **"Ley para las Elecciones de la Convención Nacional Constituyente"**. — La Administración.

Se hace saber al público que toda persona que exija compensación por publicaciones en el diario, comete abuso, pues á nadie se ha autorizado para hacerlo. — La Administración.

La venta de tomos encuadernados del "Diario Oficial" se hace en la Administración al precio de "cuatro pesos" cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, Febrero 27 de 1914. — La Administración.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección de Arquitectura

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública por primera vez para las obras de reparación á efectuarse en el edificio que ocupa la Dirección General de Impuestos Directos, de acuerdo con los recaudos que se encuentran de manifiesto, á disposición de los interesados, en la Secretaría de la Dirección de Arquitectura, calle 25 de Mayo número 279, todos los días hábiles de las 8 á las 11 horas.

Las propuestas, con todos sus detalles, deberán presentarse en hojas de papel sellado de $ 0.25, bajo sobre cerrado, y se recibirán el día 23 del corriente mes á las 10, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente ó de rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 7 de 1916. — La Dirección.

3146-v.dic.23.

Juzgado Militar de Instrucción de 1.er turno

Por disposición de S. S.a el Juez Militar de Instrucción de primer turno, coronel don José Luis Gómez, cito y emplazo por el término de noventa días, á contar desde la fecha, al alférez graduado don César B. Castella, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Uruguay número 1171, á deducir los derechos que puedan asistirle, de acuerdo con el artículo 467 del Código Militar. — Montevideo, Octubre 26 de 1916. —Vicente Garassini, Secretario.

2236-v.en.26.

Hospital Militar

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para el arreglo y nivelación de las veredas del frente del Hospital Militar, terreno lindero y dos entradas para carruaje, de acuerdo con los detalles que se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Hospital, sita en la Avenida 8 de Octubre entre Cibils y Larrañaga, todos los días hábiles de las 9 á las 11 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el 21 del corriente á las 10 horas en el local del Hospital, en cuyo día y hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección del Hospital Militar se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente ó de rechazarlas todas si á su juicio no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Diciembre 7 de 1916. —Enrique V. Pittamiglio, Secretario.

3147-v.dic.21.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Don César T. Lacueva y doña Elvira Lacueva de Barruetavenia se han presentado á esta oficina solicitando un boleto duplicado del nicho número 792 del segundo cuerpo del Cementerio Central, propiedad de su finado padre don Floro Lacueva.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.
Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1916. — La Administración.
3069-v.mz.5.

Doña Bernarda Ventura de Arrizabalaga, propietaria del nicho número 986 del Cementerio del Buceo, se ha presentado á esta repartición solicitando extraer con destino al Osario General, los restos de Graciana Bidegain de Casa, Inés Labandera de López y los de Francisco Ciana, que se encuentran depositados en el referido nicho.
Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1916. — La Administración.
3024-v.mz.2.

Don Francisco Susena, propietario del sepulcro número 2535 del Cementerio del Buceo, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente, ante esta repartición, dentro del plazo de 90 días, á contar desde la fecha. Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Octubre 21 de 1916.—La Administración.
2185-v.en.24.

Doña Belermina Pedrosa de Perichón se ha presentado á esta oficina solicitando un boleto duplicado del nicho número 478 del segundo cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de su finada madre doña Clara Soza de Pedroza.
Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del término de noventa días, á contar desde la fecha.
Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Octubre 16 de 1916. —La Administración.
2218-v.en.26.

Doña Celia A. de Arrúe se ha presentado á esta repartición solicitando un boleto duplicado del nicho número 1143 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de su finado esposo don Carlos Justino Arrúe.
Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.
Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Octubre 2 de 1916. —La Administración. 2237-v.en.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA

AVISO

Por mandato del señor Intendente Municipal se hace saber á los interesados que la señora Basilia López de Fernández se ha presentado solicitando permiso para desviar el camino vecinal de La Sierra, primera sección judicial de este Departamento, que cruza un terreno de la misma y conduce á Siete Cerros, ubicado en dicho paraje, teniendo por linderos á la sucesión Francisco Fonseca y Fermina Olivera de Araújo.
Las personas á quienes perjudique el desvío proyectado deben presentar sus reclamos ante la Intendencia dentro del plazo de treinta días.
Queda á disposición de los mismos en esta Secretaría el expediente respectivo. — Rocha, Noviembre 3 de 1916. — Máximo G. Molina, Secretario.
2302-v.en.23.

ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 3.o de la ley del 29 de Diciembre de 1915, sobre pavimentación de calles en las ciudades y villas, se hace saber á los propietarios de terrenos dentro del perímetro de las calles Uruguay, Florida, Piedras y 13 de Abril que deben presentarse á deducir oposición, si lo creen conveniente, para el adoquinado que se proyecta frente á sus respectivos predios, dentro del plazo de treinta días, con datos desde la fecha de esta publicación.—Rocha Noviembre 20 de 1916.—(Firmado): O. de los Santos, Intendente Municipal.—Máximo G. Molina, Secretario interino.
2837-v.dic.26.

INTENDENCIA M. DE SAN JOSE

DESVIACION DE CAMINO

Ante esta Intendencia se ha presentado por escrito don José F. Rossi (hijo), en representación de la sucesión de su señor padre don José F. Rossi, solicitando la desviación de un camino que cruza por el campo de propiedad de dicha sucesión, ubicado en la 2.a sección de este Departamento y que tiene por límites: al Norte, calle por medio en la sucesión de Manuel Noya; al Este, el arroyo de la Virgen; al Sur, Leonardo Faylache y Angel Marini, y al Oeste, el camino departamental al Durazno y Florida.
El camino que se solicita desviar atraviesa el referido campo en la dirección Norte-Sud, aproximadamente, y conduce del paso de Juanillo López, en el arroyo de la Virgen, al camino vecinal á Florida, Estación Cardal, situado en la cabecera Norte del campo en cuestión; proyectándose su desviación sobre el límite en la propiedad del señor Angel Morini, dando todo el ancho de 17 metros dentro de la propiedad del solicitante.
En cumplimiento de lo prescripto por el Código Rural y por decreto del Superior Gobierno de fecha 20 de Noviembre de 1911 y circular del Ministerio del Interior de fecha 22 del mismo mes, que establece: que los vecinos tienen el derecho á oponerse á la gestión promovida sobre supresión ó modificación de camino público y que deben también solicitarse informes de la policía y de los maestros de escuelas de la sección ó de las secciones respectivas, se hace esta publicación por el término de treinta días.—San José, Diciembre 2 de 1916.—A. Pan.
3107-v.en.8.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA MARAÑO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Convención número 1562, y doña CATALINA JOSEFA DEL PINO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Convención número 1575.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique de León, Oficial del Estado Civil.
1062-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO TOSI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión fundidor, de nacionalidad italiano, nacido en Milán, domiciliado en la calle Mercedes número 1022, y doña CELIA ESPERANZA SILVA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Mercedes número 1032.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique de León, Oficial del Estado Civil.
1041-v.dic.22.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HANS FEDDERSEN, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad alemán, nacido en Gravenstein, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 521, y doña ELLA HENGST, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad chilena, nacida en Melipilla, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 521.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.
1052-v.dic.26.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE MARRACO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Ciudadela número 1129, y doña ESTEFANIA DE LEON, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Melo, Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Ciudadela número 1129.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil.
1058-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN M. VILLAR, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Río Branco número 1070, y doña MARGARITA CASTAGNET, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Reducto número 2255.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil.
1039-v.dic.21.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GONZALEZ, de 48 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Canelones número 1169, y doña ROSA DOMINGUEZ ABAL, de 26 años, de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Canelones número 1119.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.
1067-v.dic.27.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ANTONIO HOBERT, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Capurro número 19, y doña MARIA MERCEDES MURO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Río Negro número ...
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.
1068-v.dic.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLIVIO VICTOR NARIO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Uruguay número 1089, y doña ALCIRA CUNHA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Salto, domiciliada en la calle Maldonado número 1331.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Horario D. Vigil, Oficial del Estado Civil.
1051-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ALBIOL PIÑA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión linotipista, de nacionalidad español, nacido en Córdoba, domiciliado en la calle Paraguay número 1135, y doña MARIA NIEVES GARCIA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Paraguay número 1135.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Horario D. Vigil, Oficial del Estado Civil.
1047-v.dic.26.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ADOLFO AQUISTAPACIE, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Miguelete número 1274, y doña MARIA ARIJON, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Miguelete número 1238.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.
1069-v.dic.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE HECTOR MEDINA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ejido número 1491, y doña FRANCISCA ARISTEGUIZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Ejido número 1491.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.
1070-v.dic.27.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL FREIRE, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle Ejido número 1616, y doña ANGELA PANZARIELLO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle Ejido número 1486.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.
1071-v.dic.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN ERNESTO AGUIRRE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Colonia número 1286, y doña DOLORES SILVA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Colonia número 1286.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.
1072-v.dic.27.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WASHINGTON BARBOT, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad oriental, nacido en Santa Lucía (Departamento de Canelones), domiciliado en la ciudad de la Colonia, y doña JACINTA POU ORFILA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Colonia, domiciliada en la calle Salto número 1292.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de 1.a sección de la Colonia y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
1066-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO SCARABINO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yi número 1443 y doña MARIA LUISA SIMONELLI de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Médanos número 1172.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
1063-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ALTUNA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión curial, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Mercedes número 1169, y doña CLARA JUANOTENA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Uruguay número 1729.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
1064-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO GENARO MORATORIO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Charrúa número 1492 (bis), y doña ANTONIA CARDOZO, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colonia número 1492 (bis).
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
1065-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO RODRIGUEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión impresor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Minas número 1137, y doña MARIA ROSA JUANA MARIANI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Minas número 1137.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
1040-v.dic.22.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUGO VICENTE PESSINA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Pavia, domiciliado en la calle Miguelete número 1274, y doña HONORINA CRUDELI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Roma, domiciliada en la calle Asunción número 1353.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil.
1075-v.dic.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON TARELA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Gianelli número 1510, y doña MARIA VILORIA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Gianelli número 1510.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil.
1060-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO ACOSTA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San Ramón, domiciliado en la calle Isidoro De-María número 1327, y doña MARIA BELLINI, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Cuareim número 2304.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil.
1059-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Diciembre del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL HERMENEGILDO FILGUEIRA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Marcelino Sosa número 2828, y doña MARIA BELLINI, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Agraciada número 2265.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil.
1050-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO BENVENUTO, de 27 años de edad, de estado viudo, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Salto, domiciliado en la Avenida Rondeau número 1767, y doña MARIA ELENA BORRAZAS, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida Rondeau número 1767.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil.
1045-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Diciembre del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO MIRANDA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Agraciada número 1875, y doña MARIA RODRIGUEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Agraciada número 1875.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil.
1044-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Diciembre del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PICERNO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión mueblero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Libres número 1556, y doña MARIA ELENA PAEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Libres número 1556.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil.
1032-v.dic.21.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Diciembre del año 1916, á las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANUTO MARIO PICARDO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Comercio número 214, y doña MARIA CASTALDO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en el Barrio Latino.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil.
1049-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1916, á las 15 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TIMOTEO LIBERATO SARAVIA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la Avenida 8 de Octubre número 301, y doña TERESA SARAVIA, de 16 años de edad, de es-

tado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Joanicó número 81.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil.

1048-v.dic.26.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO VESASCHINI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo el 2 de Abril de 1890, domiciliado en esta sección (Manga), y doña DOMINGA AMELIA CRAPELLI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Manga el 11 de Junio de 1892, domiciliada en el Manga.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan Villalengua, Oficial del Estado Civil.

1078-v.dic.27.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLAVIO BENITO LATORRE, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Municipio número 1907, y doña CARMEN DE STEFANO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Cerrito de la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.

1077-v.dic.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1916, á las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEON VELAZCO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Fernández número 2019, y doña ELIDA VIGNOLO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Fernández número 2015.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.

1053-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR FRANCISCO VALLARINO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida General Flores número 2075, y doña ANTONIA CARNELLI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yaguarí número 1822.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.

1054-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Diciembre del año 1916, á las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CECILIO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la Avenida General Flores número 2804, y doña LUISA POZZI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yaguarón número 1881.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.

1033-v.dic.21.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1916, á las 15 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO RODRIGUEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión sombrerero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle San Eugenio número 1923, y doña TERESA ARBOLINA GOMEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida General Garibaldi número 171.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.

1034-v.dic.21.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRO JUAN DOUAT, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión fotógrafo, de nacionalidad francés, nacido en Altos Pirineos, domiciliado en la calle Vilardebó número 1506, y doña URSULA CURBELO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Marsella número 2813.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.

1035-v.dic.21.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ACOSTA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, domiciliado en la calle España número ..., y doña CAROLA COPPA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Bélgica sin número.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.

1079-v.dic.27.

En la Villa del Cerro, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE LAGO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Italia sin número, y doña JOSEFA FERNANDEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Paraguay número 693.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.

1080-v.dic.27.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1916, á las 16 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAYETANO SCARLATTO, de 48 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Gil esquina Agraciada, y doña MARIA CATALINA GRONDONA, de 43 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Agraciada esquina Gil.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.

1055-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR VICENTE BERGALLI, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Miguelete número 1715, y doña MARIA ESTHER OLIVERA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San Fructuoso número 1067.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.

1056-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CARRERE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Sierra número 2047, y doña ZORAIDA SAPRIZA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento del Durazno, domiciliada en la calle Agraciada número 3095.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.

1043-v.dic.23.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONSTANTINO SCOTTI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de Buenos Aires, domiciliado en la calle 18 de Julio número 2013, y doña ISIDORA JUSTINA JOSEFA GADEA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en José Batlle y Ordóñez, domiciliada en la calle Zapicán y Colorado.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.

1076-v.dic.27.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROQUE TORRES, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Tala (Canelones), domiciliado en Suárez, y doña VICENTA PRICOLA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Alvear sin número.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la sección de Pando y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.

1061-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO NATALIO ZACHEO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Colonia número 2137, y doña ANTONIA DE LA TORRE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Tucumán, domiciliada en la calle Orillas del Plata número 2188.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.

1042-v.dic.22.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1916, á las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO AROTCHAREN, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Las Piedras, domiciliado en esta sección, y doña MARGARITA RICOBALDI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón Zavalla, Oficial del Estado Civil.

1036-v.dic.21.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1916, á las 10. A petición de los intere-

sados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORESTES RUBILAR, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Carlos Durante número 5, y doña ANTONIA FERNANDEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Salto, domiciliada en la calle Carlos Durante número 5.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1057-v.dic.26.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BORGARELLI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Alessandria el 14 de Mayo de 1892, domiciliado en la calle República número 2245, y doña RAQUEL PATRONE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 21 de Abril de 1894, domiciliada en la calle Cuñapirú número 2088.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1073-v.dic.27.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL CASTELO, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Porongos número 2477, y doña DOLORES CABRERA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Pagola número 1886.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. —Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1074-v.dic.27.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CASAVALLE, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Peñarol, y doña MARIA MARTINEZ, de 38 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arizaga, Oficial del Estado Civil. 1081-v.dic.27.

En Sayago, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL FRANCO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión horticultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Millán sin número, y doña FELISA ZALDIVAR, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Vizcaya, domiciliada en la calle Rodríguez Larreta número 24.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arizaga, Oficial del Estado Civil. 1046-v.dic.23.

En Sayago, y el día 11 del mes de Diciembre del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO ANTONIO BONIFACCINO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Eucaliptus número 224, y doña COSMA MALACRIDA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ganaderos número 190.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arizaga, Oficial del Estado Civil. 1037-v.dic.21.

En Sayago, y el día 11 del mes de Diciembre del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL LEONARDO BOSSIO, de 55 años de edad, de estado viudo, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Agraciada número 2711, y doña MANUELA REBOLLO, de 43 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida Las Instrucciones número 5.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arizaga, Oficial del Estado Civil. 1038-v.dic.21.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 1.er TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eduardo Muñoz, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de noventa días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos. — Montevideo, Diciembre 12 de 1916. — Patricio A. Pereira, Actuario. 3214-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Celia María Barreto, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos. — Montevideo, Diciembre 11 de 1916. — Patricio A. Pereira, Actuario. 3201-v.dic.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita Bazzi y don José Goggia, Goyo ó Goya, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos. — Montevideo, Noviembre 4 de 1916. — Patricio A. Pereira, Actuario. 3187-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Saturnina Hernández de Masaguez, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos. — Montevideo, Diciembre 9 de 1916. — Patricio A. Pereira, Actuario. 3170-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Mammoso, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos. — Montevideo, Octubre 10 de 1916. — Patricio A. Pereira, Actuario. 3031-v.dic.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Alberto Casaravilla y Raúl Adami Casaravilla en los autos sucesorios de don Carlos Casaravilla, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de nacimiento de Carlota Casaravilla Sienra, por figurar con el nombre de Celina Nicolasa, cuando, en realidad, debe ser Carlota; 2.o La partida de bautismo de Carolina Casaravilla, por cuanto en donde dice hija de Fermina, debe decir Herminia, por ser el verdadero nombre; 3.o La partida de nacimiento de Margarita Sienra, por figurar con el nombre de Zelmira en vez de Margarita; 4.o La de nacimiento de María Angélica Sienra, por figurar con el nombre de María Berta en lugar de María Angélica. Y á los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 5 de 1916. — Patricio A. Pereira, Actuario. 3136-v.dic.23.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 2.o TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Artidoro de Viana, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 18 de 1916. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. 3272-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Fontenla, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que, al efecto de esta publicación ha sido habilitado el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 18 de 1916. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. 3271-v.dic.30.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público que por ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por don Felipe Villegas Zúñiga, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La partida de matrimonio de Angel De Ferrari con Carmen Argento, donde dice Angel de Ferrari, debe decir Angel De Ferrari; 2.o En la partida de matrimonio de Angel De Ferrari con Angela Vigliola, donde dice Angel Ferrari, debe decir Angel De Ferrari; 3.o En la partida de nacimiento de María Teresa Stilita, donde dice Ferrari, debe decir De Ferrari; 4.o En las de nacimiento de María y de Angela, donde dice, refiriéndose al padre, Angel de Ferraro, debe decir Angel De Ferrari. En cumplimiento del artículo 74 de la ley del Registro Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 12 de 1916. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. 3270-v.en.9.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "María Dolores Fernández y Martiniano Damasio Fernández contra la sucesión de Pedro Tredgeu, investigación de la paternidad", se cita, llama y emplaza especialmente á los herederos de don Pedro Tredgeu, don Juan y Pedro Honorio ú Honoré Tredgeu y Juan, Pedro Justino y Arnoldo Enrique Bernadet, y á todos aquellos que por cualquier causa se consideren con derecho á sus bienes, á fin de que por sí ó por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan por ante este Juzgado dentro del mencionado término de noventa días en los mencionados autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 18 de 1916. —Eduardo Díaz Falp, Actuario. 3259-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elisabeth Faisandier ó Elina ó Elisa Faisandier, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar, á sus efectos, que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1916. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. 3206-v.en.13.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra Sergio Tilicheeff, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza, especialmente al nombrado señor Sergio Tilicheeff, por el término de 90 días, á fin de que por sí ó por medio de apoderado legalmente constituído comparezca por ante este Juzgado y dentro del mencionado término de 90 días á estar á derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Diciembre 4 de 1916.—Eduardo Díaz Falp, Actuario. 3103-v.en.5.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Banco Popular del Uruguay contra Carlos Florentino, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza, especialmente al nombrado señor Carlos Florentino, por el término de 90 días, á fin de que por sí ó por medio de apoderado legalmente constituído comparezca por ante este Juzgado dentro del término de 90 días á estar á derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Diciembre 4 de 1916.—Eduardo Díaz Falp, Actuario. 3102-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Cavilla ó Caviglia, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 23 de 1916. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. 2842-v.dic.26.

EMPLAZAMIENTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados: "Testamentaría de Margarita Amaya de Lagarroytia", se cita, llama y emplaza especialmente al heredero Abel Pablo Pomis, á fin de que por sí ó por medio de apoderado legalmente constituído y dentro del término de noventa días comparezca por ante este Juzgado á estar á derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Noviembre 20 de 1916. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. 2807-v.dic.23.

Ejecución de hipoteca

EMPLAZAMIENTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra la sucesión de Ramón Rama, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza á los herederos de don Ramón Rama, ó á quienes por cualquier concepto sus derechos representen, á fin de que por sí ó por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días á estar á derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 20 de 1916. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. 2808-v.dic.23.

Ejecución de hipoteca

EMPLAZAMIENTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Pablo Morchio con Daniel Puglia, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza á los herederos de don Pablo Morchio, á fin de que por sí ó por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan dentro del término de noventa días á estar á derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 20 de 1916. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. 2775-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Leopoldina Bonnette, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 21 de 1916. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. 2805-v.dic.23.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 3.er TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Rosa Magnoni de Ceriani y doña Clementina Ceriani, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que á los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 13 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario. 3258-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pantaleón Aycardy, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Se hace constar que, á los efectos de esta publicación, se ha habilitado la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 15 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario. 3237-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Grene, conocido también por Domingo Grané, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 22 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario. 3227-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, por licencia concedida al señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Brassesco, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, y especialmente se cita, llama y emplaza á don Juan Brassesco, doña Luisa Brassesco, doña María Brassesco y doña Asunción Brassesco ó sus sucesores, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que, á los efectos de esta publicación, se ha habilitado la feria mayor. —Montevideo, Diciembre 13 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Isidro Fynn contra Luis Maurette, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que por auto de fecha 13 de Octubre último se han dejado sin valor alguno las primeras copias de las escrituras siguientes: 1.o La de venta otorgada por don Fortunato Badaraco á favor de los señores Federico Paulller y Sievers y Cía., en la ciudad de la Colonia con fecha 4 de Diciembre de 1908 por ante el escribano don Ramón Barbot, y cuya escritura se refiere á una fracción de terreno en el Departamento de Colonia, compuesta de 14 hectáreas, 75 áreas, 76 centiáreas y 20 decímetros, según título, con más un sobrante de una hectárea 4.822 metros 80 decímetros, cuyos límites son: al Sur, con Antonio Alessandri; por el Norte y Este, don Bernardo Larralde, y por el Oeste, con el río de la Plata. 2.o La escritura de venta ó transferencia otorgada por los señores Sievers y Cía. á favor de don Federico Paulller en esta ciudad de Montevideo ante el escribano don Osvaldo Acosta con fecha 11 de Junio de 1909, ordenándose por el mismo auto la expedición de las segundas copias de las escrituras relacionadas. Y á los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 14 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario. 3229-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dorotea Viñoly de Betancor, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 7 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario. 3188-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Arrosa, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 7 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario. 3171-v.dic.21.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, por licencia concedida al señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Sucesión María Luisa Sarrible de Gómez", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de Jacobo Gómez con María Luisa Sarrible en la forma que á continuación se expresa: en donde ésta aparece con el nombre Lucía debe decir María Luisa. Y á los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 30 de 1916. —Eloy G. Pereira, Actuario. 3111-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Badano, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 7 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario. 3172-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, por licencia concedida al señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Loustau y Narbaitz, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 25 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario. 3054-v.en.4.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de 3.er turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado: "Francisco De Ferrari y otros contra Juan González ó Juan González Amaro y María Brunaso ó Brunazzo, sus sucesores ó causahabientes, prescripción", se cita, llama y emplaza á don Juan González ó Juan González Amaro y á doña María Brunaso ó Brunazzo, sus sucesores ó causahabientes y á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á una fracción de terreno compuesta de 38 hectáreas, más ó menos, situada en el Miguelete, 17.a sección judicial de este Departamento, lindando por el Oeste el arroyo Miguelete; por el Este, el Camino Nacional de la Cuchilla Grande; por el Norte, Camino Vecinal por medio, con Juan Pardías, las sucesiones de Tomás Carbone y la de Lorenzo Tosso, con Juan Tosso, José Campomar, José Bruzzone, Juan Sclavo, Ana Bruzzone de Ricovaldi y Angela Bruzzone de Guizzo, y por el Sud con Guillermo Schwengel, Antonio Vitelli, hoy su sucesión, con Lorenzo Sánchez, el doctor Isabelino Bosch, el general Carmelo Ventura, Ambrosio Parra, Andrés Dens y Francisco Vila; para que dentro del término de 90 días comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; citándoseles á la vez para llenar el requisito previo de la conciliación. Se hace constar que á los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria mayor.—Montevideo, Noviembre 21 de 1916. —Eloy G. Pereira, Actuario. 2816-v.en.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la su-

cesión de doña Ceferina Antonia Escouto de Escouto, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 14 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario.
2782-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, por licencia concedida al señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ramona Garcés de Wittler, citándose á la vez á todos los ue se consideren interesados en ella por cualquier concepto, y especialmente á don Eugenio Ricardi, hijo de la causante, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 24 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario.
2818-v.dic.30.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á dos solares de terreno situados en la manzana comprendida entre las calles Entre Ríos, Jujuy, Mendoza y San Fructuoso, en el Arroyo Seco, que se señalan con los números 10 y 11 del plano general que obra en autos, para que comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que por expropiación de esos terrenos con destino á ensanche de la Usina Eléctrica de Montevideo ha iniciado el señor Fiscal de Hacienda, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Diciembre 2 de 1916.—Domingo E. González, Actuario.
3080-v.en.5.

Registro de minas

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde la fecha, á don Isch en Tschn Tchin y Chen Jan Ming (chinos), para que comparezcan ante este Juzgado dentro de aquel término á estar á derecho en el sumario instruído con motivo de su aprehensión por el señor jefe interino y guarda segundo del Resguardo Central de Colonia, señores Leopoldo Klappenbach y Alberto Manzino en circunstancias que pretendían introducir al país artículos sujetos al pago de derechos cuya detención se efectuó el 10 de Diciembre de 1915, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Octubre 7 de 1916.—Domingo E. González, Actuario.
1888-v.en.11.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde la fecha, al señor A. Kildabl, capitán de la fragata noruega "Vigo", para que comparezca ante este Juzgado dentro de aquel término á estar á derecho en el sumario instruído con motivo de falta en la descarga de la mencionada fragata "Vigo", efectuada en Octubre de 1913, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Octubre 6 de 1916.—Domingo E. González Actuario. 1889-v.en.11.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Concordato

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Ovidio Grané, se hace saber que don Víctor Meira se ha presentado solicitando la homologación del siguiente concordato preventivo extrajudicial: "Convenio. — En Montevideo, á los once días del mes de Febrero de mil novecientos diez y seis, entre don Víctor Meira, propietario del bar y café "La Bodega", sito en la calle 25 de Mayo número 496, y la doble mayoría de sus acreedores, se ha celebrado un concordato preventivo extrajudicial, bajo las cláusulas siguientes: 1.o El señor Víctor Meira se obliga á pagar á los señores acreedores el 50 o|o de los créditos á los tres años, contados desde la fecha en que haya sido suscripto este documento por la totalidad de ellos, ó, en su caso, desde la homologación judicial, y el 50 o|o restante á los dos años de satisfecha la primera cuota; 2.o Los acreedores, teniendo en cuenta las circunstancias expuestas por el señor Meira en la memoria que adjuntó á la solicitud de concordato preventivo judicial que les propuso por ante el Juzgado de Comercio de primer turno con fecha diez del corriente, y á los fundamentos de dicha solicitud, aceptan la proposición que antecede, contrayendo la obligación de no molestarle, entretanto, para nada, respecto á la exigencia de sus créditos, y á otorgarle carta de pago así que éstos sean satisfechos; 3.o El señor Meira seguirá con el giro regular de su negocio sin intervención alguna, debiendo puramente exhibir á los acreedores los libros del comercio á medida que se los solicitaren, así como á darles las explicaciones del caso; 4.o Los créditos no devengarán interés. — V. Meira". — Nómina de acreedores comerciales adherentes á este convenio: Juan Pastorino y Cía., $ 56.70. — Piquet y Rubio, $ 35.87. — Compañía Salus, $ 61.10. — Fernando Parrabere, $ 132.60. — Sociedad Anónima Cervecería Montevideana, $ 17.94. — Víctor A. Lacava, $ 29.57. — Viuda de Moretti Catelli, $ 5.00. — Manuel Vidal, $ 21.00. — Constantino Piñeyro, $ 15.16. —Gaetano Di Mateo, $ 41.36. — Antonio Parodi, $ 16.60. — Francisco D. Faig, $ 17.80. —E. San Román, $ 30.00. — Emilio Gagliardi, $ 10.50. De Arturo y Cía., $ 9.03. — Manuel Lago, $ 23.18. — Por garantía José S. Meurelle, $ 962.60. — Por garantía José M. Mourelle, $ 300.00: Nicolás Rama. — Nómina de acreedores civiles adherentes á este concordato, cuyos créditos comerciales proceden originariamente del giro regular del negocio: Juan Fernández, $ 4.515.72. — Aquiles M. Serrato, $ 158.47. — Arturo Arraga, $ 186.66. — Nicolás Roma, $ 36.70. — Por Máximo Giraldes, por no saber firmar: Constante Fernández, $ 100.00. — Hijos de A. Favaro, $ 10.00. — Manuel Chicarro, $ 30.00. — Víctor Pampín, $ 21.50. — Consuelo Fernández, $ 189.80. — Juan Rafaele, $ 250.00. — G. Galletti (hijo), $ 300.00. — Miguel Bergamasco, $ 270.00. — Nicolás Dente, $ 32.88. — Nómina de acreedores civiles cuyos créditos proceden originariamente de operaciones particulares con el concordatario. — Luis M. Muzio, $ 726.52. — E. San Román, $ 30.00. —A los efectos del artículo 1526 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 13 de 1916. — Mateo Mario Figares, Actuario.
3273-v.en.10.

Reunión de acreedores

CONVOCATORIA — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Ovidio Grané, se convoca nuevamente á los acreedores de los señores Felipe y Gómez para una reunión que tendrá lugar el 21 del corriente, á las 16 horas, con el objeto de ocuparse de una propuesta de concordato preventivo judicial hecha por dichos señores. A los efectos del artículo 1542 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 16 de 1916. — Mateo Mario Figares, Actuario.
3262-v.dic.21.

JUDICIAL—De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de 1.er turno, doctor don Ovidio Grané, se hace saber: Que don Raúl Soler ha sido autorizado por su padre, señor Juan Soler, para ejercer el comercio é inscripta esa autorización en el Registro Público de este Juzgado Letrado de Comercio de 1.er turno. A los efectos del artículo 10 del Código citado, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 4 de 1916. — Mateo Mario Figares, Actuario.
3120-v.dic.27.

Homologación de concordato

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Ovidio Grané, se hace saber que el señor don Erasmo M. Cabrera se ha presentado solicitando la homologación del siguiente concordando preventivo extrajudicial: "Los acreedores del señor Erasmo Cabrera que suscriben, declaran que aceptan el concordato judicial propuesto por dicho señor; á base de entrega de bienes, con la ampliación que hizo posteriormente á su presentación, relativamente á la entrega del bien raíz del activo libre de gravamen, y con las siguientes ampliaciones tendientes á la realización, en vía privada, del activo del deudor: Primero: Que la liquidación se hará privadamente por la Liga de Defensa Comercial, la que queda autorizada para vender el activo en remate si lo cree conveniente, designando ella misma los rematadores ó liquidadores ú otros peritos; Segundo: Que, á tal efecto, el deudor otorgará poder irrevocable con entrega de los títulos á favor de dicha Liga para que pueda proceder á la venta y escrituración del inmueble que figura en el activo, con amplias facultades; Tercero: El señor Cabrera hará entrega de todas las existencias y bienes de su activo á La Liga de Defensa Comercial inmediatamente que ésta lo exija y después de homologado este concordato; Cuarto: La Liga de Defensa Comercial percibirá el importe procedente de la liquidación ó venta, ó remate en su caso, y lo distribuirá entre los acreedores que figuran en este arreglo proporcionalmente á los créditos aceptados en autos. La Liga de Defensa Comercial acepta este arreglo en representación de los acreedores que á continuación se nombran. — Brito Foresti, Rolando y Cía., $ 22.916.58; Martín Mojana y Cía., $ 2.087.66; Bonomi, Rabellino y Cía., $ 1.151.24; Juan B. Bidegaray (hijo), $ 1.777.35; Ernesto Quincke, pesos, 1.355.26; José Ramón Piccardo, $ 434.45; Trabucatti y Cía., 351.45; Clausen y Cía., pesos 342.70; Modesto Rodríguez y Cía., pesos 483.10; Sobrino y Varela, $ 200.88; Faggioni y Cía., $ 133.47; Juan Shaw, $ 100.09; Butler y Fynn, $ 57.81; Groscurth y Cía., pesos 32.24; Juan Pons, $ 22.80; Eugenio Bazerque y Cía., $ 78.00; Eugenio Barth y Cía., $ 24.48. $ 31.529.58. — Montevideo, Noviembre ocho de mil novecientos diez y seis. — H. Trabucati, Presidente. — Numa Pesquera, Secretario. — B. Callegari. — B. A. Larghero é hijo. — A. Monteverde y Cía. — Depósito Carbón y Nafta M. T. Vidal. — A. Giorello, Vallarino y Cía. — Silvestre Pérez. —P. p. Sociedad Anónima Barraca Cooperativa: Bruno Iruleguy. — Angel Giorello é hijos. — Raúl Terra con $ 362.29. — Carlos Spangemberg, $ 33.30. — Brignoni Hnos., $ 122.00. — Zambra y Marenco. — Francisco Ventura. — A. Giúdice y Cía., $ 18.70. — Antonio Ballavio. — Erasmo M. Cabrera". — A los efectos del artículo 1526 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Se hace constar que para estas publicaciones, y á sus efectos, ha sido habilitada la feria mayor. — Montevideo, Noviembre 30 de 1916. —Mateo Mario Figares, Actuario.
3040-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Reunión de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se cita á los acreedores del comerciante de esta plaza Julio Figueroa Ibarra para la reunión que se celebrará el día 9 del mes de Febrero del año venidero, á las quince horas, en la sala de audiencias del Juzgado, calle Misiones número 1378, á objeto de ocuparse de la propuesta de concordato presentada por dicho señor. Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del contador, una vez producido, pueden, en todo tiempo, ser examinados en la Oficina Actuaria, y que hasta el día 21 del corriente mes pueden ser presentadas en la oficina, de acuerdo con el artículo 1533 del Código de Comercio, las observaciones que determina el artículo 1532 del mismo Código. — Montevideo, Diciembre 11 de 1916. — Eduardo Pérez Olave, Actuario.
3195-v.en.2.

Concordato

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de 2.o turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se hace saber al público que en los autos "Rafael Aguiló, concordato preventivo judicial, se ha dictado la resolución que á continuación se transcribe: "Montevideo, Noviembre 20 de 1916. — Vistos en definitiva estos autos, seguidos por Rafael Aguiló por concordato preventivo judicial. Resultando: Que el expresado comerciante en el ramo de ferretería y anexos, establecido en la ciudad del Salto, se presentó proponiendo concordato preventivo judicial, y previas las formalidades del Código de Comercio, reformado por la ley promulgada el 25 de Enero del corriente año, se llamaron á los acreedores, no concurriendo número legal suficiente; Que á solicitud del concordatario, y habiendo mejorado sus propuestas, se llamó á nueva reunión para el 14 del corriente, á la que, debidamente representados, concurrieron los acreedores que se expresan en el acta precedente, quienes, reuniendo el monto de créditos que establece el artículo 1543 del Código citado, rechazaron expresamente la nueva propuesta: Considerando: Que ante la actitud de los acreedores que concurrieron á la reunión de la referencia se impone el rechazo. Por estos fundamentos, y, además, por los artículos 1543 y 1553 del Código, juzgando, fallo: Rechazando el concordato preventivo judicial propuesto por don Rafael Aguiló á sus acreedores. Ejecutoriada que fuere esta sentencia, publíquese en la forma de ley, agreguénse los diarios y remítanse los autos al señor Juez Letrado Departamental del Salto. — Alberto Gard y Sanjuán". — Y á los efectos de lo determinado en el artículo 1557 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1916. — Eduardo Pérez Olave, Actuario.
3180-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bautista Dodera, y se cita y emplaza á todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcán á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Noviembre 16 de 1916. — José Pedro Barbot, Actuario.
2824-v.dic.26.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS DIEZ Y SEIS HORAS

Juicio de divorcio

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se cita y emplaza á don Juan Muñoz de Arce para que dentro del término de noventa días, comparezca á estar á derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposa doña Asunción de Panfilis, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, haciéndose constar que, á los efectos de este emplazamiento, ha sido habilitado el feriado mayor. — Montevideo, Noviembre 18 de 1916. — José Pedro Barbot, Actuario.

2773-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Divorcio absoluto

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 2.o turno doctor Manuel F. Silva, se hace saber que por sentencia del 4 del corriente se ha declarado convertida en sentencia de divorcio absoluto la dictada en 18 de Mayo de 1912 por el señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la ciudad de Buenos Aires, entre los cónyuges Carlos Benito Aglietti y Margarita Klein. — Montevideo, Diciembre 7 de 1916. — Eduardo Routín, Actuario.

3225-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Firpi de Rossi, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 8 de 1916. — Eduardo Routín, Actuario.

3212-v.dic.23.

Juicio de divorcio

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Manuel F. Silva, se cita y emplaza á doña María de los Angeles Sotolongo, á fin de que dentro del término de noventa días, habilitada la feria mayor, comparezca á estar á derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Juan Miravete Abellán, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará la conciliación. — Montevideo, Septiembre 2 de 1916. — Eduardo Routín, Actuario.

3199-v.en.13.

Juicio de divorcio

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 2.o turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza á don Augusto Graci ó don Nestor Augusto Graci, á fin de que dentro del término de noventa días, habilitado el feriado mayor, comparezca á estar á derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Celia Esther Martínez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación. — Montevideo, Noviembre 25 de 1916. — Eduardo Routín, Actuario.

3168-v.en.11.

Juicio de divorcio

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Manuel F. Silva, se cita y emplaza á don Alfredo Ramond Ramos, á fin de que dentro del término de noventa días, habilitado el feriado mayor, comparezca á estar á derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Clodomira Moreno Macía, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará la conciliación. — Montevideo, Octubre 28 de 1916. — Eduardo Routín, Actuario.

2964-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Víctor Las Cazes, citándose, á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 24 de 1916. — Eduardo Routín, Actuario.

2850-v.dic.26.

Juicio por cobro de pesos

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza á doña Eduarda Rodríguez Larreta, á fin de que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho en el juicio que por cobro de pesos le ha iniciado la Empresa de Caños Maestros, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará la conciliación. — Montevideo, Noviembre 16 de 1916. —Eduardo Routín, Actuario.

2777-v.dic.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MONTEVIDEO

CITACION Y EMPLAZAMIENTO — Por resolución del que suscribe, Arturo Semería, Juez de Paz de la 8.a sección judicial del Departamento de Montevideo, dictada en el expediente caratulado "Número 268. — Montevideo, 16 de Septiembre de 1916. — Dirección General de Impuestos Directos, contra el propietario de la finca empadronada con el número 10516, sita en la calle Nicaragua 3116, casi esquina Pampas, indagaciones prescriptas por la ley de Contribución Inmobiliaria previas al cobro de ese impuesto", se citan y emplazan por el término de noventa días á los componentes de la sucesión Mantero, ó á quien se considere con derecho á la finca expresada, para que comparezcan ante este Juzgado de Paz (Agraciada 2348), por sí ó por apoderado legalmente constituído, á responder en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se seguirá la causa. Previamente á la contestación de la demanda se tentará el requisito de la conciliación. Y á sus efectos legales se ha dispuesto esta publicación. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1916. — Arturo Semería.

2919-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, de Artigas, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Dámaso María Vigil, apoderado de la sucesión Francisco Freitas, solicitando rectificación de partidas en la siguiente forma: 1.o Partida de defunción: El causante aparece como Francisco Silva Freitas, y debe ser Francisco Freitas. 2.o Partida de nacimiento de Indalecio: El inscripto figura con el nombre de Indalesio, y debe ponerse Indalecio, que es el verdadero. Y á los efctos legales se hace la presente publicación. — Artigas, Noviembre 30 de 1916. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

3153-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de la sucesión de María Rodríguez de Sousa, citándose á la vez á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á los bienes dejados por la causante para que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Noviembre 28 de 1916. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

3052-v.en.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de la sucesión de Lope Andrade, citándose á la vez á todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos á los bienes dejados por el causante para que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Noviembre 8 de 1916. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

3051-v.en.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de la sucesión de Francisco Freitas ó Francisco Silva Freitas, citándose á la vez á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á los bienes dejados por el causante para que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Noviembre 20 de 1916. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

2832-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de la sucesión de Laurindo Prats, citándose á la vez á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á los bienes dejados por el causante para que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Noviembre 16 de 1916. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

2767-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de la sucesión de Idalina Tafernaberry de Samacoitz, citándose á la vez á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á los bienes dejados por la causante para que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Noviembre 14 de 1916. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

2736-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de la sucesión de Román Silveira, citándose á la vez á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Noviembre 6 de 1916. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

2546-v.en.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Scarrone, á fin de que todos los que se consideren con derecho en ella se presenten á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 2 de 1916. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

3190-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión testada de doña Rosa Ferré, á fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos en forma dentro del término de treinta días; á la vez, se cita, llama y emplaza por el mismo término á los sucesores que se indicarán de doña Angela Ferré, casada que fué con don Santa María Ballesteros, y que son: Petrona, casada con don José Martínez; Josefa, casada con don José de León; Zenona, casada con don Luis Delgado; la sucesión de don Fructuoso, que la representa su esposa, doña María Hernández; la sucesión de don Gervasio, que la representa su esposa, doña Carmen Pena; y á doña Romana Ballesteros, casada con don Salomé Cabrera, ésta en representación de la estirpe de doña Filomena Ferré, hija de don Juan Vicente Ferré, para que se presenten personalmente ó representados en forma legal á estar á derecho en los autos expresados, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Canelones, Noviembre 22 de 1916. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

3194-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Sandalio Torres, á fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 27 de 1916. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

3191-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Toribio Rodríguez, á fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, á la vez se cita, llama y emplaza á don Pedro Paulino, doña Felicia y don Rudecindo Eudoxio Mayero, hijos de la extinta doña Gregoria Rodríguez, para que se presenten personalmente ó por apoderado dentro del término de noventa días, á estar á derecho en los autos expresados, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes.—Canelones, Noviembre 16 de 1916.—Sebastián C. Sagarra, Actuario.

3017-v.en.3.

Declaración de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público que han sido declarados en quiebra los comerciantes don Vicente Donadío y don Antonio Bigliante, establecidos en Cazot, sec-

ción de San Bautista, de este Departamento, bajo la razón social Donadio y Bigliante, y que, en consecuencia, queda prohibido hacer pagos ó entregas de efectos á los fallidos, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes á favor de la masa. Se intima á todas las personas que tengan bienes ó documentos de los fallidos para que los pongan á disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. Y hácese saber igualmente que se ha fijado el término de cuarenta días para que dentro del mismo presenten todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, al síndico don Andrés Genta, los justificativos de sus créditos. —Canelones, Noviembre 9 de 1916. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.
2638-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Felippone, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita Acosta, á fin de que todos los que se consideren con derechos á los bienes de ella por cualquier título comparezcan á deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Diciembre 6 de 1916. — Juan F. Furno, Actuario.
3166-v.dic.21.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Ernesto Felippone, dictada en el expediente caratulado "Doña Plácida Silva, denunciando la fuga de su esposo Agustín Uteda", se hace saber que el nombrado Uteda ha sido declarado en estado de quiebra, habiéndose prohibido, en consecuencia, hacer entrega de efectos y mercaderías al fallido ó de hacerle pagos, bajo apercibimiento de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes á favor de la masa las personas que lo hicieren, habiéndose dispuesto se intime á todos los que tengan en su poder bienes ó documentos de pertenencia del fallido para que lo hagan saber á este Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos como ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra, así como que dentro del término de treinta y nueve días deberán los acreedores, excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al síndico, que lo es don Manuel L. López, los justificativos de sus respectivos créditos. — Y para ser publicado por el referido término en los periódicos locales, "La Defensa" y "El Deber Cívico" y en el "Diario Oficial", expido la presente. — Melo, Octubre 31 de 1916. — Juan F. Furno, Escribano.
2905-v.en.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de la Colonia hácese saber la apertura de la sucesión de doña Francisca Vélez de Pizurnia para que los que se consideren con derechos á ella deduzcan sus acciones dentro de treinta días. — Colonia, Diciembre 4 de 1916. — Raúl Barbot, Escribano.
3205-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de la Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Susana Dalmás de Cougn, para que los que se consideren con derechos á ella se presenten dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 19 de 1916. — Ramón Barbot, Escribano Público.
2757-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de la Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa González de Pizarro para que todos aquellos que se consideren con derechos á ella comparezcan á deducir sus acciones dentro del término de treinta días; al mismo tiempo se cita, llama y emplaza á los herederos don Felipe, doña Manuela y don Hilario Pizarro para que dentro del término de noventa días comparezcan á estar á derecho en dicha sucesión, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Colonia, Noviembre 30 de 1916. — Raúl Barbot, Escribano.
3204-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, doctor Enrique Saavedra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Dorrego de Martínez, citándose á todos los que se consideren con derecho á ella para que se presenten á este Juzgado con los justificativos correspondientes á deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 14 de 1916.— Raúl Barbot, Escribano.
2759-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de la Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de José Negrín, citándose á todos los interesados para que comparezcan á deducir sus derechos dentro de treinta días. — Colonia, Octubre 19 de 1916. — Ramón Barbot, Escribano Público.
2758-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Teresa Berrutti de Parada, citándose á todos los interesados para que comparezcan á deducir sus derechos dentro de treinta días. —Colonia, Noviembre 18 de 1916. — Raúl Barbot, Escribano.
2762-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don Amabilio Sánchez, citándose á todos los interesados para que comparezcan á deducir sus derechos dentro de treinta días. — Colonia, Noviembre 18 de 1916. — Raúl Barbot, Escribano.
2765-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don Mamerto González, citándose á todos los interesados para que comparezcan á deducir sus derechos dentro de treintra días. — Colonia, Noviembre 18 de 1916. — Raúl Barbot, Escribano.
2761-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Dominga Aguirre de Villalba, citándose á todos los interesados para que comparezcan á deducir sus derechos dentro de treinta días —Colonia, Noviembre 18 de 1916. — Raúl Barbot, Escribano.
2764-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de la Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Lastretti de Pasalacqua, citándose á todos aquellos que se consideren con derechos á ella para que deduzcan sus acciones dentro de treinta días. — Colonia, Noviembre 18 de 1916. — Raúl Barbot, Escribano.
2763-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, doctor Enrique Saavedra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Martínez, citándose á todos los que se consideren con derecho á ella para que se presenten á este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 18 de 1916. — Raúl Barbot, Escribano.
2760-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tomás Zarate y María Echart de Ortiz de Zarate, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Durazno, Noviembre 28 de 1916. — Isidoro Vidal, Actuario.
3246-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Agustín Echeverría, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 28 de 1916. — Isidoro Vidal, Actuario.
3151-v.en.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Donato Fernández y Cornelia Mesa, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Octubre 26 de 1916.—Isidoro Vidal, Escribano.
3127-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Canto, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Durazno, Noviembre 14 de 1916. — Isidoro Vidal, Escribano.
3128-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Fructuosa Carmen Sabina Pereira, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 11 de 1916. — Isidoro Vidal, Escribano.
3126-v.en.8.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber que en el expediente caratulado "Sucesión de Cecilio Olveira, rectificación de partidas", se ha presentado un escrito que transcripto en extracto dice: "En la partida de casamiento de Cecilio Olveira y Segunda Etchelar, existen los errores siguientes: donde dice compareció don Cecilio Olbeira, debe decir don Cecilio Olveira, desde que este es su verdadero apellido del esposo; donde dice: con la señorita Segunda Etchalar, debe decir con la señorita Segunda Etchelar, por ser así el verdadero apellido de la esposa, y donde dice con Segunda Etchalar, debe decir: Segunda Etchelar; en la de nacimiento de Robustiana Olveira se establece su nombre como si fuera varón, siendo que no ha existido ni existe en la familia ningún varón de ese nombre, sino como se dice sólo Robustiana, que nació en el mismo lugar y fecha que expresa la partida adjunta y que actualmente es casada con Rosalfo Cándido Olivera; en donde dice compareció don Cesilio Olveira, debe decir: compareció don Cecilio Olveira, que es el verdadero nombre del padre; donde dice Robustiano, debe decir Robustiana, por la razón expuesta, y donde dice: y de su esposa doña Segunda Echelar, debe decir: y de su esposa doña Segunda Etchelar, que es el verdadero apellido de la madre; en la de nacimiento de Antonia, se dice: hija legítima del declarante y de su esposa doña Segunda Echalar, debiendo decir: Segunda Etchelar; en la de nacimiento de Gregoria Feliciana Olveirá se sufre el mismo error con respecto al apellido de la madre, que en vez de Etchelar, como debe ser, está Echelar; en la de nacimiento de Cecilio Doroteo, aparece él con el nombre de Sisilio, al principio, y Sicilio en el texto de la partida, debiendo ser Cecilio, que es el verdadero y primero usual, y su padre con el de Sicilio, debiendo decir Cecilio, como se ha dicho; en la de nacimiento de Juan María Olveira, donde dice: compareció don Cecilio Olbeira, debe decir: don Cecilio Olveira, por ser éste el verdadero apellido del padre. Y á los efectos de lo dispuesto en la ley de la materia, se hace la presente publicación por el término de treinta días.—Durazno, Octubre 28 de 1916. —Isidoro Vidal, Actuario.
3000-v.en.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Victorino de Souza, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 11 de 1916. — Isidoro Vidal, Actuario.
2840-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO —, Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Labor de, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados

en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 11 de 1916. — Isidoro Vidal, Actuario.
2838-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Irene Sáenz de la Peña, citándose á la vez á Beatriz, José, Petrona, Eduardo, Donato Eugenio, Buenaventura, Estanislao y Ascención Sánchez; Margarita Martínez y sus hijos Florencio, Herminia, Antonia y Bernabela Acosta, Ruperta, María, Angélica, Margarita y Jerónimo Acosta, Natividad Rocha, viuda de Ramón Sánchez, y sus hijos Irma y Aida Sánchez, y demás que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de 90 días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, previniándoseles á las personas nombradas que si no comparecen vencido el plazo se les nombrará un curador de bienes.—Durazno, Septiembre 6 de 1916.—Isidoro Vidal, Actuario.
1831-v.en.9.

Ejecución de hipoteca

EMPLAZAMIENTO—Por disposoción del señor Juez L. Departamental de Durazno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado: "Martiniana Silva de Paz y Narciso A. Machado contra la sucesión de Cipriano Miguel Carballo, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días á los que se consideren herederos del fallecido Ciriaco Cipriano Carballo, heredero que fué á su vez de su hijo Cipriano Miguel Carballo, para que comparezcan á estar á derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Durazno, Septiembre 21 de 1916. — Isidoro Vidal, Escribano Público.
1725-v.en.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Concurso

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, dictada en autos "Concurso de Juan Olivera", se hace saber al público que, á fin de que tenga lugar la junta de acreedores, se ha fijado la audiencia del día 21 de Marzo de 1917, á las 15 horas, debiendo presentarse con los justificativos de sus créditos. Y á los efectos de derecho se hace esta publicación. — Florida, Diciembre 13 de 1916. — Gerardo Cendán, Actuario.
3267-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Juan Gabriel Alvear para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos ó acreedores, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de trienta días, bajo apercibimiento. —Florida, Noviembre 30 de 1916. — Gerardo Cendán, Actuario.
3110-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Antonia García, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos ó acreedores, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento.—Florida, Noviembre 22 de 1916.—Gerardo Cendán, Actuario.
2936-v.dic.29.

Solicitud de venta judicial

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Martín Berinduague, en el expediente caratulado: "Bartola, Juana y Lucía Arzúa solicitan la venta judicial de un inmueble por no admitir cómoda división", se cita llama y emplaza á la estirpe de Nemesio ó Demesio Arzúa para que por sí ó por apoderado legalmente constituído, comparezcan á estar á derecho en los presentes autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Florida, Septiembre 13 de 1916. — Gerardo Cendán, Actuario
1506-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de José Antonio Apelateguy, y la citación á los interesados para que se presenten á deducir sus acciones dentro de sesenta días. — Trinidad, Diciembre 12 de 1916. — Leopoldo Durañona y Vidal, Escribano.
3250-v.feb.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de Dorotea Marta Beloqui, y la citación á los interesados para que se presenten á deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Noviembre 28 de 1916. — Leopoldo Durañona y Vidal, Escribano.
3094-v.en.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de Manuel H. Pereira, y la citación á los interesados para que se presenten á deducir sus acciones dentro de 30 días.—Trinidad, Octubre 27 de 1916.—Leopoldo Durañona y Vidal, Escribano.
2998-v.en.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Manuel Noguez, emplazándose á los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á ella para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Diciembre 9 de 1916. — Antonio Stagnaro, Actuario.
3221-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Pedro Ibarra, emplazándose á los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á ella para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Noviembre 18 de 1916. — Antonio Stagnaro, Actuario.
3222-v.en.15.

Embargo

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, se hace saber que en la causa que se sigue á Fausto Pereira, José Machado y Victoriano Machado, por abigeato, se ha trabado embargo por el señor Juez de Paz de la 6.a sección con fecha 19 de Octubre próximo pasado en la parte de campo que le corresponde al citado Pereira, por herencia de su finada madre doña Bruna Núñez, que se tramita ante este Juzgado, el que se encuentra ubicado en la expresada sección, y linda: al Norte, don Ramón de León; al Sur, don Avelino Rodríguez Barrios; al Este, el arroyo de José Ignacio, y al Oeste, don José González, don Ramón Barrios y don Ramón de León; así como la parte de campo que le corresponde á José y Victoriano Machado por herencia de su padre, don Asunción Machado, cuya sucesión igualmente se tramita ante este Juzgado, ubicado en la nombrada sección, y linda: al Norte, don Avelino García; al Sur, camino vecinal del Paso de las Piedras; al Este, el arroyo de José Ignacio, y al Oeste, don Tomás Soriano; cuyos embargos fueron trabados á responder las prestaciones legales que adeudan á este Juzgado dichos encausados. Y á los efectos del artículo 883 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Maldonado, Noviembre 27 de 1916. — Antonio Stagnaro, Escribano.
3152-v.en.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don José Bruno, emplazándose á los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á ella para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—Maldonado, Octubre 10 de 1916. — Antonio Stagnaro, Actuario.
3091-v.en.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Eudoxia Maurente de Dutra, emplazándose á los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á ella para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Maldonado, Septiembre 31 de 1916. — Antonio Stagnaro, Actuario.
2926-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Felipe García de Amoroso, emplazándose á los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á ella para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.— Maldonado, Noviembre 18 de 1916. — Antonio Stagnaro, Actuario.
2766-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo Bernardino Rodríguez, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos. — Minas, Noviembre 28 de 1916. —Arturo Barriere, Actuario.
3233-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ignacio Perú y doña Eustaquia Béres, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos. — Minas, Noviembre 28 de 1916. — Arturo Barriere, Actuario.
3232-v.en.18.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don Amaro Carve Urioste, encargado interinamente del despacho de este Departamento, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Ferrada, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, y especialmente á las siguientes personas ó á sus causahabientes: Domingo Ferrada, Rosa, Eugenia, Juana é Isabel, hijas éstas de Romualdo Ferrada; y á su viuda doña Isabel Chauri, á Manuel Paulino y Antonio Mesa, hijos legítimos de Jacinda Ferrada, para que comparezcan ante este Juzgado á deducirlos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio si no se presentasen personalmente ó por apoderado.— Minas, Noviembre 8 de 1916.—Arturo Barriere, Actuario.
2995-v.en.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teonia Juana Tabeira, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos. — Minas, Noviembre 16 de 1916. — Arturo Barriere, Actuario.
3200-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Claudio Ariza, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos. — Minas, Noviembre 29 de 1916. — Arturo Barriere, Actuario.
3150-v.en.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don Amaro Carve Urioste, encargado interinamente de este Juzgado por licencia del titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Crispín Patrón, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos. — Minas, Noviembre 16 de 1916. — Arturo Barriere, Actuario.
2962-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ignacia Vidal de Astor, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos. — Minas, Noviembre 28 de 1916. — Arturo Barriere, Actuario.

2994-v.en.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cleta Marcelina Corbo de Bernardi, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos. —Minas, Noviembre 7 de 1916. — Arturo Barriere, Actuario. 3096-v.en.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cristina Zeballos de Zeballos, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos.— Minas, Noviembre 16 de 1916. — Arturo Barriere, Actuario. 2828-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don Amaro Carve Urioste, encargado interinamente de este Juzgado por licencia del titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Rancel, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos. — Minas, Noviembre 16 de 1916. — Arturo Barriere, Actuario.

2827-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Garabal y Otero, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos. — Minas, Noviembre 16 de 1916. — Arturo Barriere, Actuario. 2829-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Alvarez de González, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos.— Minas, Noviembre 7 de 1916. — Arturo Barriere, Actuario.

2794-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se cita, llama y emplaza á doña Eduviges Paulina Lagos para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma comparezca ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días á estar á derecho en el juicio de divorcio que le ha iniciado su esposo don Fermín Rodolfo Finondo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 17 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 3189-v.en.12.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber que por sentencia de este Juzgado de fecha nueve del actual se ha declarado incapaz á don Francisco Antonio Buono, nombrándosele curador á don Pedro A. Vidart (hijo). De acuerdo con la ley se hace la presente publicación. — Paysandú, Noviembre 17 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

2902-v.dic.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Segundo Fernández y Adelaida Rodríguez de Fernández, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ellas para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Diciembre 5 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

2173-v.en.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Cesáreo Panucci y Rosa Rolla de Panucci, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ellas para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 17 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

2901-v.feb.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se cita, llama y emplaza á los herederos ó sucesores de don Antonio Lasarga, para que por sí ó por medio de apoderado constituído en legal forma, comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de treinta días, á estar á derecho en el juicio que les ha iniciado don Juan P. Noriega, sobre ejecución de hipoteca, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Noviembre 21 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 2825-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Diego Vázquez, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 17 de 1916. —Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

2729-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Celinda Nunes Valadao de Pintos, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 18 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

2730-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Anastasio Taborda, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de 30 días comparezca ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 17 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

2826-v.dic.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se cita, llama y emplaza á los ocupantes de la fracción de campo que al final se expresa, con excepción del predio ocupado por la comisaría de la cuarta sección policial y de la vía del Ferrocarril Midland del Uruguay, para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el juicio que les ha iniciado el señor Agente Fiscal, en representación del Estado, por reivindicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Dicha fracción de campo se halla ubicada en la sexta sección judicial de este Departamento y se compone en su totalidad de una superficie de ciento diez hectáreas, sesenta y ocho áreas, veintiuna centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados, y limita: por el Norte, el camino nacional de la cuchilla de Haedo; por el Sud, Custodio Quijano y María Tomasa Quijano de Vega, hoy Juan Firpo; Este, Manuel Fernández, y por el Oeste, Pedro Etchebehere. — Paysandú, Noviembre 22 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

2897-v.feb.27.

Emplazamiento

EDICTO—Por mandato del señor Juez L. Departamental, doctor Juan M. Minelli, se cita, llama y emplaza á los herederos ó sucesores de doña Matilde Brum para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro de noventa días, á estar á derecho en los autos sucesorios de dicha causante, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Paysandú, Octubre 7 de 1916.—Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 2054-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Constante, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos de del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Enero 26 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 2065-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Piaggio, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho á intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.— Paysandú, Agosto 4 de 1914.—Jaquín Brandao Sosa, Actuario.

1977-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Teófilo Falco, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Septiembre 22 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

1765-v.en.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

EDICTO—Por disposición del infrascripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Paysandú, se cita, llama y emplaza á don Agustín G. Frenedoso para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma comparezca ante este Juzgado, calle Florida número 310 dentro del término de 30 días á estar á derecho en el juicio promovido por la Empresa del Ferrocarril Midland del Uruguay (Limitada) por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Paysandú, Noviembre 28 de 1916.— Ceferino Travieso.

3129-v.en.8.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del infrascripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Paysandú, se cita llama y emplaza á doña Joaquina Castro de Romero y á doña Martina Vélez ó sucesores y á todo el que se considere con derecho á la finca y terreno de las nombradas personas, situada en la calle Plata entre Uruguay y Florida, para que dentro del término de 90 días comparezcan ante este Juzgado por sí ó por apoderado en forma legal, á estar á derecho en el juicio que por cobro de adoquinado ha iniciado la Intendencia Municipal de este Departamento contra el propietario de dicha finca y terreno, bajo apercibimiento de proceder al nombramiento de defensor de oficio como lo establece la ley.— Paysandú, Octubre 19 de 1916.—Ceferino Travieso. 2124-v.en.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Rectificación de partidas

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Alfredo S. Vigliola, apoderado de los sucesores de Juan Temboni, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de Registro del Estado Civil: A) De casamiento de Juan Temboni y María Pérez, fojas 4, en la que aparece el cónyuge y su padre con el *ape-*

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS DIEZ Y SEIS HORAS

llido de Tembone, debiendo ser Temboni; B) De nacimiento de Anacleto Temboni y Luisa Elena Temboni, fojas 5 y 6, en las que figuran los apellidos de Tempon, debiendo ser Temboni; C) De nacimiento de Alfonso Temboni y Petronila María Angélica Temboni, fojas 7 y 8, en la que aparecen los apellidos de Tembon, debiendo ser Temboni; D) De nacimiento de Carmen Gregoria Temboni, fojas 9, en las que figuran los apellidos de Tempone, debiendo ser Temboni; E) De nacimiento de Justo Román Temboni y Clotilde Juana Temboni, fojas 10 y 11, en las que figuran los apellidos de Tempon, debiendo ser Temboni. Y á los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Rocha, Noviembre 24 de 1916. —Juan Cendán, Escribano.
3220-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Belarmina Nieto de Ferreira, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 11 de 1916. — Juan Cendán, Escribano.
3226-v.en.15.

Rectificación de partidas

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Gregorio Anza y don Héctor Lorenzo y Losada, como apoderados de los sucesores de F. Francisco y Petrona Fernández, solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: A) De nacimiento de Víctor Inocencio Fernández, en la que aparece la madre del inscripto con el nombre de Adela, debiendo ser Adelaida, que es el verdadero; B) De nacimiento de Petrona Fernández, en la que figura con los nombres de Pedro Celestino, en vez de Petrona, que es el verdadero. Y á los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Rocha, Diciembre 5 de 1916. — Juan Cendán, Escribano.
3219-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Agustín Rivero, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—Rocha, Diciembre 5 de 1916. — Juan Cendán, Escribano.
3168-v.en.11.

Rectificación de partidas

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Miguel Oficialdegui, apoderado de los sucesores de Benjamín Graña, solicitando la rectificación de la siguiente partida del Registro del Estado Civil, de nacimiento de María Práxedes Graña, en la que figura con los nombres de Prájedes Benigna, debiendo ser María Práxedes, que son los verdaderos. Y á los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días.—Rocha, Noviembre 29 de 1916.—Juan Cendán, Escribano.
3097-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Celia de los Santos, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 24 de 1916. — Juan Cendán, Escribano.
2963-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Belarmina Barrios de Arrarte, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 21 de 1916. — Juan Cendán, Escribano.
2929-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Antonio Ballará y Plá, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza á los señores José, Antonia y Antonio Ballará y Andreu y Salvador Pagés y Vidal para que por sí ó por medio de apoderado comparezcan á estar á derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. —Rocha, Noviembre 21 de 1916. — Juan Cendán, Escribano.
2928-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Fructuoso Olivera, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 18 de 1916. — Juan Cendán, Escribano.
2852-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Margarita Sosa, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 21 de 1916. — Juan Cendán, Escribano.
2854-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Lidia Jacinta Medeiro de Techera, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Rocha, Noviembre 18 de 1916. — Juan Cendán, Escribano.
2853-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL—Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Ramona Práxedes Barrios de Gil, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento.—Rocha, Noviembre 16 de 1916.—Juan Cendán, Escribano.
2741-v.dic.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL—Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Teodora y Ventura Vázquez, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento.—Rocha, Noviembre 15 de 1916.—Juan Cendán Escribano.
2740-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que en el juicio que inició don Ricardo de la Rosa contra las sucesiones de don Juan Antonio Lavalleja, don José Jacinto Trápani, don Eduardo Castellanos y don Fernando Rodríguez da Silva, para que se declaren prescriptas á su favor unas sobras de campo compuestas de un área de trescientas tres hectáreas, nueve áreas, ochenta y nueve centiáreas y cincuenta decímetros, que ha sido encontrada en mensura practicada por el agrimensor Acosta y Viera el mes de Junio del año próximo pasado dentro de los límites de un campo de su propiedad, que son los siguientes: Noroeste y Norte, el arroyo Buena Orden y José Balestena, sucesor de Juan Ignacio da Silva; al Este, sucesión de Francisco López y Agustín Ortega; por el Sur, sucesores de Fernando Rodríguez da Silva, Laureano Leytes y Juan Castro, y al Oeste, el dicho Buena Orden, dividiendo con la sucesión de Jerónimo Fagúndez; recayó la sentencia cuya parte dispositiva dice así: "Fallo, haciendo lugar á la acción deducida, y, en consecuencia, declarando: Que don Ricardo de la Rosa ha adquirido por prescripción el dominio de una fracción de campo ubicada en la 6.a sección de este Departamento, designada con el número 1 en el plano de la mensura practicada extrajudicialmente por el agrimensor Acosta y Viera en Junio de 1915, y fracción que forma parte del campo adquirido por de la Rosa á título prescriptivo, según resulta de la sentencia dictada por el doctor Julio Guani, Juez Letrado de este Departamento, en los autos seguidos por Ricardo de la Rosa contra las sucesiones de Juan Antonio Lavalleja y otros en 24 de Julio de 1914. Según el plano citado, dicha fracción linda: al Este y Nordeste, con sucesión López; al Norte y Nordoeste, con la fracción III, de don Ricardo de la Rosa, y al Sur, con la fracción II, también de Ricardo de la Rosa. La fracción deslindada está comprendida dentro de los límites establecidos en la recordada sentencia, y que, según dicha mensura, hoy son los siguientes: Nordoeste y Norte, el arroyo Buena Orden y don José Balestena, sucesor de don Juan Ignacio da Silva; al Este, la sucesión de don Francisco López y don Agustín Ortega; por el Sur, los sucesores de Rodríguez da Silva, don Laureano Leites y don Juan Castro, y al Oeste el arroyo Buena Orden". Dentro de estos linderos se encuentra la fracción número III del plano citado y que se dice ser de la Rosa. La fracción que por esta sentencia se declara haber adquirido el actor por prescripción, tiene un área de trescientas tres hectáreas, nueve áreas, ochenta y nueve centiáreas. Ejecutoriada, expídanse los testimonios y certificados que se solicitaren, desglósense los documentos presentados, y, previo pago de acrecidas, archívese. Notifíqueseles á los rebeldes en la forma indicada en el artículo 849 del Código de Procedimiento Civil. Y estando ausente el Actuario "ad-hoc", póngale el proveído á esta sentencia el titular y quien notificará á las partes si manifiestan la conformidad con la notificación. — F. Jardí Abella. — Lo proveyó y firmó, etc.— Camilo E. Magariños, Escribano. — Y para que se tengan por notificadas las personas declaradas rebeldes, que son los herederos de don Eduardo Castellanos, llamados Eduardo y Alfredo E. Castellanos, se hace la presente publicación, de acuerdo con el artículo 849 del Código de Procedimiento Civil. — Rivera, Diciembre 12 de 1916. — Camilo E. Magariños, Escribano Público.
3249-v.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Camilo González, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Octubre 17 de 1916. —Arturo Vivas Cerantes, Actuario.
2141-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Genaro Lista, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Octubre 17 de 1916. —Arturo Vivas Cerantes, Actuario.
2142-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Epoca de la cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber que el informe del señor síndico del concurso de don Cipriano Odriozola y la resolución del Juzgado sobre fijación de la época de la efectiva cesación de pagos del citado fallido, están de manifiesto en la Oficina Actuaria, Avenida 18 de Julio sin número, á disposición del concursado y de los acreedores por el término legal. — Fray Bentos, Diciembre 14 de 1916. — J. Durañona y Vidal, Escribano Público.
3265-v.dic.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de Adolfo Amaral, citándose á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á la herencia dejada para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 29 de 1916. —José Durañona y Vidal, Escribano Público.
3174-v.en.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de Juana Esperanza González, citándose á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á la herencia dejada para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 24 de 1916. — José Durañona y Vidal, Escribano Público.

2924-v.dic.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de Catalina Coquet de López, citándose á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á la herencia dejada para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Octubre 31 de 1916. — José Durañona y Vidal, Escribano Público.

2899-v.dic.27.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se cita, llama y emplaza á dón Ricardo Fontans y á doña María Fontans de Sánchez Mosquera para que por sí ó por medio de apoderado en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días á estar á derecho en el juicio que por restitución de campo les han promovido don Vasco Padilla Núñez y doña Anacleta Romero Núñez de Sampayo á ellos y á don Enrique, don José D. y don Ramiro Fontans y á doña Natividad Sosa de Fontans, como sucesores de don José Fontans, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Fray Bentos, Noviembre 4 de 1916. — José Durañona y Vidal, Escribano Público.

2925-v.dic 28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Juicio por cobro de Contribución Inmobiliaria

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza á la sucesión de don Nicolás Bollo ó á sus causahabientes por cualquier título y á todo el que se considere con derecho al solar número 3 de la manzana número 101, ubicado en la calle Rivera, antes Canelones, entre las de Roberto Young, antes Wáshington, y Jorge Giebert, antes Río Negro, de la planta urbana de esta ciudad, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, por sí ó por apoderado en forma legal, á estar á derecho en el juicio que por cobro de Contribución Inmobiliaria ha iniciado la Administración de Rentas de este Departamento contra el propietario de dicho solar, bajo apercibimiento de proceder al nombramiento de defensor de oficio, como determina el artículo 22 de la ley de Contribución Inmobiliaria. — Fray Bentos, Septiembre 18 de 1916. — Pedro B. Farías.

1460-v.dic.22.

Juicio por cobro de Contribución Inmobiliaria

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza á la sucesión de don Nicolás Bollo ó á sus causahabientes por cualquier título y á todo el que se considere con derecho al solar número 6 de la manzana número 101, ubicado en la calle Rivera, antes Canelones, entre las de Roberto Young, antes Wáshington, y Jorge Giebert, antes Río Negro, de la planta urbana de esta ciudad, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, por sí ó por apoderado en forma legal, á estar á derecho en el juicio que por cobro de Contribución Inmobiliaria ha iniciado la Administración de Rentas de este Departamento contra el propietario de dicho solar, bajo apercibimiento de proceder al nombramiento de defensor de oficio, como lo determina el artículo 22 de la ley de Contribución Inmobiliaria. — Fray Bentos, Septiembre 18 de 1916. — Pedro B. Farías.

1461-v.dic.22.

Juicio por cobro de Contribución Inmobiliaria

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza á la sucesión de don Nicolás Bollo ó á sus causahabientes por cualquier título y á todo el que se considere con derecho al solar número 7 de la manzana número 101, ubicado en la calle Roberto Young, antes Wáshington, esquina Rivera, antes Canelones, de la planta urbana de esta ciudad, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, por sí ó por apoderado en forma legal, á estar á derecho en el juicio que por cobro de Contribución Inmobiliaria ha iniciado la Administración de Rentas de este Departamento contra el propietario de dicho solar, bajo apercibimiento de proceder al nombramiento de defensor de oficio, como lo determina el artículo 22 de la ley de Contribución Inmobiliaria. — Fray Bentos, Septiembre 18 de 1916. — Pedro B. Farías.

1459-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro M. Lago, se hace saber al público que ante este Juzgado, y en autos promovidos al efecto, se ha presentado don Heraclio Faig, en representación de Teófilo, Bonifacio, Rafael y Primitiva Aquino y Leonardo Antúnez (hijo), este último como cesionario de los derechos de Lucas Aquino, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de Teófilo y Loreto Aquino, en cuanto en ellas se hace figurar al padre de las nombradas personas con el apellido de Rivera en vez de Aquino. Y de acuerdo con la ley de la materia, se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Septiembre 23 de 1916. — José Babío, Escribano Público.

3256-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro M. Lago, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don Tomás Bengoa, á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes se presenten ante este Juzgado á deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Noviembre 11 de 1916. — José Babío, Escribano Público.

3038-v.en.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, don Pedro M. Lago, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Juan Magallán, á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes se presenten ante este Juzgado á deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Octubre 13 de 1916. —José Babío, Escribano Público.

3036-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro M. Lago, se hace saber que ha sido judicialmente abierta la sucesión intestada de doña Teresa Sanguinetti de Tosoni, citándose, en consecuencia, á todos los que por cualquier concepto tengan derecho á los bienes quedados á su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Mercedes, Mayo 4 de 1916. — Eduardo Pérez Olave, Escribano Público.

2830-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Pedro M. Lago, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Antonio Lorenzi, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes se presenten á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Noviembre 16 de 1916. — José Babío, Escribano Público.

3035-v.en.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — El infrascripto, Juez de Paz de la tercera sección de Soriano, hace saber la apertura de la sucesión de don Dionisio Viera, citándose á todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Dolores, Junio 16 de 1916. — Germán J. Schweizer.

2966-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Angel Antognazza, por la representación que inviste en los autos sucesorios de don Bautista Dourispoure, solicitando la rectificación de las partidas que se mencionarán, en la forma que á continuación se expresa: "I. En la partida letra A, correspondiente al nacimiento de Graciana, figuran los padres con los apellidos Durispure y Arancet, siendo Bautista Dourispoure y Graciana Arhancet, y el abuelo materno Arnot, siendo Arnaldo. II. En la partida letra B, correspondiente al nacimiento de Margarita, figuran los apellidos de los padres Dourisboure y Arancet, siendo Bautista Dourispoure y Graciana Arhancet; los abuelos paternos Dourisbaure y Arambilet, siendo Juan Dourispoure y María Harambillet: el abuelo materno Arnó Arancet, siendo Arnaldo Arhancet. III. En la partida letra C, correspondiente al nacimiento de Petrona, figuran los apellidos de los padres y de la de ésta, Ursivuri, Uraivurú, Arancete, siendo, como se ha dicho, Bautista Dourispoure y Graciana Arhancet; los abuelos paternos Urdivuru y Aramburu, siendo Dourispoure y Harambillet; los maternos Fernando Aransete y Margarita Chaverno, siendo Arnaldo Arhancet y Margarita Etchebarne. IV En la partida letra D, correspondiente al nacimiento de Juana, figuran los apellidos de los padres Durisburu y Arducete, siendo Dourispoure y Arhancet; los abuelos maternos Fernando Arancete, siendo Arnaldo Arhancet; los abuelos paternos Durisburu y María Arambilet, siendo Dourispoure y Harambillet. V. En la partida letra E, correspondiente al nacimiento de María, figuran los apellidos de los padres Durisburu y Arancete, siendo como se ha dicho, Bautista Dourispoure y Graciana Arhancet; los abuelos paternos Dourisburo y Arambilet, siendo Juan Dourispoure y María Harambillet; maternos Fernando Aransate, siendo Arnaldo Arhancet. VI En la partida letra F, correspondiente al nacimiento de Amalia, figuran los apellidos de los padres Durisburu y Arancete, siendo Dourispoure y Arhancet; los abuelos paternos Durisburo y Arambiré, siendo Dourispoure y Harambillet; maternos Fernando Arancete y Margarita Echeverni, siendo Arnaldo Arhancet y Margarita Etchebarne. VII En la partida letra G, correspondiente al nacimiento de Victoria, figura la madre con el apellido Dorisburu y lo mismo la hija, siendo Graciana Dourispoure y Victoria Dourispoure; los abuelos maternos Dorisburo y Arancete, siendo Dourispoure y Arhancet. VIII En la partida de defunción agregada á fojas 1 del expediente sucesorio citado, aparece el causante con el nombre y apellido de Juan Bautista Dourisboure, ocurriendo lo mismo con el apellido del padre y de la madre, siendo Bautista Dourispoure, hijo de Juan Dourispoure y María Harambillet". Y á los efectos establecidos en la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — San José, Noviembre 17 de 1916. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

3216-v.dic.30.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Adanto Bejega, á fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes á deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Noviembre 22 de 1916. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

2845-v.dic.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA CIUDAD DE SAN JOSE

EDICTO—Por disposición del señor Juez de Paz de la ciudad, don Rafael Sienra, se emplaza á don Manuel Martínez Cornes, á fin de que comparezca á este Juzgado á contestar la demanda que por cobro de empedrado le premueve la Intendencia Municipal de este Departamento, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.—San José, Septiembre 25 de 1916.—Rafael Sienra.

1788-v.en.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Manuel de Sosa de Sá, Rita Braga de Sá y Guiomar Sá, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. —Salto, Diciembre 14 de 1916. — Jorge N. Castro, Actuario.

3236-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano

Pereira Núñez (hijo), y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Selva, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Diciembre 13 de 1916. — Jorge N. Castro, Actuario.

3235-v.dic.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Felicia Gniglione de Rossi, solicitando rectificación de las siguientes partidas: Partida de matrimonio de Domingo Rossi con la peticionante, rectificar los apellidos Reyorda, Guillone y Peruso, y el nombre de la esposa, Feliciana, que se han establecido erróneamente, por los de Reggiardo, Ghiglione, Peruzzo y Felicia, que son los verdaderos; Partida de nacimiento de Juan Rossi, corregir el nombre y apellido de la madre del inscripto, de la abuela paterna y de los abuelos maternos, sustituyendo, además, el nombre de la abuela materna, María, por el de Magdalena, estableciendo: Felicia Ghiglione, en vez de Felicina Gillone; Reggiardo, en vez de Reyarda, y Peruzzo, en vez de Peruso; Partida de nacimiento de María Magdalena Rossi, rectificar el nombre y apellido de la madre de la inscripta, estableciendo Felicia Ghiglione, en vez de Feliciana Guiglione; el nombre y apellido de la abuela paterna, Pascualina Reggiardo, en vez de Pascuala Reyarda, y los apellidos Ghiglione y Perrussa, de los abuelos paternos, por los de Ghiglione y Peruzzo; Acta de nacimiento de Felipe Rossi, agregar después de Felipe el nombre de Santiago que se ha omitido, para que diga Felipe Santiago, y corregir el nombre del abuelo paterno del inscripto, que aparece, por error, como Bautista, cuando debe ser Juan; el nombre y apellido de la abuela paterna, Pascualina Reggiardo, en vez de Pascuala Reyardo; los apellidos de la madre y abuelos maternos, Ghiglione, en vez de Guillone; sustituir el nombre de la abuela materna, María, por el de Magdalena, y el apellido Perussa por el de Peruzzo; Partida de nacimiento de Anunciada Rossi, rectificar los apellidos Gillioni, Reyalda y Perozza por los de Ghiglione, Reggiardo y Peruzzo; los nombres de los abuelos paternos, Bautista, por el de Juan, y Pascuala, por el de Pascualina. A los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación. — Salto, Noviembre 28 de 1916. — Jorge N. Castro, Actuario.

3175-v.dic.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se hace saber al público que en los autos seguidos por doña Ramona Eguibar de Mojoli solicitando rectificación de partidas, este Juzgado dictó la siguiente sentencia, que en lo pertinente se transcribe: "8879. — Salto, Noviembre 25 de 1916. — Visto este juicio seguido por el doctor don Juan Carlos Aramburú para obtener la rectificación de varias partidas de estado Civil; Resultando: Que el interesado expresa, fojas 8, que en la partida de matrimonio de Cesáreo Mojoli y Ramona Eguibar hay que cambiar el nombre de Cesario por el de Cesáreo, que es el verdadero; ractificar el apellido de Eguivar de la esposa por el de Eguibar; establecer el apellido del padre del contrayente que es Mojoli y se ha omitido, así como el del padre de la esposa, que es Eguibar; y rectificar el nombre de Petra, que se le ha puesto á la madre por el verdadero que es petrona; que en la de nacimiento de Cesárea Mojoli hay que rectificar el apellido Moyol que se ha puesto al padre por el de Mojoli, y el de Texeira, de la madre, por el de Eguibar, que es el verdadero; que en la de nacimiento de Martina Mojoli hay que rectificar el nombre de Martiniana por el de Martina, que es el exacto; y el nombre y apellido Pedro Mogioli con que aparece el padre, por el de Cesáreo Mojoli, que es el verdadero; que en la de nacimiento de Francisco Mojoli hay que eliminar los nombres de Justo y Carlos que se han agregado; rectificar el apellido Moyoli que se ha puesto al padre por el de Mojoli; los nombres y apellidos de los abuelos paternos, que son Francisco Mojoli y Dominga Stropini, y no Francisco y Dominga Strofeni de Mojoli; y los nombres y apellidos de los abuelos maternos, que son José Eguibar y Petrona Mena, y no José y Petra Mena; que en la de nacimiento de Desiderio Mojoli hay que establecer el apellido Mojoli al abuelo paterno, que se ha omitido; rectificar el apellido puesto á la abuela paterna, Strofeni, por el de Stropini, y los nombres y apellidos puestos á los abuelos maternos, José y Petra Mena, por los verdaderos, que son José Eguibar y Petrona Mena; que en la de nacimiento de Felicia Mojoli hay que rectificar el apellido del padre, Muyole, por el de Mojoli, que corresponde; igual rectificación en el apellido del abuelo paterno el nombre María y el apellido Stropesu puesto á la abuela paterna, por el verdadero, que es Dominga Stropini; y eliminar el nombre y apellido de la abuela materna, María Eguibar, y sustituirlo por Petrona Mena; y que en la de nacimiento de Victoria Mojoli hay que rectificar el nombre y apellido de Pedro C. Mujoli puesto al padre por el de Cesáreo Mojoli, que es el verdadero; el apellido de la abuela paterna, Estropone, que aparece por error, por el de Stropini, y el nombre Petra por el de Petrona. — Mariano Pereira Núñez (hijo)". A los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación. — Salto, Noviembre 29 de 1916. — Jorge N. Castro, Actuario.

3088-v.dic.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Pedro Heguaburo, María Hita y Juan Heguaburo, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. —Salto, Noviembre 27 de 1916. — Jorge N Castro, Actuario.

3169-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Garaventa, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Noviembre 27 de 1916. — Jorge N. Castro, Actuario.

3046-v.en.4.

Investigación de la paternidad

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), y á solicitud de don Luis Mosquita, se cita y emplaza á los herederos de don Francisco Brum para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, por sí ó por apoderado en forma, á estar á derecho en el juicio que por investigación de la paternidad le ha iniciado el peticionante, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Salto, Noviembre 10 de 1916. — Jorge N. Castro, Actuario.

3049-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ignacia Bermúdez de García, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Noviembre 16 de 1916. — Jorge N. Castro, Actuario.

2732-v.dic.21.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DEL SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Teodoro Sanguinet, y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bartolomé Caballero para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Diciembre 14 de 1916. — Gustavo Adolfo Castro, Actuario.

3253-v.dic.30.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Teodoro Sanguinet, se cita y emplaza á don Antonio, don Justino, don Afrán y doña Carlota Carvalho ó sus herederos para que dentro del término de noventa días, á contar desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado por sí ó por apoderado en forma á estar á derecho en los autos sucesorios de doña Umbelina Carvalho de Freire, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Salto, Octubre 20 de 1916. — Gustavo Adolfo Castro, Actuario.

3234-v.en.18.

Concordato preventivo judicial

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que en el expediente caratulado "Campanella Hermanos, concordato preventivo judicial", se ha dictado la siguiente resolución: "Salto, Noviembre 21 de 1916. — Visto este juicio de concordato provocado por los señores Campanella Hermanos para obtener su homologación; Resultando: Que los interesados se presentaron al efecto llenando los requisitos previos exigidos por el Código de Comercio, modificado por ley de 25 de Enero de 1916, concediéndoseles la moratoria respectiva y convocándose á reunión á los acreedores; Resultando: Que designado el contador de que habla el artículo 1532 del Código citado éste produjo el informe que obra de fojas 20 á 24: Resultando: Que realizada la reunión de acreedores en la fecha indicada, sólo concurrieron en calidad de tales don Francisco Simonet, en representación de don Timoteo Buzzo, y don Antenor Olivera y Luna, como apoderado de Eduardo Mela, quienes votaron en favor del concordato; Que á ese fin se acreditó la publicación que dispone la ley con los diarios que se hallan agregados á estos autos; Considerando: Que el artículo 1541 del cuerpo de leyes mencionado, concordante con el artículo 1524, inciso 1.o, exige, para que pueda decretarse la homologación del concordato, que los acreedores que lo aceptan representen, por lo menos, las tres cuartas partes del pasivo total de los deudores; Que, como resulta de autos, los créditos de los señores Timoteo Buzzo y Eduardo Mela, únicos que concurrieron á la junta celebrada, no llegan á la cantidad requerida expresamente por las disposiciones citadas, por lo que no puede decretarse la homologación solicitada. Por tales fundamentos, y sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 1542 del Código de Comercio, no se hace lugar á la homologación del concordato presentado. Ejecutoriada que sea esta resolución, vuelvan, para proveer lo que corresponda. — Teodoro Sanguinet". — Lo proveyó y firmó, etc. — Gustavo Adolfo Castro, Actuario. — De acuerdo con el artículo 1547 de la ley de 25 de Enero de 1916, se hace la presente publicación. — Salto, Noviembre 28 de 1916. — Gustavo Adolfo Castro, Actuario.

3048-v.en.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en autos caratulados "Quiebra de Fernández y Gabito", se hace saber al público en general que el síndico don Juan Hontou, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1644 del Código de Comercio, presentó el estado del activo y pasivo de la masa, y se cita, llama y emplaza á todos los acreedores de dichos fallidos, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales para que concurran á la junta que tendrá lugar en este Juzgado el 12 de Febrero próximo á las diez y seis horas, y se previene que á los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos á las resoluciones que se adopten por la mayoría de los que concurran á dicha junta, en la forma prescripta por los artículos 1647 y pertinentes del citado Código. — Treinta y Tres, Diciembre 11 de 1916. — Rafael F. Ximénez, Actuario.

3260-v.en.19.

Apertura de sucesión

JUDICIAL—Por disposición del señor Juez Letrado de Cerro Largo, doctor don Ernesto Felippone, encargado del despacho del de Treinta y Tres, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don José María Bas, y se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma con los justificativos correspondientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Treinta y Tres, Noviembre 27 de 1916.— Rafael F. Ximénez, Actuario.

3004-v.en.2.

Apertura de sucesión

JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Loreto Mesa, y se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derechos á ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma con los justificativos correspondientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Octubre 21 de 1916. — Rafael F. Ximénez, Actuario.

2911-v.dic.28.

Apertura de sucesión

JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Os-

car Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Rufina Méndez de Ferreira, y se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derechos á ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma con los justificativos correspondientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Octubre 28 de 1916. — Rafael F. Ximénez, Actuario.

2912-v.dic.28.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó don Juan B. Alvarez, como apoderado de don Donato Francisco González, entablando formal demanda contra todos los que se consideren con derecho á la propiedad de un campo ubicado en la sexta sección de este Departamento, compuesto de setecientas veintiuna hectáreas, más ó menos, que adquirió por fracciones, y cuyos límites son: por el Norte, campo de don Mateo C. González; por el Este, campos de don Camilo Rodríguez y de doña María Serafina González de Pereira dos Santos; por el Sud, cuchilla del Tigre, divisoria con campo de doña María Petrona Alvariza de González, y por el Oeste, María Petrona Alvariza de González y Mateo C. González, para que se declare operada á favor del señor Donato Francisco González la prescripción adquisitiva de treinta años sobre dicho inmueble; y se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derechos para que dentro del término de noventa días se presenten á estar á derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de que si no comparecieren se les nombrará defensor de oficio. — Treinta y Tres, Octubre 5 de 1916. — Rafael F. Ximénez, Actuario.

2334-v.en.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Segunda copia de escritura

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Natino, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó don Juvenal Machado, solicitando que se le expida segunda copia, por habérsele perdido la primera, de una escritura otorgada en esta localidad el 26 de Febrero de 1889 ante el escribano don Luis Bórrea, por la cual doña Joaquina Moraes de González cedió á don Manuel Florencio Machado, padre del peticionante, los derechos de posesión y propiedad de una fracción de campo ubicada en Cañas, 5.a sección de este Departamento (Tacuarembó), compuesta de treinta y cuatro hectáreas sesenta y siete áreas cuatro centiáreas y siete decímetros cuadrados. A los efectos de derecho se hace esta publicación. —Tacuarembó, Mayo 26 de 1916.—Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

3089-v.en.5.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se cita y emplaza á doña Rosa Vignolo de Cabagliatto para que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho ante este Juzgado en el juicio iniciado por doña Luisa Guarnaschelli de Murguia contra don Juan de Dios Castillos, por ejecución de hipoteca, en virtud de ser segunda acreedora hipotecaria del ejecutado, habiéndose decretado este emplazamiento á pedido de la actora, por no haberse podido efectuar la citación personal, debido á ignorarse su domicilio. Y á los efectos del artículo 2340 del Código Civil y demás consecuencias del referido juicio, se hace esta publicación. —Tacuarembó, Octubre 26 de 1916. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

2834-v.dic.26.

REMATES JUDICIALES

ALBERTO SALVAGNO

JUDICIAL

De casimires extranjeros. — En mi salón de ventas, Sarandí 450.

El sábado 23, á las 14 horas. De mandato del señor Juez de Comercio de 2.o turno, autos Buch y Cía. con Otero. Venderé bajo las dos terceras partes de su tasación un importante lote de casimires extranjeros.

3243-v.dic.23.

ALBERTO SALVAGNO

JUDICIAL

De las existencias de una joyería. Autos Perusset y Didishein contra Miguel Orlando —Juzgado de Comercio de 2.o turno.

En mi salón de ventas, Sarandí 450. — El sábado 23 del actual, á las 13 horas y media, bajo las dos terceras partes de su tasación, venderé un importante lote de alhajas de oro y plata y piedras finas, y cuyo inventario y tasación consta en los autos indicados, cuya copia se hallará de manifiesto en mi oficina.

3244-v.dic.23.

ALBERTO SALVAGNO

JUDICIAL

Mandato: Juzgado Comercio de 2.o turno. —Autos: Santiago Barreiro con Héctor Baldastro y Hermanos. — De todas las existencias de una fiambrería, balanza, máquina para cortar fiambres, ventilador, máquina registradora, mostradores, etc.

En mi salón de ventas, Sarandí 450. — El sábado 23 del actual, á las 16 horas y media, y bajo la base de las dos terceras partes de la tasación, venderé todas las existencias de la fiambrería, inventariadas en los autos citados.

2345-v.dic.23.

ALBERTO SALVAGNO

JUDICIAL

Importante remate del "Biógrafo Cinema-Luz", calle Andes número 1376, entre Colonia y 18 de Julio. — Instalación lujosa. — Aparatos modernos y con muy poco uso. — Situación ideal. — Contrato de arrendamiento ventajosísimo. — Por poco capital puede obtenerse una brillante renta.

El sábado 23, á las 15 horas, en el lugar de su ubicación, en un solo lote, al mejor postor, venderé, por mandato del señor Juez Letrado Departamental de 2.o turno, autos Palma con Pebet y Lusuriaga, todas las instalaciones que existen en el local citado, y que se hallan inventariadas en el expediente citado, y con las excepciones que en el acto de la venta se precisarán con toda claridad. El comprador podrá gozar de los beneficios que los ejecutados tenían con el dueño de la propiedad con respecto al arrendamiento. — En este caso el comprador deberá afianzar el arrendamiento.

Al caer el martillo el comprador consignará el 20 por ciento, y deberá manifestar si opta por el contrato de arrendamiento, lo que hará por escrito. En caso negativo, podrá disponer, como máximum, hasta el día 30 para retirar las existencias compradas.

3242-v.dic.23.

JOSE E. DOMINGUEZ

JUDICIAL

Por orden del Juzgado de 2.o turno en lo Civil, en los autos caratulados "Intestado Ricardo Mercader, Antonio Canubis y Constante López". Al mejor postor. Ropas, camas, baúl, banco de carpintería, herramientas, etc.

El sábado 23 del corriente, á las 14 horas, en nuestro salón, Zabala 1371.

3198-v.dic.23.

ANDRES LAPIDO

JUDICIAL

Del almacén y despacho de bebidas sito en la calle Mercedes número 1200, esquina Cuareim.

El martes 26 de Diciembre, á las 14 horas, procederé á vender, en un solo lote ó al detalle, todas las existencias de esta casa, por orden del Juez de Paz de la 6.a sección, autos caratulados "Bartolomé Vignale contra José y Antonio Cunioli, por desalojo y cobro de alquileres". La venta en un solo lote será bajo la base de 600 pesos, los que serán entregados en el acto de caer el martillo. Si no hubiera comprador, se hará al detalle y al mejor postor.

Informes: Uruguay 874.

3231-v.dic.26.

EDUARDO AROCENA

Juzgado Letrado de lo Civil de 1.er turno

JUDICIAL

De una fracción de campo, sita en Catalán, 11.a sección del Departamento de Minas, compuesta de una fracción de 368 hectáreas 2.519 metros 35 decímetros.

Base de venta: $ 36.00 la hectárea.

El jueves 23 de Diciembre, á las 16 horas, en las puertas del Juzgado, calle Rincón número 472, procederé á la venta del valioso campo expresado, con sujeción al siguiente

EDICTO—Por mandato del señor Juez de lo Civil é Intestados de 1.er turno, doctor don Luis María Gil, dictado en los autos caratulados "Emeterio Barreto, por sí, y sus hijos, y otra, venta de bienes en condominio", se hace saber al público que el día 23 del entrante mes de Diciembre, á las 16 horas, y en las puertas del Juzgado, calle Rincón número 472, se procederá por el martillero don Eduardo Arocena, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, á la venta en remate público y por precio que exceda de la suma de treinta y seis pesos la hectárea, en que está aforada por la Oficina de Avaluaciones, del siguiente bien: Una fracción de campo en el Catalán, 11.a sección del Departamento de Minas, señalada con el número 5 del plano respectivo, compuesta de una superficie de trescientas sesenta y ocho hectáreas dos mil quinientos diez y nueve metros treinta y cinco decímetros, lindando por el Norte con la fracción número 2, que se adjudicará á don Belmirio Silveira; por el Sud, con doña Margarita Uriarte de Herrera; por el Este con la fracción número 3, de doña Natalia Felicia Silveira de Martínez, y por el Oeste, camino por medio, con la fracción número 4, que se adjudicará á don Osorio Silveira. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los certificados y gastos de escrituración serán de cuenta del comprador; 3.o Que la hijuela y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 472, á disposición de los interesados.— Montevideo, Noviembre 30 de 1916.—Patricio A. Pereira, Actuario.

2980-v.dic.23.

ENRIQUE C. LAGES

Juzgado de lo Civil é Intestados de 1.er turno

JUDICIAL

Por el Banco Hipotecario del Uruguay.— En el mejor paraje de Los Pocitos. — El día 22 de Diciembre de 1916, á las 16 horas. —En el lugar de su ubicación, calles MacEachen esquina Juan Lindolfo Cuestas, con pavimento de adoquín al frente, procederé á la venta al mejor postor, y con facilidades de pago, de una buena y bien construída propiedad, con gran terreno y las siguientes mejoras: Tres amplias piezas con techo de bovedilla plana y tirantes de hierro, escritorio, sala, comedor, w. c. y cocina, etc., y cuya área es de 3.063 metros con 23 decímetros. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, dictado en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra la sucesión de Dalmiro Martín Tió y Pereira, ejecución de hipoteca, expediente mandado por separado", se hace saber al público que el día 22 del corriente mes y año, á las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Enrique C. Lages, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, á la venta en remate público y al mejor postor de las siguientes fracciones de terrenos situados en el Barrio José P. Ramírez, en este Departamento, con todos sus edificios plantaciones y mejoras, sin excepción alguna: 1.o Los solares números 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 de la manzana letra E, cuyos terrenos, por estar contiguos, forman un área superficial de 2.448 metros 70 decímetros, que se deslindan así: 55 metros 77 centímetros de frente al Oeste á la calle Eduardo MacEachen; 40 metros 55 centímetros al Norte, lindando con el solar número 4; por el Sud 42 metros 95 centímetros á la calle Juan L. Cuestas, por formar esquina; por el Este 38 metros 59 centímetros con el solar número 13, y por el Nordeste con el arroyo de los Pocitos; 2.o Los solares números 13 y 14 de la manzana letra E, cuyos terrenos, por estar contiguos, forman un área superficial de 614 metros 53 decímetros, que se deslindan así: 17 metros 18 centímetros de frente al Sud sobre la calle Juan L. Cuestas; 38 metros 59 centímetros en la línea del Oeste, lindando con el solar número 12; 24 metros 93 centímetros al Este, con el solar 15; y al Norte el solar número 13, tiene 8 metros 59 centímetros, lindando el 14 por el Noroeste con el arroyo de los Pocitos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, á los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el mejor postor podrá (siempre que cubra el gravamen y demás acreencias), continuar con la hipoteca, abonando los servicios vencidos al día de la escrituración; 3.o Que los títulos se hallan en las Oficinas del Banco Hipotecario, y los antecedentes en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 472, á disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1916. — Patricio A. Pereira, Actuario.

NOTA IMPORTANTE—La propiedad mencionada reconoce un gravamen originario de $ 1.500 en títulos hipotecarios de la serie E, sobre el cual deberá hacerse el servicio cuyo gravamen estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, el 30 de Septiembre próximo pasado, á la suma de $ 1.219.17.

Por más datos, en el Banco Hipotecario del Uruguay ó á mi oficina, calle Treinta y Tres número 1378.

3141-v.dic.22.

ANDRES LAPIDO

Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno

JUDICIAL

De un campo. — Frente á la Bolsa de Comercio. — De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Valentín Ugartemendía contra Isabel de los Reyes de Galeano y su hija María N. Galeano de Ballefín, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que

el día 29 del entrante Enero á las 14 horas y 30, en las puertas de la Bolsa de Comercio, por el martillero don Andrés Lapido, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo de pastoreo con sus poblaciones, cercos y demás mejoras que contiene, situada en las inmediaciones del río Tacuarí, costa del arroyo Garao, 2.a sección del Departamento de Cerro Largo, compuesta de una superficie total de 2.047 hectáreas, 99 áreas y 37 centímetros, que lindan, según título, por el Norte con la cuchilla que va al Rincón del Mangrullo; por el Oeste con el referido arroyo Garao y cuchilla que, desde las puntas de dicho arroyo, va á unirse á la cuchilla referida; por el Sureste con una línea recta que, arrancando de dicho arroyo, va á terminar en la expresada, que va al Rincón de Mangrullo, y la separa del campo de la sucesión de don Juan Méndez. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; 2.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Zabala número 1327, á disposición de los interesados; 3.o Que ha sido habilitado el feriado mayor al sólo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 19 de 1916. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

3269-v.en.29.

LUIS VAGO CATTANEO

Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Euclides Borges con Facundo García y Reyes Ojeda, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 2 del próximo Febrero, á las 14 horas y 30, en la Bolsa de Comercio, se va á proceder por el martillero don Luis Vago Cattáneo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, á vender en remate público, al mejor postor, el siguiente bien: Una fracción de campo con las mejoras que contenga, situada en la 6.a sección del Departamento de Río Negro, y compuesta de un área superficial de 223 hectáreas y 1.556 metros, que lindan por el Norte con la cuchilla de Haedo; por el Este con el arroyo del Sarandí, y por el Sud con don Luis Peluffo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento como garantía, en poder del Actuario; 2.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Zabala número 1327, á disposición de los interesados; y 3.o Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al sólo efecto de esta publicación. — Montevidéo, Diciembre .. de 1916. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

3268-v.feb.2.

DANIEL GARRIDO MENDITEGUY

Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Angel Cerizola contra Augusto Romero Mello, ejecución de hipoteca, se hace saber al público que el día 24 del entrante Diciembre, á las 17 horas, en el lugar de su ubicación, se va á proceder por el martillero don Daniel Garrido Menditeguy, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, á la venta en remate público, al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio en el mismo construído, ubicado en la 11.a sección judicial de este Departamento, designado con el número 7 en el plano respectivo, compuesto de una superficie de 219 metros 81 decímetros, con 8 metros 53 centímetros de frente al Suroeste al camino macadamnizado á Carrasco y 25 metros 77 centímetros de fondo al Noroeste, lindando con el solar 10, de don Antonio Odera; por el Noroeste, con el solar 8, del mismo señor Odera, y por el Sudeste con el 6, cuyo solar se halla separado de la Plaza 20 de Febrero por el citado camino á Carrasco y es parte de la manzana 2 de la Plaza de Frutos. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en poder del Actuario el 10 o|o en garantía; 2.o Que los gastos de escrituración é impuesto universitario serán de cuenta del comprador; 3.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Zabala número 1327, á disposición de los interesados.—Montevideo, Noviembre 21 de 1916.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.

3085-v.dic.23.

SATURNINO RIOL

Juzgado Letrado de lo Civil de 3.er turno

REMATE ALMONEDA

El domingo 24 de Diciembre, á las 16 horas, con la base de 2.67 y 2 pesos metro.

Venderé estos dos hermosos solares de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, por licencia del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Santiago Lanfranco", se hace saber al público que el día veinticuatro de Diciembre próximo á las diez y seis horas, y en el lugar de sus ubicaciones, por el martillero don Saturnino Riol, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate almoneda de los siguientes inmuebles: 1.o Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 14.a sección judicial de este Departamento, manzana número 799, señalada con el número 1 en el plano del agrimensor Luis Arrarte Victoria de Junio de 1915, compuesto dicho solar de una superficie de 773 metros 17 centímetros, con 25 metros 53 centímetros de frente al Sur sobre la calle Vilardebó, distante 15 metros 35 centímetros de la esquina de esta calle con la del Arroyo Grande, teniendo 40 metros 40 centímetros al Este, lindando con los señores León López y señor Llambías; al Norte, 23 metros 65 centímetros, lindando con el solar que se describirá en seguida, y al Oeste tiene tres líneas quebradas de 13 metros 725 milímetros, 17 metros 18 centímetros y 21 metros 475 milímetros, respectivamente, que lindan con los señores Menotti y Cía., Mezzera y Balparda. Este solar ha sido tasado en la suma de tres mil noventa y dos pesos sesenta y ocho centésimos, ó sea á razón de cuatro pesos el metro cuadrado; y 2.o Otro solar de terreno situado en el mismo paraje y manzana que el anterior, señalado con el número 2 del plano mencionado del agrimensor Arrarte Victoria, y compuesto de 429 metros 50 centímetros, con 11 metros 45 centímetros de frente al Oeste sobre la calle Guaycurú, teniendo 34 metros 65 centímetros al Norte, por donde linda con los señores Carlos Trianón y Pablo Morena; 12 metros 20 centímetros al Este, lindando con los señores Yañes y Abal y señor Fulgencio Sarcos, y al Sud tiene 43 metros 30 centímetros, que lindan con el solar anteriormente deslindado y señores Menotti y Cía. Este solar ha sido tasado en la suma de mil doscientos ochenta y ocho pesos con cincuenta centésimos, ó sea á razón de tres pesos el metro cuadrado. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no cubra las dos terceras partes de las tasaciones preestablecidas; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 423, á disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 29 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Más datos, ver al rematador, 25 de Mayo 463.

3133-v.dic.23.

JENTSCHIK

Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de 3.er turno

Rematará judicialmente el día 3 de Enero de 1917 dos fracciones de campo en Maldonado. — La venta se hará á las 14 horas en el vestíbulo de la Bolsa, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, por licencia concedida al de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Concurso voluntario de Juan Prando Algarate", se hace saber al público que el día tres de Enero de mil novecientos diez y siete, á las catorce horas, y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del señor rematador don Rodolfo M. Jentschik, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá á la venta en remate almoneda, y sobre la base que se indicará, de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de terreno con las mejoras que contenga y le correspondan, situada en la costa del puerto de Maldonado, Departamento del mismo nombre, señalada con el número 2 en el plano firmado por el agrimensor don Sebastián J. Martorell el 23 de Diciembre de 1911, compuesta de 13 hectáreas 6.043 metros y 1.360 centímetros cuadrados, y que, según dicho plano, se deslindan así: 138 metros 43 centímetros al Norte, lindando con el doctor Román Bergalli; 971 metros al Este, lindando con la fracción número 3; 165 metros 23 centímetros al Sud, con la costa del río de la Plata; y 890 metros 20 centímetros al Oeste, con la fracción número 1. Esta fracción ha sido tasada en la suma de tres mil doscientos sesenta y cinco pesos tres centésimos, ó sea á razón de 240 pesos la hectárea. 2.o Otra fracción de terreno con las mejoras que contenga y le correspondan, situada en el Rincón del Diario, 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado, señalada con la letra Y en el plano firmado por el agrimensor don Angel F. Martínez en Agosto de 1914, compuesta de 28 hectáreas 9.036 metros cuadrados, y que, según plano, se deslinda así: al Norte y Nordeste, una línea quebrada de 789 metros 80 centímetros, más 385 metros 90 centímetros, y más 488 metros, que linda con Nereo González, Irma Avegno y fracción letra J; al Sud, en una línea de 643 metros 90 centímetros, linda con la costa del río de la Plata; y al Nordeste y Sudoeste, en una línea quebrada de 138 metros 50 centímetros, más 995 metros, linda con Nereo González y la fracción letra H del mismo plano. Esta fracción ha sido tasada en dos mil trescientos doce pesos veintinueve centésimos, ó sea á razón de 80 pesos la hectárea.

Se previene: 1.o Que la venta se realizará sobre la base de las dos terceras partes de las tasaciones establecidas, y que no se admitirá oferta que no exceda de la base indicada de las dos terceras partes; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 423, á disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 29 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Por más informes, ver al rematador, señor Rodolfo M. Jentschik, calle Misiones 1482.

2987-v.

RAUL SIENRA

Juzgado Letrado Departamental de 1.er turno

REMATE ALMONEDA

El día 21 de Diciembre, á las 15 horas y media en punto, y en el lugar de su ubicación, procederé á la venta de la propiedad que detallo:

Casita en construcción en la calle Marcelino Sosa número 2439, entre las de Blandengues y Aramburú, á 50 metros de las líneas 3 y 4 de La Transatlántica.

Se compone de una pieza de material con tirantes de hierro, cimientos para edificar dos piezas más, cocina, aljibe y w. c.

Tiene 10 metros de frente por 11 metros de fondo. Area: 110 metros cuadrados. Base de venta: $ 340.00

La venta se efectuará de acuerdo con la siguiente disposición:

REMATE ALMONEDA — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, dictada en el expediente sucesorio de Eugenia Beltrame y Vicente R. Eusciello, se hace saber que el día 21 del entrante mes de Diciembre, á las quince horas y media, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Raúl Sienra, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, á la venta en remate almoneda de una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que le correspondan, ubicado en la antigua quinta conocida por Aguirre, en la manzana número quinientos setenta y siete de la novísima ciudad, á inmediaciones de la Estación del Tranvía Oriental, cuya fracción forma parte del solar señalado con el número trece en el plano levantado el once de Abril de mil ochocientos noventa y seis por el agrimensor don Luis Machado, compuesta de ciento diez metros cuadrados, teniendo diez metros de frente al Este á la calle Marcelino Sosa número 190, por once metros de fondo al Oeste, donde linda con el solar número catorce; por el Sud con el solar número seis, y por el Norte con otra fracción del solar número trece. La propiedad á venderse se encuentra avaluada para el pago de Contribución Inmobiliaria en la suma de quinientos diez pesos, no admitiéndose oferta que no exceda de las dos terceras partes de ese aforo. Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento en garantía de su oferta, y que los antecedentes respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria á disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 29 de 1916. — José Pedro Barbot, Actuario.

3143-v.dic.21.

JACINTO GOMEZ BLANCO

Juzgado Letrado Departamental de 1.er turno

JUDICIAL

De 7 solares en los Campos Elíseos

REMATE ALMONEDA — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 1.er turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, dictada en el expediente seguido por doña Matilde Haberthur Gassmann contra don Zenon Faig, por ejecución de hipoteca, se hace saber que el día 22 del entrante mes de Diciembre, á las 15 horas, y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Jacinto Gómez Blanco, asistido del Alguacil y Actuario, á la venta en remate almoneda y al mejor postor de los siguientes bienes: 1.o Tres solares de terreno situados

en el paraje conocido por "Campos Elíseos", en el Paso del Molino, de este Departamento, señalados en el plano respectivo con los números diez y nueve, veinte y veintiséis, de la manzana cuarenta y nueve, compuestos en conjunto de un mil trescientos cuarenta y seis metros ochenta y nueve decímetros, que se deslindan así: el solar diez y nueve mide diez metros treinta centímetros de frente al Sudoeste, calle por medio, con la manzana cuarenta y dos, por treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros de fondo, lindando por el Nordoeste, con el que se va á deslindar á continuación; por el Sudeste, con los números quince á diez y ocho, y por el Nordeste con el catorce. El solar número veinte mide diez metros sesenta y seis centímtros de frente al Sudoeste, calle por medio, con la manzana cuarenta y dos, por cincuenta metros de fondo, que linda por el Nordoeste con los números trece, catorce y diez y nueve, y por el Nordeste, con el seis; el número veintiséis mide diez metros de *frente al Nordoeste, calle por medio, con* la manzana cincuenta, por cuarenta y cuatro metros sesenta y seis centímetros de fondo al Sudeste, *por cuyo viento linda son el* solar veinte, por el Nordeste con el veintisiete y por el Sudoeste con los números *veintiuno á veinticinco. 2.o Cuatro solares* de terreno, situados también en el referido paraje, señalados en el plano respectivo con los *números veintidós, veintitrés, veinticua*tro y veinticinco de la manzana cuarenta y nueve, compuestos en conjunto de un área *superficial de un mil ciento ochenta metros* sesenta decímetros noventa y seis centímetros, que se deslindan así: treinta y cuatro *metros treinta y seis centímetros de frente* al Nordoeste, calle por medio, con la manzana número cincuenta, por treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros de fondo, que por formar esquina son también de frente al Sudoeste, sobre el Bulevar, por medio con la manzana cuarenta y dos; por el Nordeste, con el veintiuno. Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento en garantía de su oferta y que los antecedentes respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria, calle Treinta y Tres número 1375, á disposición de los interesados. —Montevideo, Noviembre 29 de 1916.—José Pedro Barbot, Actuario.

3131-v.dic.22.

ENRIQUE C. LAGES

JUDICIAL

Juzgado Letrado Departamental de 1.er turno

REMATE ALMONEDA — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, dictada en el expediente seguido por don Juan Erasun contra don Raúl Eduardo Feria, sobre ejecución de hipoteca, se hace saber que el día 23 del entrante mes de Diciembre á las 15 horas y 30, y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Enrique C. Lages, asistido del Alguacil y Actuario, á la venta en remate almoneda y al mejor postor de una fracción de campo situada en Fray Marcos, segunda *sección* del Departamento de Florida, compuesta de cinco hectáreas tres mil doscientos cincuenta y cinco metros y ochenta y ocho decímetros cuadrados, que lindan: por el Sud y Este con don Carlos Cordones; al Oeste con doña Ramona Latorre, y al Norte con camino público y vía del ferrocarril. Se previene: Que los títulos respectivos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay; que los gastos de escritura y certificados serán de cuenta del comprador, y que éste deberá oblar el diez por ciento del producido de venta en garantía de su oferta. Los demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, calle Treinta y Tres número 1375, á disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 28 de 1916. — José Pedro Barbot, Actuario.

Más informes: calle Treinta y Tres número 1378. 3087-v.dic.23.

IGNACIO P. FERRO

Juzgado de Paz de la 19.a sección

JUDICIAL

El día 3 de Enero á las 16 horas, en el lugar de su ubicación, y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 19.a sección de la Capital, doctor Antonio R. de S. Bastos, dictada en los autos caratulados "Generoso Alvares con María Espinosa, cobro de pesos", se hace saber al público que el día tres de Enero del año mil novecientos diez y siete, y á las diez y seis horas, se procederá á la venta en remate almoneda, por el rematador don Ignacio P. Ferro, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, y en el lugar de su ubicación, del siguiente bien: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, situado en la manzana número 519, y señalado con el número 14, con frente á la calle Vilardebó, por donde está señalada su puerta con el número 1984, teniendo un área superficial de 447 metros 36 centímetros, que se deslindan así: 12 metros 80 centímetros de frente al Noreste sobre la calle Vilardebó, por 34 metros 95 centímetros de fondo, lindando por el Sudoeste con el solar número 6; por el Noroeste con el solar número 17, y al Sudeste con el solar número 13: cuyo bien ha sido tasado en la suma de dos mil trescientos pesos. Se previene: 1.o Que no se oirá oferta que no pase de las dos terceras partes de su tasación; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en poder del Actuario, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento en garantía; y 3.o Que los antecedentes se encuentran en la Oficina del Juzgado, calle República número 2247, á disposición de los interesados. —Montevideo, Diciembre 18 de 1916.—Eduardo C. Navia, Actuario especial.

Para informes: Avenida 18 de Julio número 917.

3241-v.en.3.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Artigas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber que el 30 de Enero próximo, á las 16 horas, y en las puertas del Juzgado, el Alguacil, asociado del Actuario, procederá á vender en subasta pública, por precio que exceda de las dos terceras partes de su tasación, que es el de veinte pesos la hectárea, el siguiente bien que posee Tomás Martínez Rojas: Un lote de terreno que forma parte de la colonia Pintado, señalado con el número 50, con todas las mejoras que contiene, compuesto de un área de cuarenta y tres hectáreas, noventa y cinco áreas y cincuenta centiáreas, y que linda: Norte, lote número 46; Sur, lotes números 55 y 54 y parte del 53; Este, camino central que lo separa de los lotes números 48 y 49, y Oeste, cañada que lo separa en parte de los lotes números 51 y 53. Se hace constar que correrá de cuenta del comprador la escritura que debe otorgar el Poder Ejecutivo, así como las demás á otorgarse y certificados de registro, y que el mejor postor, al serle aceptada su oferta, deberá oblar el diez por ciento de ella. — Artigas, Diciembre 7 de 1916. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

3224-v.dic.30.

CIRILO CARAMBULA

REMATE JUDICIAL

Juzgado de Paz de la 4.a sección de Canelones

EDICTO — De acuerdo con el decreto del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, dictado en el expediente caratulado "Gutiérrez Carmelo. Cipriano y Adelaida Carmen, tutela", se hace saber al público que el día treinta y uno del corriente mes de Diciembre, habilitado al efecto, á las nueve horas, frente á la casa de comercio del señor Mamerto Ferraguz, ubicada en Canelón Chico, de esta sección, se va á proceder por el rematador don Cirilo Carámbula, asistido del suscripto, á la venta de los siguientes bienes: Cuatro sillas ordinarias (en mal estado), dos mesas de luz, un labatorio, dos mesas, una máquina de coser, un arado (en mal estado), un baúl, tres catres, un cajón vacío, dos colchones de lana, una cómoda, un ropero, una cuartilla, tres almohadas y dos frazadas, un hacha, una pala, una horquilla, dos baldes y un cuchillo, un lote de útiles de cocina, un lote ropa interior, un recado incompleto, una marca para ganado mayor con su correspondiente boleto, catorce animales vacunos (en lotes), un potrillo y una yegua. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que sea menor de las dos terceras partes del avalúo fijado para cada lote, que se hará conocer en el acto; B) Que el mejor postor deberá satisfacer, en el acto de serle aceptada la oferta, el importe del bien que adquiera y retirarlo en el día; C) Que los muebles y semovientes á venderse se encontrarán en el lugar indicado para la venta desde el día treinta del corriente, á disposición de los interesados. — En Las Piedras, á 15 de Diciembre de 1916. — Juan E. Vidal, Juez de Paz.

3249-v.dic.28.

SAVINIANO PEREZ

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL DE UNA FRACCION DE CAMPO

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "Don Félix López Ona contra don Nacimiento Borba por cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el día 23 del corriente, á las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, se va á proceder por el martillero don Saviniano Pérez, asistido del Alguacil del Juzgado, á la venta en remate almoneda de una fracción de campo situada en la Cañada de los Burros, cuarta sección de este Departamento, compuesta de treinta y seis hectáreas, siete mil cuatrocientas cuatro centiáreas, que ha sido tasada á razón de treinta y ocho pesos la hectárea. Que la venta se hará con la base de las dos terceras partes de la tasación; que el mejor postor, al serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de la misma, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y que los títulos se encuentran agregados al expediente respectivo. — Melo, Diciembre 7 de 1916. — Lisandro J. Láuz.

3181-v.dic.23.

JUAN C. CIGANDA

Juzgado Letrado Departamental de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público que el día *veintitrés del corriente, á las quince horas,* se procederá, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número seiscientos cuarenta y uno, por el rematador don Juan *C. Ciganda, asistido del Alguacil y Actuario,* á la venta en pública subasta y al mejor postor de una fracción de terreno que es parte del solar número cinco de la manzana veintiocho del segundo cuartel de esta ciudad, con sus edificios y demás mejoras, compuesta de quinientos noventa y cuatro metros, cuarenta y dos decímetros y ochenta centímetros cuadrados, lindando al Sur con la calle Olimar, y al Norte, Este y Oeste con los solares seis y cuatro, y la otra parte del solar cinco, respectivamente. El bien relacionado pertenece á don Higinio Díaz, y se manda vender en los autos que le sigue la Caja Popular de San José, por ejecución hipotecaria. Previniéndose que el mejor postor deberá consignar en manos del que suscribe el diez por ciento del precio total, á los efectos de derecho, y en el acto de serle aceptada su oferta. — San José, Diciembre 5 de 1916. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

3132-v.dic.23.

LUIS PIÑEYRUA

Juzgado Letrado Departamental de Soriano

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Pedro M. Lago, dictada en el expediente seguido por el Banco Italiano del Uruguay contra Francisco Fonseca, por cobro ejecutivo de pesos, se hace saber al público que el día 4 de Enero próximo á las 17 horas, en el lugar de su ubicación, y por el martillero don Luis Piñeyrúa, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público de un terreno y casa, situados en esta ciudad, compuesto de cuarenta y dos metros, noventa y cinco centímetros de frente, por igual extensión de fondo, limitando por el Norte con la calle Canelones; por el Sur con don Joaquín T. Egaña; por el Este calle Dolores, y por el Oeste terreno de don José Tellechea; el que ha sido tasado en $ 4.711.52. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no *cubra las dos terceras partes de la tasación referida,* ó sea $ 3.141.01; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del Actuario el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, y en garantía de la misma; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado á disposición de los interesados. — Mercedes, Diciembre 15 de 1916. — José Babío, Escribano Público.

3255-v.en.3.

COMERCIALES

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido á los señores Modesto Blanco y Ramón García el comercio que en el ramo de barraca de carbón tengo establecido en la calle Asunción número 1389. De conformidad á la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Diciembre 19 de 1916. — Andrés Fuentes.

3263-v.en.9.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber que ha quedado disuelta la sociedad comercial que giraba en la ciudad de Treinta y Tres bajo la firma de D'Alessandro y Saulle, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma el señor Pantaleón d'Alessandro. — Treinta y Tres, Diciembre 18 de 1916. — Pantaleón d'Alessandro. — Pedro Saulle.

3261-v.en.8.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público en general y al comercio en particular que con fecha 13 del corriente mes y por escritura autorizada por el escribano don M. A. Uteda, ha quedado disuelta la sociedad comercial que giraba en esta plaza con la firma de Míguez, Durán y Cía., en el ramo de fábrica de libros, tipografía y encuadernación, habiendo quedado el acti-

vo y pasivo á cargo de los socios Míguez y Durán. —Montevideo, Diciembre 16 de 1916.—Míguez y Durán. 3238-v.en.8.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he prometido comprar al señor Manuel B. Balsa la casa de negocio de su propiedad en el ramo de comestibles, sita en la calle Piedras número 509. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 18 de 1916. — José Méndez. 3254-v.en.8.

Al comercio y al público

Participo que he prometido vender á don Anastasio Castiglioni el establecimiento comercial que en el ramo de panadería tengo establecido en la calle Canelones número 1025, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 cito á mis acreedores para que concurran con los justificativos de sus créditos al nuevo local que tengo establecido en la calle San José número 1102.— Francisco Romero. 3239-v.en.8.

Venta de café y billar

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Juan Viscaino y Hermano las existencias de mi casa de negocio sita en la Avenida Lezica sin número (Villa Colón), de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904. se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 14 de 1916. — Francisco Caragati. 3217-v.en.4.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace saber al comercio que el señor don Enrique Avalle (hijo) prometió vender á don David Scotti su casa de comercio que en el ramo de zapatería tiene establecida en esta ciudad, calle 15 de Julio número 1317. En tal virtud se cita á todos los acreedores para que concurran con los justificativos de sus créditos á la expresada casa, pues pasado el término legal no se oirá reclamo alguno. —Montevideo, Septiembre 13 de 1916. — Enrique Avalle (hijo). — David Scotti. 3215-v.en.3.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que por escritura que autorizó el escribano Santiago Arigón el once del corriente, hemos vendido al señor Ernesto Dagnino las existencias del "Hotel 2 de Mayo" que giraba en el pueblo Olimar bajo la razón social de Urquijo y Cía. Por la misma escritura se declaró disuelta la sociedad de capital é industria que habíamos contraído por contrato verbal y sin término, haciéndose cargo de los créditos activos y pasivos el socio capitalista señor Urquijo. Los que tengan derechos que deducir deben ocurrir al "Hotel 2 de Mayo" dentro de treinta días. — Pueblo Olimar, Diciembre 12 de 1916. — José D. Urquijo. — Valentín Pintos. 3223-v.en.15.

Unión Mercantil

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

2.a convocatoria á asamblea general extraordinaria

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos, el Directorio de esta sociedad convoca á los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 23 de Diciembre del año en curso, á las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo número 749.

Orden del día:

1.o Lectura de la Memoria anual, consideración del balance é informe de la Comisión de Cuentas.

2.o Elección de nuevo Directorio y suplentes, Comisión de Cuentas y suplentes.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Acto continuo se celebrará la asamblea general extraordinaria con la siguiente

Orden del día:

Resolver diversos asuntos de urgencia.

NOTA — Las acciones ó certificados de depósito deberán ser presentados para la inscripción tres días antes del fijado para la asamblea (artículo 24 de los Estatutos).

En segunda convocatoria las deliberaciones serán válidas con cualquier número de accionistas y capital representado (artículo 26 de los Estatutos). —Montevideo, Diciembre 13 de 1916. — El Directorio. 3207-v.dic.23.

Disolución de sociedad

Los abajo firmados hacemos saber al comercio que hemos disuelto, en escritura otorgada en esta fecha por ante el escribano don Belarmino Caetano, la sociedad comercial que en los ramos de almacén, tienda, ferretería y sus anexos giraba en el paraje Miras de Callorda, de este Departamento, bajo la razón social de Bedat y Laguna, quedando el activo y pasivo á cargo del ex socio don Esteban Bedat. — Durazno, Diciembre 11 de 1916. — Esteban Bedat. — Simón Laguna. 3211-v.en.3.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Francisco Piva las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Guaviyú número 2699, esquina Vilardebó, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 11 de 1916. — José Castagnello. 3182-v.en.2.

Al comercio y al público

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he vendido al señor Patrocindo Magariños las existencias de mi casa de comercio que en el ramo de almacén, tienda y ferretería tenía establecida en Paso de Pérez, 2.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó.— Paso de Pérez, Diciembre 6 de 1916.—Benito da Silva.—Patrocindo Magariños. 3240-v.en.18.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos saber al público que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad comercial que en los ramos de almacén, ferretería y compraventa de frutos del país teníamos establecida en la 3.a sección de este Departamento bajo la firma de Donato Pugliese é hijo, quedando á cargo del activo y pasivo de ella el socio don Donato Pugliese (hijo), quien continuará el negocio bajo su sola firma. — San José, Diciembre 9 de 1916. — Donato Pugliese. — Donato Pugliese (hijo). 3193-v.en.2.

Venta de comercio

A los efectos de la ley de 26 de Spetimbre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que con fecha 10 de Diciembre de 1916, prometí vender al señor Angel Laitano las existencias de mi casa de comercio que tengo establecida en la calle Soriano número 1201, esquina Cuareim.— Montevideo, Diciembre 10 de 1916.—Emilio Caprio. 3251-v.en.8.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público que ha quedado disuelta la sociedad que los abajo firmados tenían constituída en esta ciudad en el ramo de joyería, relojería y bazar, quedando el activo y pasivo á cargo del socio don Martín Etchart, ante quien, y dentro del término de treinta días, deben presentarse los acreedores para hacer efectivo el cobro de sus créditos. — Paysandú, Diciembre 8 de 1916. — Martín Etchart. —María Celia E. de Borrell. — Manuel Borrell (hijo). 3183-v.en.2.

Venta de comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber al público y al comercio que con esta fecha he vendido á don Enrique Antelo las existencias de mi casa de comercio, que en el ramo de café y cervecería tengo establecida en esta ciudad, calle Convención número 1364. Los interesados deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el referido local dentro del término señalado por la citada ley.—Montevideo, Diciembre 8 de 1916.—Alberto Himler. 3160-v.dic.30.

Disolución de sociedad

Hacemos saber que por escritura que autorizó el escribano don Enrique Acosta, hemos disuelto la sociedad que en el ramo de cochería y empresa de pompas fúnebres teníamos establecida en la calle Continuación Agraciada número 182, separándose el socio don Victoriano F. Figueredo, quedando á cargo de los señores Fidel y Pascasio Rodríguez el activo y pasivo de dicho negocio. — Montevideo, Diciembre 9 de 1916. — Victoriano F. Figueredo. — Fidel Rodríguez. — Pascasio Rodríguez. 3159-v.dic.30.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos saber que por escritura de esta fecha, otorgada ante el escribano don Manuel Cendoya, hemos formado una sociedad comercial colectiva en el ramo de tienda y mercería, con asiento en esta ciudad, en la calle Agraciada número 2245, bajo la firma social de Soler Hermanos, siendo el administrador y gerente principal de dicha casa el socio Juan Soler Díaz y único autorizado para llevar la firma social.—Montevideo, Diciembre 7 de 1916.—Juan Soler Díaz.—José Soler.—Carlos María Soler.—Raúl Soler. 3178-v.dic.30.

Disolución de sociedad

Comunicamos al público que por escritura pasada con esta fecha ante el escribano don Manuel Cendoya hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que de hecho, bajo la razón social de J. Soler é hijos, teníamos establecida en esta plaza en los ramos de tienda y mercería, en la calle Agraciada número 2245, quedando el activo y pasivo de la misma á cargo de los socios don Juan Soler Díaz y don José Soler, y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos esta publicación.—Montevideo, Diciembre 7 de 1916.—Juan Soler.—Juan Soler Díaz.—José Soler. 3177-v.dic.30.

Al público y al comercio

Los abajo firmados, Carlos Francisco Gil, Eugenio Pedro Gil, Matilde Gil y Matilde Martina Mestre de Gil, viuda de don Enrique Gil, los tres primeros por sí, y la última en representación de su hijo menor Norberto Gil, hacemos saber que por escritura de fecha 28 de Noviembre último, que autorizó en esta ciudad el escribano don Manuel Cendoya, hemos vendido á doña Julia Etcheverry de Gil, viuda de don Enrique Francisco Gil, madre y madre política de los firmantes, la octava parte indivisa que nos corresponde á cada uno en las siguientes sociedades: Primera: En la que gira en esta plaza bajo la firma social de Iribarni, Piqué y Compañía, establecida en esta ciudad en la calle Rincón números 559 y 563, cuya sociedad fué formada por nuestro causante, como comanditario, y don Antonio Piqué y doña María Mallarino, por sí y sus menores hijos, con fecha 26 de Diciembre de 1912 ante el escribano don Emilio J. Paz. Segunda: Igual proporción en la sociedad que nuestro causante tenía con don Abel San Román en el ramo de talabartería y anexos, establecida en esta ciudad, en la calle Mercedes número 1119, según contrato de fecha 15 de Febrero de 1913 ante el escribano don Manuel Cendoya. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Montevideo. Diciembre 6 de 1916. — Carlos Francisco Gil. — Eugenio Pedro Gil. — Matilde Gil. — Matilde Martina Mestre de Gil. 3144-v.dic.28.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que he prometido vender al señor Jerónimo Croce el establecimiento comercial que en el ramo de elaboración de café tengo establecido en la calle Pérez Castellanos número 1399, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, llamo á los que se consideren mis acreedores para que concurran con los justificativos de sus créditos al local comercial. — Montevideo, Diciembre 6 de 1916. — Viuda de Abreu. 3138-v.dic.28.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Severino Montes el comercio que en el ramo de confitería y fábrica de masas tengo establecido en la calle Agraciada números 2068 y 2070. De conformidad con la ley 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con sus respectivos créditos dentro de los 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Diciembre 5 de 1916. —Manuel Arán. 3122-v.dic.27.

Al comercio y al público

Aviso al comercio y al público que con esta fecha he convenido con el señor Alberto Podestá asociarlo á mi negocio de lechería y chocolatería situado en la calle Convención número 1381. Para dar cumplimiento á la ley hago las publicaciones prescriptas, á fin de que los que se consideren acreedores á dicho negocio se presenten dentro del término respectivo. — Montevideo, Diciembre 5 de 1916. — Juan P. Ortega Ledesma. 3121-v.dic.27.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de los balanceadores Maciá y Rico, sucesores de José M.a Canto, he contratado vender á favor de los señores José Lista y José Chans el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Yaguarón número 1201, esquina á la de Canelones, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 6 de 1916. — Francisco Castro Barreiro. 3114-v.dic.27.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio en general que con esta fecha y por escritura otorgada ante el escribano don Fernando Antía, en mi calidad de apoderado de don José Pereira Fernández, le he adjudicado en pago de 22 meses de alquileres de casa que se le adeudaba á don Benito Mesías, todas las existencias, muebles y útiles de la farmacia denominada del Indio, situada en la calle Daymán esquina Larrañaga, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace la presente publicación.—Salto, Diciembre 4 de 1916.— Julián Orcasitas. 3161-v.dic.30.

Venta de comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que con esta fecha prometí vender á Luisa

Ambrosio las existencias de mi casa de comercio (restaurant) que tengo establecida en esta ciudad, Camino Burgues número 108. — Montevideo, Diciembre 4 de 1916. — Rafael Diseno.
3116-v.dic.27.

Venta de panadería

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á don Tobia Landi, la panadería denominada "La Sin Bombo", sita en Sarandí del Yi, Departamento del Durazno, que tengo en la calle Cerrito entre las de Giró y Oribe.—Villa de Sarandí del Yi, Diciembre 4 del 1916.—Rige Leguizamón.
3060-v.dic.26.

Venta de farmacia

A los efectos de la ley hacemos saber que don Ricardo Figuerido, por una parte, promete en venta su casa de comercio en el ramo de farmacia, sita en la calle Agraciada número 1991, al señor don Justo G. Ferreira el que, por otra parte, se compromete comprar la referida farmacia. Para estos efectos se avisa al público y al comercio en general, á los que se consideren con algunos derechos, se presente á deducirlos dentro del término de 30 días, á contar desde la fecha. Se hace saber para los mismos efectos que el activo y pasivo de dicho negocio queda á cargo y responsable el señor Figuerido.—Montevideo, Diciembre 4 de 1916.—Ricardo Figuerido.—Justo G. Ferreira.
3079-v.dic.26.

Disolución de sociedad

Hago saber al público y al comercio, yo, Pedro Harambure, que por escritura de esta fecha, otorgada ante el escribano don Manuel Cendoya, he vendido á mi consocio don Lorenzo Harriet toda la parte que me corresponde en el activo de la sociedad que ha girado en esta plaza bajo la razón social de Harambure y Harriet, en el ramo de la industria conocida por jabonería y grasería, en la fábrica que teníamos establecida en Mañoras, jurisdicción de la Unión, de este Departamento. Por este mismo acto, declaramos, Pedro Harambure y Lorenzo Harriet, que por la misma escritura y de común acuerdo hemos rescindido y declarado disuelta la sociedad que teníamos celebrada el 13 de Julio de 1908 ante el propio escribano señor Cendoya, quedando con el activo de la misma el señor Lorenzo Harriet, sin que de ella resulte ningún pasivo, y libre de toda responsabilidad el socio señor Harambure. Hace presente á su vez don Lorenzo Harriet que en mérito de corresponderle exclusivamente el activo de la sociedad extinguida, continuará en adelante, personalmente, las operaciones de la fábrica y bajo su sola firma de Lorenzo Harriet.—Pedro Harambure.—Lorenzo Harriet.
3059-v.dic.29.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que con esta fecha prometí vender al señor Ernesto P. Garássini las existnecias de mi casa de negocio que en los ramos de almacén de vidrios y alfarería tengo establecido en esta ciudad en la Avenida 18 de Julio número 1972. — Montevideo, Diciembre 2 de 1916. — Agustín Descalzi.
3027-v.dic.22.

Venta de carnicería

Hago saber al comercio que he prometido en venta al señor José Ceán las existencias de mi carnicería, situada en la calle Cerro Largo número 1602, de esta ciudad. En cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber á todos los que se consideren acreedores se sirvan presentar los justificativos en las oficinas de la Liga de Defensa del Comercio Minorista, calle Cerrito número 406, de 14 á 16 horas, todos los días hábiles. —Montevideo, Diciembre 1.o de 1916. — Jorge Barone.
3042-v.dic.26.

Venta de comercio

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que por compromiso firmado en esta fecha he prometido vender á don Arturo Cuestas la casa de comercio de mi propiedad que en los ramos de sombrerería, camisería y artículos para hombre tengo establecida en esta ciudad, calle 18 de Julio número 1021. Los interesados deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el referido local dentro del término señalado por la ley citada. — Montevideo, Noviembre 30 de 1916.—E. Lombardo (hijo).
3025-v.dic.22.

Venta de carnicería

Por el presente hago saber al público y al comercio que he resuelto vender á don José Parada el negocio de carnicería que tengo establecido en esta ciudad, calle Angel Floro Costa números 1473 y 1475, para que se presenten todos los acreedores ó los que se consideren con algún derecho.—Montevideo, Noviembre 30 de 1916.—Mateo Patrón.
3056-v.dic.26.

Disolución de sociedad

Participamos que de común acuerdo hemos resuelto dejar sin efecto la proyectada sociedad que en el ramo de modas y confecciones habíamos anunciado bajo la firma Calero y Negri, quedando á cargo del señor Calero el activo y pasivo de la misma.—Montevideo, Diciembre 1.o de 1916.—Víctor Negri.—José Calero.
3057-v.dic.26.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de los balanceadores Maciá y Rico, sucesores de José M.a Canto, hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída en el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle 25 de Mayo número 149, esquina á la de Guaraní, de esta ciudad, quedando á cargo del activo y pasivo de la misma el socio que suscribe José Gómez. A los efectos legales se hace esta publicación. —Montevideo, Noviembre 30 de 1916. — Manuel Gómez. — José Gómez.
2981-v.dic.21.

Disolución de sociedad

Hago saber al público y al comercio que por escritura de esta fecha, otorgada por el escribano don Manuel Cendoya, he vendido á mi hijo Juan Pedro Vicente Minetti, la mitad que me correspondía en sociedad con mi dicho hijo en el almacén de comestibles y bebidas situado en la Unión, en la calle Comercio esquina Inglaterra, bajo la firma de Mateo Minetti é hijo, que formábamos ambos, y disuelta, por consiguiente, la sociedad que de hecho existía, haciéndose cargo del activo y pasivo el comprador don Juan Pedro Vicente Minetti, quien continuará en el mismo negocio bajo su solo nombre.—Montevideo, Noviembre 28 de 1916.—Mateo Minetti. —Juan Pedro V. Minetti.
3058-v.dic.29.

Venta de peluquería

Al comercio y al público hago saber que he prometido vender á don Juan Carlos Mazzitelli mi casa de negocio en el ramo de peluquería, situada en esta ciudad, calle Sarandí número 76. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación.—Rivera, Noviembre 28 de 1916. —Antonio Bottaro.
2971-v.dic.30.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que de común acuerdo y por terminación de contrato, se ha disuelto la sociedad comercial que giraba en esta plaza en los ramos de almacén por mayor, ferretería, barraca y fábrica de hielo y aguas gaseosas, bajo la razón de Ignacio Cavallo y Terreno, formada por Ignacio Cavallo y Carlos Terreno, quedando el activo y pasivo de la misma á cargo de la nueva sociedad constituída entre Ignacio Cavallo Virginio, Carlos Terreno y Julián Redín, que girará en aquellos ramos bajo la firma de Cavallo, Terreno y Cía. Los que se consideren con derechos, de acuerdo con la ley citada, deben presentarse en esta ciudad dentro del término legal. — Rocha, Noviembre 25 de 1916. — Ignacio Cavallo. — Carlos Terreno. —Julián Redín. — Ignacio Cavallo Virginio.
3026-v.dic.22.

Disolución de sociedad

Al comercio y al público participamos que de común y mutuo acuerdo, y por terminación de contrato, hemos disuelto la sociedad que en el ramo de tienda, mercería, ropería, zapatería y bazar, teníamos establecida en esta plaza, bajo la razón social de Rodríguez, Arraga y Cía., haciéndose cargo del activo y pasivo de ésta el socio comanditario don Salustiano Vejo. A los efectos de la ley se hace esta publicación. — En Rivera, 24 de Noviembre de 1916. — Los socios comanditarios: Mariano Rodríguez Sáinz. — Salustiano Vejo. — Y sus socios industriales: Juan Carlos Arraga. — Manuel J. Rodríguez.
2984-v.dic.21.

Al comercio y al público

A los fines de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos al público y al comercio en general, que por escritura autorizada en esta ciudad el 21 del corriente mes por el escribano Constantino Piacenza, hemos disuelto parcialmente y de común acuerdo la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la firma de Osimani y Compañía, retirándose de ella el socio industrial don José Iglesias Gutiérrez. Los otros firmantes continuarán las operaciones de la sociedad bajo la misma firma de Osimani y Compañía, continuando así el contrato primitivo con la modificación de que el socio activo don César A. Osimani asume la dirección y administración de la sociedad.—Salto, Noviembre 22 de 1916.—Esther M. de Osimani.—Alejandro M. Osimani.—César A. Osimani.—José Iglesias Gutiérrez.
2934-v.dic.29.